

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Teusaquillo
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo Mejor Gobierno Local
CÓDIGO DEL PROYECTO	1329
COMPONENTES	Honorarios a Ediles Fortalecimiento Local IVC Inspección Vigilancia y Control

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017 -2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS"
PILAR/EJE	EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE
PROGRAMA	Gobernanza e influencia local, regional e internacional
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Cubrir 9 ediles con el pago de honorarios Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

La necesidad que se espera atender con la implementación de este proyecto, se relaciona con dos metas del Plan de Desarrollo que son vitales para la correcta operación de la administración local, para el cumplimiento de disposiciones legales y para el fortalecimiento de sus niveles de legitimidad en su gestión cotidiana en su relación con la ciudadanía.

La Constitución Política de Colombia fundamenta el desarrollo de la gestión del Estado y de los servidores públicos sobre los principios que rigen la función administrativa consagrados en su artículo 209. Además, para su efectivo cumplimiento en el desarrollo de la gestión pública, involucra de manera activa a la comunidad mediante su participación efectiva y el ejercicio del control por parte de sus representantes y las instancias respectivas. De otra parte, el control ciudadano y la acción política derivan en el permanente ejercicio de control a la gestión de la administración en términos del cumplimiento de sus objetivos sociales. La localidad de Teusaquillo cuenta con un gran número de entidades del sector comercial y financiero, con espacios culturales, históricos, arquitectónicos, entes educativos, lo anterior se describe para establecer el grado de dificultad que tiene la Administración

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Local para responder operativamente a las múltiples necesidades y demandas de la comunidad, considerando que los recursos humanos y logísticos con que cuenta la Alcaldía de Teusaquillo dentro de su estructura organizacional son escasos para atender sus requerimientos. Con el fin de evitar los traumatismos que puede ocasionar, esta situación, a la administración local, se hace indispensable invertir en proyectos encaminados a suplir las deficiencias y con ellos poder realizar las actuaciones necesarias para la eficiente prestación de los servicios a su cargo. Para poder responder operativamente a las demandas que una localidad como Teusaquillo tiene y que aumenta con su crecimiento, es necesario potenciar los recursos con que cuenta la administración Local, si bien es cierto que la Secretaría de Gobierno brinda su apoyo para el funcionamiento de la administración local, éste no abarca todos los aspectos, por lo tanto, se hace necesario contratar personal operativo, técnico y profesional.

En este sentido, la administración local ejerce múltiples acciones en materia de inversión pública social, a través del FDLT, garantía de la prestación de los SSPP domiciliarios y funciones de la policía administrativa (decreto ley 1421/93). Todas estas acciones son supervisadas por la comunidad y sus representantes, quienes ejercen sus funciones a través de su participación en la JAL.

Antecedentes

La gestión o el desempeño de la administración local, exige una serie de actividades e insumos básicos que le permitan realizar sus actividades, contar con la disponibilidad suficiente de recurso humano idóneo, capacidad logística, técnica y operativa, implementación y mantenimiento de tecnologías de la información TIC, servicios de metrología, apoyo en la gestión del grupo normativo jurídico en materia de obras, (Demoliciones) entre otros aspectos normales para el cumplimiento de sus cometidos constitucionales y legales.

Situación actual

Se debe garantizar calidad y capacidad de respuesta en los procesos que adelanta para la atención al público. Para esta gestión se requiere contar con apoyos permanentes o servicios especializados para realizar labores de intercambio y desarrollo de la descentralización; como por ejemplo: La sistematización de la información, la actualización y mantenimiento pagina web, la actualización del Banco de programas y proyectos de la localidad, el respaldo técnico y profesional en el Despacho, la Coordinación administrativa y financiera, la Coordinación jurídica, las Inspecciones de policía y la Junta Administradora Local. De esta manera, se asegura el fortalecimiento integral de los procesos de gestión de la administración local.

Es un proyecto que también exige que se adelanten procesos que permitan el fortalecimiento del proceso social en cuanto a el fortalecimiento del desarrollo de inspección , vigilancia y control para la convivencia pacífica, la dotación local y el mejoramiento de la capacidad de en cuanto a el control urbanístico y ampliar el uso de nuevas tecnologías de la información TICS, software libre como herramientas que contribuyen con la optimización de las tareas y acciones de entidad, garantizando así la continuidad operativa de los procesos, buscando el costo-beneficio de la inversión.

Y por último se dará cumplimiento a los pagos que por mandato legal debe hacerse a favor de los ediles elegidos en la localidad. Estos pagos son un reconocimiento a su labor y ejercicio del control político y de gestión ya señalados.

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Septiembre 15 de 2.020 : Se detecta en el manejo operativo dado por el COVID 19 que debe incrementarse actividades administrativas fortaleciendo la capacidad técnica y operativa de la administración Local para atender las necesidades de la comunidad.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE**LÍNEA DE BASE**

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Aunque el proyecto de fortalecimiento Operativo de Administración Local beneficia directamente a los servidores públicos de la administración local, quienes de esta forma podrán contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, quienes reciben los beneficios son los clientes externos – habitantes - como usuarios de sus servicios. Se pretende optimizar la operatividad en los procesos que se adelantan, orientados a la búsqueda de mejorar las condiciones y calidad de vida en la Localidad, bien sea con acciones directas o indirectas. En este caso la población objetivo son los habitantes de la Localidad, ya que la razón de ser de la administración local, como institución, se fundamenta precisamente en la atención a los problemas más sentidos de la comunidad.

Por lo tanto, con la ejecución del proyecto se busca mejorar la atención operativa de los problemas, de forma que se cuente con los servicios, recursos humanos y físicos necesarios para ofrecer adecuadamente los servicios a los habitantes de la Localidad.

La población de Teusaquillo pertenece a los estratos entre el 3, 4 y 5.

b. Cuantificación del universo

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad, Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109

5. LÍNEA DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Gestión Pública Local
Inspección Vigilancia y Control

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Fortalecimiento Institucional y Pago de Honorarios de Ediles
Acciones de control urbanístico.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Fortalecer la función administrativa de la localidad dentro del marco de la transparencia, eficiencia y eficacia del servicio de la ciudadanía

Objetivos Específicos

- Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la administración.
- Atender las necesidades concernientes al procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control.
- Atender las necesidades que en materia operativa tengan la Junta Administradora Local, el despacho, el Grupo Administrativo y Financiero y el Grupo Normativo y Jurídico.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Cubrir	9	ediles	con el pago de honorarios
Realizar	1	estrategia	de fortalecimiento institucional
Realizar	4	acciones	de inspección vigilancia y control

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

HONORARIOS A EDILES

Este componente tiene como fin efectuar el pago mensual a siete (9) ediles de la localidad como reconocimiento de las sesiones realizadas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Se realizara el pago mensual a los ediles, de acuerdo a lo establecido y las actas presentadas					
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
9 ediles de la localidad.	9	9	9	9	9
Selección de beneficiarios 9 EDILES DE LA LOCALIDAD					

COMPONENTE 2

FORTALECIMIENTO LOCAL

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES					
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de material de cómputo: Se comprará tecnología y soporte de equipos para equipos de trabajo de la Alcaldía Local. • Servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Para apoyar el cumplimiento de las tareas propias de las acciones de la administración. • Muebles y enseres: para las sedes de la Alcaldía Local y la Junta Administradora Local de Teusaquillo, se contempla la adquisición del mobiliario para la nueva Sede de la Alcaldía Local • Seguros: Se requiere cubrir los costos de la Administradora de Riesgos Profesionales para los contratos que tienen tipificado un riesgo superior a 4. • Sede administrativa (excedentes financieros 2019): Adicionar el contrato de obra (estructura, eléctricos, equipos, voz y datos), adicionar el contrato de interventoría, realizar la consultoría para la dotación de mobiliario y adquirir la dotación para la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo. 					
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Habitantes en general de la localidad de Teusaquillo—. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015)	151.092	151.092	151.092	151.092	151.092
<p>COMPONENTE 3 IVC</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Demoliciones: Para cumplimiento de órdenes judiciales y demás procesos que requieran esta actividad. • Servicio de metrología: Para apoyar esta tarea de control del grupo de control en la Coordinación Jurídica y normativa e inspecciones • Fortalecimiento del grupo de control urbanístico: Para servicios profesionales, vehículos para apoyo de la tarea de control urbanístico, apoyos logísticos y tecnológicos y servicio de transporte • Alquiler de vehículos para apoyar las actividades propias de las Coordinaciones normativa y jurídica, administrativa y financiera y de Inspecciones. • Acciones de control urbanístico • Ejercicios de sensibilización en ley 232, recuperación de espacio público, propiedad horizontal • Contratación de prestación de servicios para el desarrollo de acciones de Inspección Vigilancia y Control • Mejorar la precepción de seguridad mediante el monitoreo, seguimiento y control de puntos críticos de acumulación de residuos a través de acciones de arborización, instalación de jardines, encerramientos, pintura de murales, educación y sensibilización de manejo adecuado de residuos 					
<p>LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>					
UPZ	BARRIO			ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>	
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campin, Nuevo Campin, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta			Toda la localidad	

Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)		
--	---	--	--

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

El artículo 72 del Decreto Ley 1421 de 1993, preceptúa:

"Honorarios y seguros. A los ediles se les reconocerán honorarios por su asistencia a sesiones plenarias y a las de comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquéllas. Por cada sesión a la que ocurran, sus honorarios serán iguales a la remuneración del alcalde local, dividida por veinte (20). Los ediles tendrán derecho a los mismos seguros reconocidos por este Decreto a los concejales.

La resolución citada en el numeral 4.3.3., regulo el procedimiento para el reconocimiento mensual de los Honorarios a Ediles

Resolución 03 de 2003, en concordancia con el artículo 72 del Decreto Ley 1421 de 1993, acreditándose ante el Fondo de Desarrollo Local los documentos relacionados con el acta de reunión y relación del consolidado de sesiones, suscrita por el Secretario y Presidente de la Junta Administradora Local.

Acuerdo 645 de 2016 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2016 - 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"

Decreto 364 de 2013 Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C. adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Consejo Local de Planeación CPL
Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría Distrital de Planeación

- Cubrir 9 ediles con el pago de honorarios
- Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional
- Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Cubrir 9 ediles con el pago de honorarios	Honorarios a ediles	Honorarios a ediles	664.194.600	723.154.900	-	-
		Subtotal	664.194.600	723.154.900	-	-

Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Fortalecimiento local	Fortalecimiento local	1.244.874.517	1.100.777.552	1.556.199.845	1.908.031.419
		Sede administrativa	-	-	8.731.000.000	-
		Subtotal	1.244.874.517	1.100.777.552	10.287.199.845	1.908.031.419
Realizar 4 acciones de inspección vigilancia y control	IVC	Intervención de puntos críticos	56.500.000	-	-	-
		Otras actividades IVC	590.799.817	951.919.603	1.139.391.000	628.762.581
		Subtotal	647.299.817	951.919.603	1.139.391.000	628.762.581
TOTAL ANUAL DE COSTOS			2.556.368.934	2.775.852.055	11.426.590.845	2.536.794.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 19.295.605.834			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Atender las necesidades que en materia operativa tengan la Junta Administradora Local, el despacho, el Grupo Administrativo y Financiero y el Grupo Normativo y Jurídico.	Honorarios a ediles	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Ediles con pago de honorarios cubierto
Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Atender las necesidades que en materia operativa tengan la Junta Administradora Local, el despacho, el Grupo Administrativo y Financiero y el Grupo Normativo y Jurídico.	Fortalecimiento local	Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la administración, la destinación de recursos para los procedimientos concernientes a la Inspección, Vigilancia y Control.	IVC	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control	Acciones de inspección y control realizadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

- Atención eficiente y efectiva de la comunidad local.
- Desarrollo integral institucional.
- Fortalecimiento de la administración local, con prestación del servicio de manera ágil y efectivo.
- Apoyo al ejercicio del control por parte de sus representantes y las instancias respectivas, a través del pago de honorarios y seguros de vida a los ediles y edilesas de Teusaquillo, durante 4 años.
- Mejor percepción de seguridad por parte de los habitantes y población flotante de la localidad
- Mejores condiciones ambientales en la localidad
- Embellecimiento de la ciudad

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- El impacto es positivo ya que se pretende aumentar la calidad de vida de la población y desarrollo de la Localidad a través de la inversión local y la efectividad de la gestión pública.

- Legitimización de la Alcaldía Local de Teusaquillo, frente a la ciudadanía.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.

- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

- Lo anterior se realizó con base en:

- ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.
- ✓ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
- ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016

(04/11/2016): INSCRITO

(29/12/2016): REGISTRO

(30/08/2017): ACTUALIZACIONES – Razones

Se incluyen actividades para el componente 3 de inspección, vigilancia y control de identificación de puntos críticos de acumulación de residuos, su priorización e intervención de los mismos a fin de mejorar las condiciones ambientales en la localidad.

Se actualiza el flujo financiero del componente 3 IVC.

Profesional responsable de esta actualización: Maria Elena Ortega Amaya

Esta actualización se fundamenta en la adición de excedentes financieros por Decreto Local 009 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL FDLT PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

(11/01/2018): ACTUALIZACIÓN – Razones

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2017 de acuerdo con lo ejecutado y 2018 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto.

(25/05/2018) ACTUALIZACIÓN

Se ajusta el nombre del proyecto para que corresponda exactamente al registrado en SEGPLAN y al del rubro presupuestal registrado en PREDIS, en SEGPLAN se ajustan los objetivos específicos para que correspondan a los proyectados en el DTS desde la primera versión.

(15/01/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia; los recursos programados 2020 se ajustan teniendo en cuenta que el pago de ediles ya no se realizará con recursos de inversión directa.

(08/04/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera del 2019, de acuerdo con actualización de plan anual de adquisiciones aprobado por comité de contratación el día viernes 05 de abril de 2019.

(10/05/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera del 2019 de acuerdo con traslado presupuestal realizado al rubro de obligaciones por pagar y en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a "Inversión Ejecución".

(17/06/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera del 2019 de acuerdo con ajustes al plan anual de adquisiciones aprobados en comité de contratación del 14 de junio del 2019.

(05/09/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información de los costos de proyecto del año 2019 incluyendo los recursos incorporados al FDL por excedentes financieros, según Decreto 012 de 2019; estos recursos tienen destinación específica por lo que se incluyeron las actividades correspondientes en el componente 2 "Fortalecimiento local". Igualmente, en la información financiera 2019 se aumentaron los valores de los componentes 2 y 3, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 013 de 2019 con el que se realizó traslado presupuestal entre proyectos de inversión del FDL.

(09/12/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualizan los valores de la vigencia 2019 en la matriz "Costos del Proyecto" de acuerdo con traslado presupuestal entre proyectos de inversión según Decreto Local 017 del 03 de diciembre de 2019.

(09/01/2020) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2019 de acuerdo con lo ejecutado y 2020 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(15/09/2020) Se actualiza la información financiera ajustando valores de 2020, de acuerdo a nuevas necesidades por el COVID19, así como el Item 3,13,14 Y 15

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

La coordinadora Administrativa Financiera del área de Gestión de Desarrollo Local da visto bueno a la actualización del 30 de agosto de 2017, teniendo en cuenta el Decreto Local 009 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL FDLT PARA LA VIGENCIA FISCAL

Actualización 11/01/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 25/05/2018: Teniendo en cuenta que el ajuste realizado cuenta con la viabilidad técnica del profesional enlace de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 22/06/2018: Se actualiza la ficha EBI de acuerdo al actual DTS y plan de Adquisiciones en sus componentes 2 y 3, únicamente en actividades, generando la versión 6 de la EBI.

Actualización 15/01/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 08/04/2019

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 10/05/2019

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 17/06/2019

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 05/09/2019

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 09/12/2019

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 09/01/2020

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 15/09/2020

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte del Profesional 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dr. Rodolfo Morales Pérez.

**15. RESPONSABLE DEL PROYECTO****RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

ESMERALDA HERNANDEZ SILVA

*Alcaldesa Local***Teléfono Oficina**

287 00 94 Ext. 110

Fecha de elaboración 10/11/2016

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo mejor para el ambiente
CÓDIGO DEL PROYECTO	1330
COMPONENTES	Arborización Coberturas Verdes

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO 2017-2020 TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS
PILAR/EJE	Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética
PROGRAMA	Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Intervenir o sembrar 2000 árboles Intervenir 2000m2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo
AÑO DE VIGENCIA	2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

En la localidad de Teusaquillo se han venido presentando diversos problemas ambientales ocasionados por el cambio de uso del suelo, dado por una fuerte presión comercial tanto formal como informal, el aumento de la población flotante, la falta de apropiación de los espacios, el inadecuado manejo de residuos que inciden en la generación de puntos críticos de acumulación, ocasionando así el deterioro de las condiciones ambientales de las zonas verdes y del arbolado urbano.

Antecedentes**Coberturas verdes**

Según información registrada en el Plan Local de Arborización Urbana 2015-2018 de Teusaquillo, la localidad cuenta con 215,56 hectáreas identificadas de zonas verdes, el equivalente al 15,18% del área urbana de la localidad cuya área urbana es de 1419,32 hectáreas; sin embargo la localidad de Teusaquillo en las últimas décadas ha tenido impactos negativos para su medio ambiente debido al cambio de uso del suelo residencial a prestación de servicios institucionales y/o comerciales y con ello ha aumentado la población flotante que ocasiona el deterioro de las zonas verdes en parques y separadores; En este sentido, la estructura ecológica establecida en el espacio público, se encuentra sometida a condiciones adversas, relacionadas con un ambiente desfavorable como suelos contaminados, bajos niveles hídricos, cambios extremos de temperatura y aire contaminado, ocasionando el deterioro paisajístico y ambiental, además de la afectación a la calidad de vida de los residentes de la Localidad.

Arborización

Según información consignada en el Plan Local de Arborización Urbana 2015-2018, la localidad de Teusaquillo cuenta con 57.024 árboles, distribuidos dentro del perímetro urbano y sobre espacio público de uso público. Están representadas allí 218 especies, de las cuales tan solo un 37,3% son nativas. Las áreas arborizadas en espacio público de uso público comúnmente reconocidas, corresponden al Parque Central Simón Bolívar, la Biblioteca Virgilio Barco, el Parque La Esmeralda, El Park Way, el Parque Ciudad Salitre Sector III y la Calle 26.

En el diagnóstico presentado en la Agenda Ambiental Local se muestra que el estado actual del arbolado urbano en Teusaquillo presenta problemas sanitarios en el follaje en más del 91% de las especies como roble, caucho sabanero y falso pimiento. Con relación al tronco de los árboles es satisfactorio conocer que el 93.9% está sano, a diferencia de los síntomas en el follaje que es predominante. Los pocos árboles afectados en el tronco que sufren de pudrición e insectos barrenadores se encuentran en Galerías y La Esmeralda, mientras que las agallas y chancros se evidencian en el arbolado de la UPZ Quinta Paredes. La gomosis, por su parte, se presenta en su mayoría en Ciudad Salitre Central, en donde se presentan además podas anti-técnicas. Entre las afectaciones detectadas en raíces están la exposición, pudrición, podas y efectos de levantamiento de andenes, ondulaciones y grietas.

En general, los árboles que presentan mayores afectaciones fitosanitarias están ubicados en su mayoría en el Parque Simón Bolívar, el Park Way y La Esmeralda. Se ven influidos negativamente por varias causas, entre otras a la deficiencia de nutrientes y la cercanía entre los árboles, que facilita la proliferación de enfermedades y plagas.

En zonas recreativas también se presentan afectaciones mecánicas causadas por personas al cargarlos con cosas pesadas, golpearlos o trepar en ellos. Igualmente se considera la incidencia de material particulado PM10, cerca de las grandes vías como un factor que los afecta.

Dado lo anterior la Alcaldía de Teusaquillo y la ciudadanía local, en el espacio de los encuentros ciudadanos, priorizaron el tema de la recuperación y el mantenimiento de la cobertura vegetal para que las zonas verdes presentes en parques, separadores viales y andenes entre otros, cumplan con sus funciones ecológicas de corredores biológicos para las especies de fauna asociadas, amortiguación del impacto del viento y retención en suelos, pero que además presten a la ciudad los servicios ambientales, mitigación de la contaminación auditiva, paisajísticos, de recreación y mejoramiento del aire para que la comunidad goce de un ambiente sano.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo ha celebrado convenios interadministrativos uno en 2009 y otro en

2014, los cuales han tenido como objeto Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, económicos y administrativos con el fin de realizar las actividades de plantación de árboles y jardines, sanidad al arbolado antiguo, destocoado y desenraizado de individuos talados y actividades de capacitación a la comunidad en la localidad de Teusaquillo. y la realización de actividades de mantenimiento al arbolado joven y efectuar los tratamientos silviculturales estipulados en los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental para la prevención y mitigación del riesgo por volcamiento de los individuos arbóreos con prioridad alta de intervención.

Cuadro 1: Convenio JBB-FDL Teusaquillo 2014

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	APORTE FDL DE TEUSAQUILLO
MANTENIMIENTO DE ARBOLES	Mantenimiento de árboles	Árbol	4225	\$ 84.453.146	\$ 38.890.674
	Replante de árboles	Árbol	500	\$ 23.281.203	\$ 10.720.994
	Retutorado	Árbol	500	\$ 1.960.263	\$ 902.701
	Recuperación de sustrato	Árbol	1000	\$ 12.859.483	\$ 5.921.792
MANEJO SANITARIO DE ÁRBOLADO JOVEN	Diagnóstico fitosanitario	Árbol	1000	\$ 196.504	\$ 90.490
	Manejo fitosanitario (Aspersión foliar)	Árbol	1000	\$ 1.169.223	\$ 544.450
COSTO TOTAL				\$ 123.919.821	\$ 57.071.101

En la actualidad la localidad de Teusaquillo priorizó el tema de la recuperación y el mantenimiento de la cobertura vegetal para que las zonas verdes de espacio público tales como: parques, separadores viales y andenes entre otros, cumplan con sus funciones ecológicas; Por lo anterior la Alcaldía Local de Teusaquillo ha incluido dentro de las metas del Plan de Desarrollo Local, el mantenimiento del arbolado urbano y la siembra de material vegetal en las zonas blandas de parques y separadores de la localidad, ya que éstas conceden a los espacios urbanos embellecimiento paisajístico y ambiental de las áreas que han sido afectadas por la inadecuada disposición de residuos, el alto flujo de población flotante; así mismo aportan a la disminución de la concentración de contaminantes atmosféricos, promueve el sentido de pertenencia y el disfrute de los espacios de públicos de recreación, y fortalece los procesos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Zonas verdes y flora asociada, individuos arbóreos jóvenes presentes en los diferentes parques zonales, locales y de bolsillo en Teusaquillo. Arbolado urbano y jardines ubicados en zonas verdes de alamedas, separadores viales y corredores ecológicos de las rondas de los ríos Arzobispo y San Francisco.

Población en general de la localidad, Estratos 3, 4 y 5, habitantes y población flotante que hacen uso de zonas verdes presentes en parques, alamedas y separadores viales. Beneficiaria indirecta: Fauna asociada a las

distintas especies arbóreas presentes en Teusaquillo.

Población que habite en las 6 UPZ de la Localidad: Galerías (UPZ100), Teusaquillo (UPZ 101) , Parque Simón Bolívar- CAN, (UPZ 104), La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107), Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109), para un total de 151.092 habitantes. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015).

b. Cuantificación del universo

Un total de 151.092 habitantes. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015)

c. Localización del universo

Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo. (DANE Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015; Según los estudios de priorización realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente 2017, las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Protección y recuperación de los recursos ambientales.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Intervención física en renaturalización, ecourbanismo, arborización, coberturas vegetales, muros verdes, paisajismo y jardinería.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover el mejoramiento de la calidad ambiental de Teusaquillo con la protección, el fortalecimiento y el cuidado de las zonas de interés ambientales de la localidad a través de diferentes acciones que aportan a la construcción de una localidad respetuosa del ambiente.

Objetivos Específicos LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON LAS CAUSAS DEL PROBLEMA CONVERTIDAS A POSITIVO, de ahí se desprende el trabajo del proyecto. Estructurarlos y formularlos de mejor manera máximo 3.

1. Desarrollar intervenciones, a través del manejo del arbolado, de acuerdo a las necesidades identificadas, guardando coherencia con el Plan Local de Arborización Urbana.

2. Mitigar el impacto ambiental causado por las emisiones atmosféricas, a través de acciones de coberturas vegetales y paisajismo.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir o sembrar	2000	Arboles	de la localidad
Intervenir	2000	M2	de espacio público con acciones de paisajismo

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

1. ARBORIZACION

Se busca contribuir al mejoramiento de las condiciones ambientales, mitigando los efectos de la contaminación del aire mediante el mejoramiento del paisaje y el entorno visual en los espacios de públicos de uso público de la localidad; para lo cual se intervendrán 2000 árboles en separadores viales y parques de la localidad de Teusaquillo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Tiempo de ejecución (2017 – 2018 – 2019 - 2020)

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO JOVEN

- **Selección y viabilidad de espacios:** Realizar la selección de espacios en los que se realizará el mantenimiento de los árboles atendiendo especialmente los sitios generados mediante el Sistema de Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), los que serán objeto de evaluación, verificación en campo. Estos sitios deben ser aprobados previamente mediante comité técnico.
- **Recorrido de reconocimiento:** Realizar un recorrido conjunto de reconocimiento de áreas

<p>susceptibles a intervenir entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el fin de definir en campo los sitios de intervención con actividades de mantenimiento del arbolado joven de porte bajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plateo: Consiste en la eliminación de pasto y arvenses que compiten con el árbol en un diámetro de 1 m para mejorar las condiciones de absorción de agua y nutrientes. • Riego: Agregar agua necesaria para que el árbol cumpla con sus funciones y permitiendo su desarrollo adecuado. La frecuencia en la aplicación del riego estará supeditada a las condiciones climáticas presentes durante la ejecución del convenio y al tiempo de plantación del árbol. • Fertilización edáfica: Aporte de nutrientes que los árboles requieren para su crecimiento normal. La cantidad se determina según la especie, estado de desarrollo y condiciones del medio. • Re-tutorado: Reposición de los tutores perdidos en el proceso de mantenimiento, con el establecimiento de la causa de pérdida. • Poda: Se realizará la poda de ramas bajas y rebrotes. • Manejo de Desechos: Recolección del material de desechos producto de la actividad de mantenimiento de árboles garantizando la disposición final adecuada. • Adición de sustrato: En árboles que han presentado pérdidas de tierra se realiza la adición de tierra, la cantidad puede variar de acuerdo a la tierra perdida por árbol. • Manejo y diagnóstico fitosanitario: Técnica integral de control fitosanitario con el uso de herramientas biológicas, físicas, químicas y culturales, de acuerdo con un diagnóstico previo el cual indica si la actividad es preventiva o curativa. Esta actividad será la contrapartida del convenio que se realizará con el Jardín Botánico de Bogotá, que estará direccionado a arbolado adulto. • Perfiles de ejecución: La ejecución de estas actividades deberá realizarse por los perfiles de idoneidad según lo establece el Anexo A de los criterios de elegibilidad emitidos por la Secretarías Distrital de Ambiente. 					
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Según los estudios de priorización realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente 2017, las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes	151.092	151.092	151.092	151.092	151.092

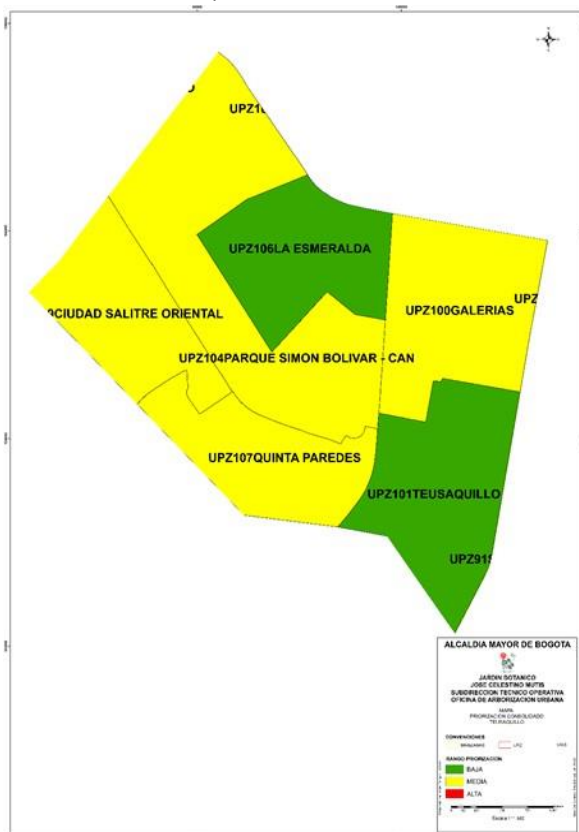
Selección de beneficiarios

Se tomarán como población beneficiaria aquella que se ubique en las UPZ, según la priorización por el sector Ambiente, para la localidad de Teusaquillo con criterios técnicos, sociales y ecológicos, por otra parte, en específico la que se relacione con aquellos espacios que tengan alguna de las siguientes consideraciones:

- Espacios que presenten mayor potencial con disposición inadecuada de residuos sólidos.
- Ecosistemas Estratégicos de la localidad.
- Cobertura del suelo erosionada.
- Sitios considerados como espacio público.
- Sitios identificados con solicitud de la ciudadanía.

Población residente y flotante de las UPZ UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes que hacen uso de zonas verdes presentes en parques, alamedas y separadores viales.

Se beneficiará también la fauna asociada a las distintas especies arbóreas presentes en Teusaquillo.
(Fuente: *Plan Local de Arborización Urbana 2017-2028 Localidad de Teusaquillo/Secretaría Distrital de Ambiente 2017*)



Fuente: Mapa de priorización /Secretaría Distrital de Ambiente 2017

LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>		
UPZ	BAR	ESPACIO DONDE SE EJECUTARA LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>
UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes	Ciudad Salitre Oriental, PARQUE Simón Bolívar, Galerías y Quinta Paredes	Parques y separadores viales

COMPONENTE 2

2. COBERTURAS VERDES

Esta actividad consiste en crear o restablecer una cobertura vegetal, mediante acciones de jardinería principalmente de pasto sobre un terreno. Esta cobertura busca proteger al suelo de fenómenos de erosión y crear ambientes sanos y paisajísticamente aceptables.

Esta cobertura hace que las partes de la planta por sí solas, es decir la raíz y el follaje, funcionen entrelazando el suelo, protegiéndolo de fenómenos erosivos y reactivando las dinámicas de la circulación de nutrientes.

Estos elementos vivos interactúan con el terreno y el entorno atenuando o mitigando el material particulado, el arrastre de sedimentos y protegiendo de fenómenos erosivos

La siembra de césped contribuye al embellecimiento del paisaje y ofrece un entorno más agradable a los residentes de la localidad y así mismo se motiva al disfrute de las zonas de esparcimiento de los residentes y población flotante de la localidad de Teusaquillo.

Según los lineamientos plasmados en el Plan de Arbolado Urbano para el Distrito Capital, el mejoramiento de zonas verdes se debe realizar mediante proyectos de empradización los cuales les corresponde a los Fondos de Desarrollo Local realizar dichas intervenciones, para el caso Teusaquillo el área requerida es de 3600 m2 por año para dar cumplimiento a las metas establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

JARDINERIA URBANA

En lo concerniente a zonas blandas de los parques y separadores de la localidad, se hace necesario la siembra de jardines, en aras de embellecer y propender espacios de esparcimiento y recreación de los habitantes de la localidad.

Tiempo de ejecución (2018 – 2019 - 2020)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

- **Identificación del contexto social:** Realizar una descripción del contexto social de la zona donde se ejecutarán las actividades de jardinería, se identifican líderes, esperando la participación de las diferentes poblaciones y sectores sociales, así como las posibles problemáticas o factores antrópicos y la dinámica social de la zona.
- **Socialización:** realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.
- **Identificación de áreas:** La identificación de las zonas a intervenir se debe realizar previamente mediante recorridos con el acompañamiento de personas de la comunidad. Se realiza la visita de campo a la zona donde se realizará el proyecto de empedrado, teniendo en cuenta los lineamientos de intervención social contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana, zonas verdes y Jardinería del Jardín Botánico de Bogotá, previo a las zonas de intervención preestablecidas en comité técnico, conforme a los sitios priorizados para la plantación según el PLAU vigente y los espacios priorizados por el DADEP.
- **Verificación de las áreas a intervenir:** esta verificación se realizará teniendo en cuenta el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEPE.
- **Aislamiento y preparación:** Aislar la zona con cerramiento que permita el alistamiento de las zonas de intervención.
- **Perfilación del terreno:** En terrenos con pendientes suaves, es decir entre el 1% y el 15%, se debe preparar el terreno, esta preparación consiste en el retiro de piedras, escombros y residuos sólidos que puedan afectar la instalación de los cespedones.
- **Picado:** Picar el suelo para poder descompactar la parte superior del terreno y realizar la profundidad necesaria que garantice la función ecosistémica.
- **Mejoramiento del sustrato:** Se debe colocar una capa de tierra negra y fértil de 5 a 10 cm de espesor en toda el área a recuperar. Esta actividad es importante, ya que entre mejor sea el sustrato en donde se instalarán los cespedones, mejor responderá ésta cobertura.
- **Instalación de Cespedones:** Se deben adquirir cespedones o trozos de pasto de forma cuadrada o rectangular de un tamaño de 30 a 50 cm de largo y de ancho para facilitar su instalación, éstos cespedones se deben instalar sobre el sustrato nuevo y seguido uno del otro procurando no dejar espacios entre ellos. Luego se debe colocar sustrato nuevo (tierra negra) entre las uniones de los cespedones; inmediatamente se debe aplicar riego suficiente que garantice la supervivencia de la cobertura de pasto instalada.
- **Riego:** Realizar riego suficiente según el régimen de lluvias del IDEAM, que garantice la supervivencia de la cobertura de pasto instalada, actividad día de por medio, los 60 primeros días.
- **Fertilizante:** aplicación de fertilizantes químicos que contengan proporciones importantes de Nitrógeno, esta aplicación se debe hacer, una vez durante los primeros 60 días, verificando que

el suelo tenga buenos niveles de humedad.

- **Excavación Manual o Mecánica:** Excavación manual o mecánica (conforme a la necesidad), Suministro e instalación de materiales. Herramientas, Mano de obra.
- **Entrega:** de la zona empradizada a la UAESP, la entrega debe realizarse mediante acta.
- **Mantenimiento:** Las actividades de mantenimiento contemplan: Riego, Fertilización, corte de césped; estas actividades serán realizadas por el contratista durante los seis meses siguientes a la instalación de los cespedones; una vez finalice el proyecto, dichas actividades serán realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público.
- **Georreferenciación:** Las áreas intervenidas serán georreferenciadas en el sistema de información de la Defensoría del Espacio Público –SIDEP-.

Actividades de Jardinería

- a) Selección de Especies
- b) Limpieza del terreno
- c) Ubicación y marcación
- d) Preparación del terreno
- e) Llenado
- f) Suministro de Material Vegetal
- g) Transporte Mayor y Menor
- h) Plantación
- i) Suministro y Aplicación de abono orgánico
- j) Acondicionador de suelo
- k) Riego
- l) Mantenimiento:

* **Deshierbe y rebordeo:** Para garantizar el adecuado desarrollo de los jardines plantados, el deshierbe y rebordeo deberá realizarse de manera manual, el deshierbe debe garantizar la eliminación de aquellas plantas inadecuadas para el desarrollo del jardín (arvenses). En cada deshierbe se deberá efectuar la marcación del límite de las zonas verdes y la jardinera. Se recomienda realizar estas actividades con una frecuencia de 8 ciclos por metro cuadrado por año, y deberán garantizar cobertura a la totalidad de metros cuadrados existentes y replantados dentro del convenio.

***Mantenimiento del suelo:** Es necesario garantizar la oxigenación del suelo, infiltración del agua e incorporación de fertilizantes en los jardines plantados, para ello se realizará de manera manual una remoción del suelo superficial, con herramientas destinadas para tal fin. Se recomienda realizar esta actividad con una frecuencia de 8 ciclos por metro cuadrado por año.

***Riego:** Para garantizar el adecuado desarrollo de los jardines, es necesario el suministro de veinte (20) litros de agua por cada metro cuadrado de jardinería por parte del ejecutor. Se recomienda realizar esta actividad con una frecuencia de 12 ciclos por metro cuadrado por año, en las etapas más secas que abarque el convenio.

***Poda:** Mediante esta actividad se realizará el retiro de las hojas y/o estructuras secas, deterioradas o con afectaciones sanitarias que presenten las plantas de jardín. Para garantizar el adecuado crecimiento de las especies plantadas. Se recomienda realizar esta actividad con una frecuencia de 8 ciclos por metro cuadrado por año.

* **Fertilización:** Se requerirá para esta actividad la aplicación de fertilizante químico edáfico de forma manual y con riego posterior para facilitar la absorción de los elementos nutritivos por parte de la especie, de acuerdo con las cantidades determinadas por el profesional designado. Se recomienda realizar esta actividad con una frecuencia de 2 ciclos por metro cuadrado por año.

***Manejo de Desechos:** El Jardín Botánico en el caso de la actividad de mantenimiento se dejará empacado en bolsas de polietileno negras en sitios donde el consorcio de aseo respectivo realice el levantamiento.

***Replante:** El replante de las plantas de jardín muertas de acuerdo con lo observado durante la ejecución del mantenimiento, deberá efectuarse por parte del Jardín Botánico. Esta actividad se realizará de acuerdo con la necesidad evidenciada en la fase de diagnóstico y determinadas por el Comité Técnico. Las plantas para esta actividad deberán ser suministradas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Así mismo el replante se realizará en zonas de jardinería preexistentes, determinadas por el Comité Técnico Coordinador del convenio, de acuerdo a las necesidades identificadas en campo.

m) **Identificación del contexto social:** Realizar una descripción del contexto social de la zona donde se ejecutarán las actividades de jardinería, se identifican líderes, esperando la participación de las diferentes poblaciones y sectores sociales, así como las posibles problemáticas o factores antrópicos y la dinámica social de la zona.

n) **Socialización:** realizar la divulgación invitando a todas las poblaciones y sectores sociales cercanas al sitio en donde se llevará a cabo la intervención de manera que se haga de forma participativa, y así la ciudadanía haga aportes, observaciones y conozcan los beneficios.

ACCIÓN / GRUPO	JV	VJ	MJ	DC	IND	AF	VC	I/A	LGBTI
Capacitación									
Sensibilización	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Instancias Participación									
Beneficiarios Directos									
Vinculación contractual o de corresponsabilidad									

Juventud JV (entre 18 y 27 años) – Vejez VJ (más de 60 años) - Mujeres MJ (mayores de edad) - Personas con discapacidad DC - Indígenas IND - Afrodescendientes AF- Víctimas del conflicto VC Infancia/adolescencia I/A (6 a 17 años) -Personas LGBTI

Una vez se identifiquen las áreas a intervenir se realizará el proceso de socialización buscando involucrar a los diferentes grupos poblacionales presentes en las mismas.

o) **Georreferenciación:** Las áreas intervenidas serán georreferenciadas en el **Sistema de Información para el Arbolado Urbano SIGAU** DEL Jardín Botánico de Bogotá.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Según los estudios de priorización realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes	151.092	151.092	151.092	151.092	151.092

Selección de beneficiarios

Se tomarán como población beneficiaria aquella que se ubique en las UPZ, según el inventario de zonas verdes de la localidad de Teusaquillo del DADEP, por otra parte, en específico la que se relacione con aquellos espacios que tengan alguna de las siguientes consideraciones:

- Espacios que presenten mayor potencial con disposición inadecuada de residuos sólidos.
- Ecosistemas Estratégicos de la localidad.
- Cobertura del suelo erosionada.
- Sitios considerados como espacio público.
- Sitios identificados con solicitud de la ciudadanía.



Fuente: Zonas verdes Teusaquillo. DADEP

LOCALIZACION <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>		
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>
Según los estudios de priorización realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente las UPZ a intervenir son: UPZ 109 Ciudad Salitre Oriental, UPZ 104 Parque Simón Bolívar-CAN, UPZ 100 Galerías y UPZ 107 Quinta Paredes	Ciudad Salitre Oriental, PARQUE Simón Bolívar, Galerías y Quinta Paredes	Parques vecinales y de bolsillo, separadores viales

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Constitución Política de Colombia, en su preámbulo y en sus Artículos 1, 2, 3, 8 y 78 al 82, establecen el derecho a la participación como principio fundamental, los derechos colectivos y del ambiente. Se resaltan el Artículo 79, el cual determina que el Estado debe garantizar que todas las personas puedan gozar de un ambiente sano, donde la participación de la comunidad es esencial para evitar aquellas decisiones que puedan afectarlo. Así mismo, como deber del Estado se encuentra el fomentar la educación para lograr la protección y conservación del ambiente y las áreas de especial importancia ecológica. Artículo 95 constitucional se establecen los deberes y las obligaciones de toda persona y de los ciudadanos, consagró en sus numerales 2 y 8 los deberes de obrar bajo el principio de solidaridad social y de velar por la conservación de un ambiente sano, responsabilidad también consagrada en el Artículo 8 constitucional.

- Se integran los objetivos del milenio establecidos por la ONU.
- Decreto 2811 de 1974, con fuerza de Ley establece en su Artículo 1 “El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”, y su Artículo 2 “Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto: 1o. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional. 2o. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos. 3o. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente. Y además en su Artículo 7 “Toda persona tiene derecho a disfrutar de ambiente sano”.
- Ley 99 de 1993 en su Artículo 1º señala los Principios Generales de la Política Ambiental Colombiana, y en el Título X “De los modos y procedimientos de participación ciudadana”, así como lo consagrado en los Artículos 65 y 69.
- El Acuerdo 9 de 1990 establece en su Artículo 1: "De la Gestión Ambiental en el Distrito Especial.

La Gestión Ambiental en el Distrito Especial de Bogotá es el conjunto de acciones y actividades dirigido a mejorar, de manera sostenible, la calidad de vida de los habitantes del Distrito Especial". Además señala que "La Gestión Ambiental es responsabilidad, en forma mancomunada, de la Administración Distrital y de los Miembros de la Comunidad".

- El Decreto 190 de 2004, que compila las disposiciones de los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 sobre el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, establece en el Artículo 7 referente a las Políticas Ambientales numeral 1) que "Es propósito central de la gestión urbana mejorar equitativamente la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, partiendo de crear un medio seguro, saludable, propicio, estimulante, diverso y participativo para el desarrollo integral del ser humano, a nivel individual y colectivo, en lo físico, lo social y lo económico".
- El Acuerdo 19 de 1996 y su Artículo 7 Grupo de Entidades SIAC 1, el cual corresponde a la "Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital", y establece como funciones para las Alcaldías Locales, en el Artículo 8 que en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente y con el apoyo de la Policía Nacional, son: "Adelantar el control al cumplimiento de las normas ambientales en su jurisdicción, especialmente las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y al tráfico ilegal de fauna y flora", "... y coordinar con las demás entidades distritales la realización de los planes y trabajos que en materia ambiental se adelanten en su jurisdicción".
- Al Decreto 531 de 2010 "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."
- Plan Ambiental Local 2016-2019 Teusaquillo. Decreto 003 de 2016
-

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

- *Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB)*
- *Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)*
- *Comisión Ambiental Local de Teusaquillo*
- *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)*
- *Instituto de Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)*
- *Organizaciones Ambientales y Juntas de Acción Comunal*
- *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)*
- *Aguas de Bogotá (operador de aseo)*
- *Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)*
- *Comisión Ambiental Local*
- *Consejo de Planeación Local*

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en miles de millones de pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Intervenir o sembrar 2000 árboles de la localidad	Arborización	Intervención de 2000 árboles de la localidad de Teusaquillo	97.500.000	0	0	0
		SUBTOTAL	97.500.000	0	0	0
Intervenir 2000m2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	Coberturas verdes	Intervención con acciones de empradización en zonas de parques y separadores viales de la localidad de Teusaquillo	0	17.400.000	16.300.000	50.000.000
		Recurso humano		98.496.666	113.170.000	55.476.000
		SUBTOTAL	0	115.896.666	129.470.000	105.476.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			97.500.000	115.896.666	129.470.000	105.476.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			448.342.666			

12. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir o sembrar 2000 árboles	Desarrollar intervenciones, a través del manejo del arbolado, de acuerdo a las necesidades identificadas, guardando coherencia con el Plan Local de Arborización Urbana.	Arborización	Intervenir o sembrar 2000 árboles de la localidad	Árboles sembrados o intervenidos
Intervenir 2000 m2 cuadrados de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	Mitigar el impacto ambiental causado por las emisiones atmosféricas, a través de acciones de intervención en coberturas vegetales y paisajismo.	Coberturas verdes	Intervenir 2000 m2 cuadrados de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	m2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.

13. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO *Ingrese los resultados puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Protección contra la temperatura y el viento: los árboles, arbustos y el pasto mejoran la temperatura del aire en los ambientes urbanos mediante el control de la radiación solar.
- Los árboles interceptan y filtran la radiación solar, controlan el flujo del aire, transpiran agua y reducen la evaporación de la humedad del suelo.
- Las coberturas verdes aportan al control de la contaminación reduciendo la contaminación atmosférica causada por el consumo energético
- Los árboles ofrecen un "territorio" de vida o refugio a diferentes especies de aves y la fauna y flora asociadas a ella.
- Los árboles reducen los niveles acústicos actuando como barreras sónicas.
- Los árboles contribuyen a mantener la biodiversidad de los ecosistemas.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Cerramiento de parques durante la intervención de las zonas verdes o la siembra de material vegetal.
- Mejoramiento visual de la localidad
- El embellecimiento paisajístico de la localidad y el mejoramiento de las zonas de esparcimiento para el disfrute de la comunidad.
- Incentivan el disfrute de zonas verdes y parques de la Localidad.

14. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

CRITERIOS AMBIENTALES

Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

- I. La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar

y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiente y Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2017 – 2020 “Teusaquillo Mejor Para Todos” – Acuerdo Local 003 de 2016 .

II. Lo anterior se realizó con base en:

- ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.
- ✓ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
- ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
- ✓ Plan de Arborización Urbana 2015-2018 (Alcaldía Mayor de Bogotá. Jardín Botánico José Celestino Mutis. Subdirección Técnica Operativa Oficina de Arborización Urbana. Secretaría Distrital de Ambiente). Bogotá D.C. 2015

01/11/2016: INSCRITO

(29/12/2016): REGISTRO

(2/10/2017): PRIMERA ACTUALIZACION:

Esta actualización está dada en los campos de Antecedentes del Proyecto, en tanto se actualizó las estadísticas de arbolado y coberturas verdes en la localidad.

Las actividades de jardinería no se llevarán a cabo por cuanto la meta del Plan de Desarrollo Distrital ya fue cumplida por el Jardín Botánico.

Las actividades de ecourbanismo no se llevarán a cabo ya que depende del cumplimiento de la meta de la construcción de la nueva sede la Alcaldía Local de Teusaquillo la cual no se ejecutará en el Plan de Desarrollo Local de la actual vigencia. En el componente de Coberturas verdes se contemplan actividades de emperadización

En el ítem 10 Prospectivas Financieras y de Cobertura, se actualiza los costos del proyecto en el componente de arborización, dejando los ciento once millones de pesos MCT (111.000.000) cumpliendo con la meta plan de la vigencia 2017.

Soporta la actualización de este proyecto el Acta de fecha 2 de octubre de 2017, suscrita con: Yamith Acosta profesional universitario de la Secretaria Distrital de Planeación, Oscar Javier Gelves profesional universitario de la Secretaria Distrital de Planeación y Maria Elena Ortega Amaya Profesional de apoyo a Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

La coordinadora Administrativa Financiera del área de Gestión de Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo, atendiendo las recomendaciones dadas por la Secretaria Distrital de Planeación y en concordancia al cumplimiento de metas de proyecto, da visto bueno a la actualización del 2 de octubre de 2017.

(25/10/2017): SEGUNDA ACTUALIZACIÓN

Se actualizan las actividades de emperadización: Se incluye las actividades de Entrega y Georreferenciación, según las recomendaciones realizadas por la subdirección de silvicultura de Secretaria Distrital de Ambiente.

Se actualiza la descripción del problema en el sentido en que se puntualiza la problemática en cuanto al deterioro ambiental de la localidad.

Se actualiza el concepto de la línea de inversión según La Directiva 005 del 2016.

Soporta la actualización de este proyecto el correo electrónico enviado el día 26 de octubre de 2017 por Yamith Acosta profesional universitario de la Secretaria Distrital de Planeación, Oscar Javier Gelves profesional universitario de la Secretaria

Distrital de Planeación.

(11/01/2018): ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2017 de acuerdo con lo ejecutado y 2018 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto.

(07/06/2018): ACTUALIZACIÓN

En la ficha EBI se actualiza: identificación del problema o necesidad, descripción del proyecto y objetivos, para que correspondan a lo plasmado en el DTS, según actualización realizada cumpliendo con observaciones y sugerencias de la SDA y los profesionales de enlace de la SDP, según acta de reunión del 02/10/2017.

(15/01/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(08/04/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera del 2019, de acuerdo con actualización de plan anual de adquisiciones aprobado por comité de contratación el día viernes 05 de abril de 2019.

(14/05/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la descripción del proyecto en cuanto a la intervención de la vigencia 2019 en el componente #2 coberturas verdes, incluyendo la siembra de jardinería en zonas blandas de parques y separadores de la Localidad; así como el responsable del proyecto.

(27/05/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a "Inversión Ejecución".

(11/06/2019) ACTUALIZACIÓN

De acuerdo con los lineamientos de la DEPP de la SDP y las observaciones de la SDA, se revisa e incorpora el enfoque poblacional- diferencial y de género en las actividades de socialización e identificación del contexto social.

(19/12/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información presupuestal en la matriz de Costos del Proyecto, en atención a lo acordado en comité de contratación extraordinario el día 18 de diciembre de 2019. No requiere actualización de ficha EBI.

(09/01/2020) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2019 de acuerdo con lo ejecutado y 2020 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

15. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Para la ejecución de las actividades es fundamental la articulación con la comunidad y las entidades sectores competentes Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente actualización del 2 de octubre de 2017

A la actualización del 2/10/2017 La coordinadora Administrativa Financiera del área de Gestión de Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo, atendiendo las recomendaciones dadas por la Secretaria Distrital de Planeación y en concordancia al cumplimiento de metas de proyecto, da visto bueno a la actualización del 2 de octubre de 2017.

Actualización del 25/10/2017 La coordinadora Administrativa Financiera del área de Gestión de Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo, atendiendo las recomendaciones dadas por la Secretaria Distrital de Planeación,

Secretaría Distrital de Ambiente y en concordancia al cumplimiento de metas de proyecto, da visto bueno a la segunda actualización del 25 de octubre de 2017.

Actualización 11/01/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 07/06/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada fueron aprobados por los profesionales de enlace de la SDP en reunión del 02/10/2017, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 15/01/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 08/04/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 14/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 27/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 11/06/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 19/12/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local encargada, Dra. Helena Rodríguez.

Actualización 09/01/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

16. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

MARIA ELENA ORTEGA AMAYA

Cargo

Profesional de Planeación

Teléfono Oficina

2870094 Ext. 117

Fecha de elaboración (01/11/2016)

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Teusaquillo
NOMBRE DEL PROYECTO	TEUSAQUILLO MEJOR PARA LA PRIMERA INFANCIA
CÓDIGO DEL PROYECTO	1335
COMPONENTES	ADECUACIÓN, DOTACIÓN, BUEN TRATO INFANTIL

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO 2017-2020 TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS
PILAR/EJE	Igualdad de Calidad de Vida
PROGRAMA	Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Adecuar 1 jardín infantil de la localidad Dotar 9 Jardines Infantiles de Teusaquillo Vincular 1000 personas en programas para fortalecer el buen trato infantil
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Como Garantizar los derechos de los niños y las niñas en la Localidad de Teusaquillo

Antecedentes

En el año 2013 inició labores el jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías, de propiedad de la Secretaría de Integración Social; dicho jardín lleva más de tres años en funcionamiento y es el único que permanece en La localidad de Teusaquillo después de haber contado la SDIS con dos jardines (un jardín acunar y un jardín nocturno) operados directamente por la SDIS, ubicados en la UPZ Galerías, con un total de 72 cupos. Durante la vigencia 2014, se cerró un jardín cofinanciado y en la vigencia 2015 la Secretaría Distrital de Integración Social cerró el jardín Acunar Arrullo del Viento y de la Noche.

Teniendo en cuenta lo anterior en vista del tiempo transcurrido en servicio y el estado de las instalaciones donde funciona el jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías de propiedad de la Secretaría de Integración Social es necesario adecuar la mencionada unidad operativa según criterios 2017-2020 de la citada Secretaría.

En los años 2013 y 2014 el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se dotaron los jardines infantiles de la Secretaría de integración Social Lugar del Recreo y Arrullo del Viento los cuales fueron designados por dicha Entidad con ese fin. Sin embargo, durante ese periodo no se incluyeron a los Hogares infantiles del ICBF, por lo tanto, en este periodo de gobierno se buscará atender dichos jardines prioritariamente sin excluir la posibilidad de dotar el jardín Lugar del

Recreo en algún momento de la vigencia del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Local de Teusaquillo

En la localidad de Teusaquillo como primer problema se registra la disfuncionalidad de la familia, razón por la cual se requiere impulsar el apoyo a las redes que fortalecen el buen trato en los vínculos familiares, la cadena de afectos, el fortalecimiento socio económico y el acercamiento intergeneracional. Fuente: Teusaquillo Agenda social 2011. igualmente es bueno anotar que según el Diagnóstico Distrital de la Secretaría de Integración Social de octubre de 2015 La vulneración de derechos sigue presentándose de múltiples formas y representa un problema para la ciudad en tanto se siguen afectando el desarrollo de niños y niñas, la protección de personas mayores, las oportunidades de personas con discapacidad, entre otros. El Distrito ha venido generando diferentes estrategias para llegar a territorios y poblaciones en los últimos años (integral, en territorios, jornadas en calle, estrategia móvil, centros especializados), dando cumplimiento a los objetivos de las políticas con los recursos disponibles, aunque insuficientes, con que se cuenta. Bogotá Humana planteó en su momento como objetivo general “mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales.

El Diagnóstico Social con Participación Local de Teusaquillo actualizado a octubre de 2014 hace las siguientes consideraciones sobre el Maltrato Infantil lo que no fue incluido en el del 2015

Núcleo Problemático: Violencia generada por negligencia por parte de padres y cuidadores que no garantiza el desarrollo integral a los niños y niñas de la localidad.

En la infancia, la violencia es generada por la negligencia y el abandono por parte de la familia y los cuidadores, esto se logra evidenciar en los retrasos escolares, los casos de problemas alimentarios como la malnutrición y la desnutrición y los accidentes evitables al interior de hogar (35) todo esto enmarcado en dificultades para el desarrollo óptimo de los niños y niñas de la localidad.

La OMS define al maltrato como: “El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”

Para la localidad, en cuanto a negligencia infantil el 47,3% (80 casos) del total de casos reportados a SIVIM en el año 2013, se presentaron en la etapa de ciclo vital infancia. El tipo de violencia que más se presentó fue la violencia emocional presente en 98,8% de los casos notificados en esta etapa de ciclo vital, seguido por la violencia por negligencia que afectó al 58,8% (47 casos); con una distribución similar por sexo para estos dos tipos de violencia. Las UPZ donde se presentan mayor proporción de casos de negligencia fueron Teusaquillo (51%), Galerías (29%) y la Esmeralda (10,6%).

El 70% (33 casos) de los casos se presenta en la primera infancia (0 a 5 años), en cuanto a la distribución por régimen de afiliación al SGSSS el 44,7% de los casos tenían afiliación al régimen contributivo, el 21,3% eran de régimen subsidiado y el 21,3% población no afiliada a cargo del Fondo Financiero Distrital.

Basándose en los datos arrojados por SIVIM, se genera una alerta a los casos reportados de violencia emocional la cual se encuentra en relación con los malos cuidados hacia los niños por parte de padres y cuidadores.

Las enfermedades o problemas de salud son asociados a la parte física, no se le presta la suficiente atención a la mental, impidiendo así el buen desarrollo de los niños y niñas. Las leyes existentes en el marco normativo del país no han sido apropiadas por la sociedad, existe un desconocimiento por parte de las instituciones y de las familias el cual deja a los menores desprotegidos ante cualquier tipo de violencia del que sea víctima.

Los cambios en el comportamiento son símbolos de negligencia y abandono, también se puede identificar cuando el infante empieza a modificar sus actitudes antes familiares y extraños.

En el marco legal colombiano la ley 1098 de 2006 (código de la infancia y la adolescencia) se convierte en el garante de los derechos de esta etapa de ciclo vital; al existir algún tipo de violencia inmediatamente se está violando esta ley nacional.

En el sistema de salud existen barreras que dificultan el de acceso a los servicios de salud mental, pero existen alternativas que pueden ayudar a enfrentar estas dificultades como lo son las instituciones educativas; puesto que en todas estas instituciones hay un profesional en psicología que puede servir de apoyo a los casos en los que se presentan estas problemáticas en los niños.

En las unidades de análisis desarrolladas en el año 2012 realizadas al interior del Hospital Chapinero E.S.E con gestión de políticas y territoriales se evidenciaron que las problemáticas al interior de las familias están relacionadas con la poca asimilación de la nueva responsabilidad que genera un niño en la dinámica del desarrollo familiar.

Durante el periodo 2013 al 2015 la Alcaldía Local de Teusaquillo adelantó el CAS 004 de 2013, CPS 093 14 y 072 de 2015 encaminados a realizar acciones de promoción del Buen trato y prevención de violencias.

Tanto el Plan de Desarrollo Distrital acuerdo Distrital 645 de 2016 y el acuerdo Local 003 de 2016 de la Localidad contemplan la articulación con los programas del Gobierno Nacional y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar por lo cual es viable dotar los jardines infantiles del ICBF.

En razón lo anterior se encuentra que para garantizar los derechos de los niños y las niñas de la Localidad de Teusaquillo se requiere el apoyo a los jardines Infantiles de la Localidad a través de la adecuación del jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la CALLE 45 C N° 24-42 UPZ Galerías y la dotación de los jardines infantiles de la Localidad incluidos los que pertenecen al sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF ubicados en el territorio de la Localidad asimismo es necesario realizar acciones para fortalecer el buen trato infantil para contribuir a la superación de la violencia contra ese grupo poblacional

INFORMACIÓN ESTADISTICA DE APOYO

En la siguiente tabla se observa la población atendida en los jardines infantiles por rango etario y por sexo.

Tabla 59. Teusaquillo. Población atendida por rango etario y por sexo 2014

Unidades Operativas	0 a 5 AÑOS			TOTAL PERSONAS
	H	M	I	
2	48	39	0	87

Fuente: Sistema de Información Misional – SIRBE-SDIS. 2014

Cálculos: SDES-SDIS. 2015

De acuerdo con la distribución por edad de la Población de Teusaquillo según el censo de 2005 con proyecciones de la SDIS según localidad 2006-2015

Grupo etario	2005			2014			2015		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
0-4 años	3.432	3.463	6.895	3159	3.105	6.264	3.067	3124	6.191
Total población Teusaquillo									\$151.092

Fuente: DANE. Censo General 2005. DANE - SDP, Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015.

Tabla elaborada por CIES-SDIS. 2015

Tomado de Informe Local de Teusaquillo Dirección de Análisis y Seguimiento Estratégico SDIS diciembre de 2015

De la población atendida el 55,17% corresponde a niños y 44,83% a niñas, comportamiento coherente con la distribución poblacional por rango etario a nivel Distrital (0 a 5 años).

Informe Local de Teusaquillo Dirección de Análisis y Seguimiento Estratégico SDIS Diciembre de 2015

Las acciones que busca implementar la Administración Distrital para la reactivación económica son consecuencia de los graves efectos sobre el aparato productivo que deja la pandemia, y que buscan mitigar la contracción de la producción distrital.

Si bien, las situaciones de emergencia humanitaria son difíciles de prever, frente a la pandemia atendiendo a que no se tiene certeza de la fecha y evolución de transmisibilidad del COVID, es necesario que las alcaldías locales, inicien la prestación de los servicios para implementar acciones que tengan como propósito la reconstrucción del tejido empresarial y productivo, para que redunde en la recuperación del empleo de las bogotanas y los bogotanos.

Es así, como en el marco de la pandemia por COVID-19 y por medio de los Decretos 108, 121 y 126 de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá creó el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. con el propósito de preservar los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa.

Como parte de este Sistema se crea la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local (EMRE-LOCAL), que busca integrar a las Alcaldías Locales a las apuestas de reactivación y mitigación económica. En este sentido, el Decreto 113 de abril de 2020 adoptó medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, a través del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. Con esto se busca establecer reglas para el manejo de los fondos, que se adecuen a las circunstancias de emergencia, en especial, la atención a las poblaciones vulnerables y microempresas de la ciudad.

La meta del proyecto Dotar 9 jardines infantiles en la Localidad de Teusaquillo, presenta un avance de cumplimiento del 88.9% con la dotación de 8 jardines infantiles y un avance de cumplimiento del 140% para la meta proyecto "Vincular 1000 personas en programas para fortalecer la Red el Buen Trato" a la fecha de este traslado.

Se considera pertinente realizar el traslado presupuestal para apoyar el fortalecimiento de acciones para la reactivación económica- corazón productivo local, trasladando de la meta Dotar 9 jardines infantiles de Teusaquillo \$40.000.000 y de la meta Vincular 1000 personas en programas para fortalecer la Red del Buen Trato 85.000.000 para un total de recurso \$ 125.000.000 a la meta del proyecto 1351 denominado " Teusaquillo mejor para la participación ciudadana" Fortalecimiento a organizaciones.

CREDITO				CONTRACREDITO		
				2		
Programa EMRE	Valor	Proyecto de Inversión Local	Meta Asociada	Proyecto de Inversión Local	Meta Asociada	Valor Disponible Meta
Corazón Productivo	\$125.000.000	1351	Fortalecer "MAGNITUD" Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas	1335	Adecuación, habitación y dotación de jardines y Vincular 1000 personas en programas para Fortalecer la Red del Buen Trato.	\$125.000.000

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Para Adecuación de Espacios: será el jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías

Para Dotación: serán los jardines públicos infantiles de la Localidad jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías y 14 jardines que pertenecen al sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF que se encuentren ubicados en el territorio de la Localidad,

Para Fortalecer el Buen trato infantil: serán los niños y las niñas de la Localidad de Teusaquillo de 0 a 5 años, así como sus familias.

b. Cuantificación del universo

Para Adecuación: será el jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías

Para Dotación: serán los jardines públicos infantiles de la Localidad jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías y 14 jardines que pertenecen al sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF que se encuentren ubicados en el territorio de la Localidad.

Para 6191 Niños y niñas de la Localidad y sus familias.

c. Localización del universo

Para Adecuación el jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías.

Para dotación jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías y 14 jardines que pertenecen al sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF que se encuentren ubicados en el territorio de la Localidad en las 6 UPZ de la localidad Galerías UPZ 100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109.

Para fortalecer el buen trato 6191 Niños y niñas de la Localidad y sus familias que se encuentran en las 6 upz de la localidad Galerías UPZ 100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Adecuación
Dotación

Atención a población vulnerable.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Dotación pedagógica y adecuación de jardines infantiles
Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Teusaquillo, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones de adecuación y dotación que garanticen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas y generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores y el fortalecimiento de una cultura de Buen trato para los niños y niñas y sus familias de la localidad de Teusaquillo.

Objetivos Específicos

- 1) Adecuar los espacios de formación y cuidado para la primera infancia,
- 2) Dotar los espacios de formación y cuidado para la primera infancia
- 3) Desarrollo de acciones de prevención de situaciones que pongan en riesgo la integridad y calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de la localidad de Teusaquillo.

7. METAS

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Adecuar	1	Jardín	infantil de la localidad
Dotar	9	Jardines infantiles	de Teusaquillo
Vincular	1000	Personas	en programas para fortalecer el buen trato infantil

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

ADECUACIÓN DE ESPACIOS

Se pretende adecuar el jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías de este proyecto el cual pretende potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Teusaquillo, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones de adecuación y dotación que garanticen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas y generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Estudios, diseños u obras que sean necesarios para adecuar la unidad Operativa de la SDIS jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías operado directamente por la Secretaría Distrital de Integración (SDIS) para la atención a niñas y niños de la localidad que no se encuentren incluidos dentro de la programación del Plan de Compras de la misma o que los recursos asignados dentro de dicho plan para las mencionada unidades operativas son insuficientes para la adecuación previo concepto de la citada Secretaría en ese

sentido Las alcaldías locales que contemplen en los planes de desarrollo local metas relacionadas con proyectos de adecuación de unidades operativas de la SDIS, deberán informar al subdirector/a local correspondiente, para proceder a asistir técnicamente la formulación de los proyectos. Igualmente, los gestores-as locales de la SDIS deberán reportar a la Subdirección para la Gestión Integral Local – nivel central, si las alcaldías tienen prevista la formulación de proyectos de adecuación. Los predios que pueden ser objeto de obras de mantenimiento integral serán seleccionados por la Secretaria Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas con base en el diagnóstico que se realiza a los equipamientos con tenencia propios o administrados entendiéndose administrados como inmuebles a cargo de la SDIS adquiridos a través de convenios o comodatos (actos administrativos). La Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración social (SDIS) suministrara a la Subdirección para la Gestión Integral Local específicamente al proyecto Viviendo el territorio, la información relacionada con las fichas técnicas e información necesaria de las unidades operativas que requieren complementariedad de recursos en materia de adecuación. La entrega de dicha información no debe exceder el término de tres días posteriores a la solicitud. Igualmente, la Subdirección de Plantas Físicas, con los gestores-as locales de la SDIS y profesionales delegados por las alcaldías locales realizarán las visitas a las unidades operativas propuestas para adecuación por la SDIS, estas visitas servirán de insumo para brindar la asistencia técnica para la construcción de los anexos técnicos y/o estudios previos de cada proyecto. Las reparaciones locativas y mantenimiento de jardines infantiles incluyen entre otras, las siguientes actividades:

- Mantenimiento, cambio parcial o total de la Cubierta sin modificar su diseño estructural - (Incluye canales y bajantes)
- La sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos
- La sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de cielorrasos
- La sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales muros
- la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias
- la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones eléctricas
- la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones de gas
- Pintura general del inmueble (En el caso de zonas húmedas se realiza con material que permita su fácil limpieza y desinfección) I
- Instalación de todos aquellos elementos necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios. (Ej: Instalación de películas de seguridad en vidrios, cintas antideslizantes, puertas anti machucón, esquineros redondeados, etc.)

**Tiempo de ejecución
año 2018**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Niños y niñas de 0 a 5 años del jardín infantil la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías		87			87

Selección de beneficiarios

Jardín Lugar del recreo	Porcentaje	Población total
Población total 87 niños y niñas de 0 a 5 años	100%	87

Fuente: DANE. Censo General 2005. DANE - SDP, Proyecciones de población según localidad, 2006 – 2015. Tabla elaborada por CIES-SDIS. 2015

Tomado de Informe Local de Teusaquillo Dirección de Análisis y Seguimiento Estratégico SDIS diciembre de 2015

Se tendrá en cuenta que según los criterios técnicos de la SDIS para los Proyectos de los FDL solamente se pueden adecuar los jardines infantiles de Secretaría de Integración Social; en el caso de Teusaquillo el único jardín infantil de la SDIS en la localidad es el Lugar del Recreo Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
101 GALERIAS	Palermo	Jardín infantil Lugar del Recreo

COMPONENTE 2

DOTACIÓN

Se pretende dotar el jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías y 14 jardines que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF que se encuentren ubicados en el territorio de la Localidad para contribuir al desarrollo integral a la primera infancia, aportando al objetivo general de este proyecto el cual pretende potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Teusaquillo, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas y generación de ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Realizar dotaciones pedagógicas en él, jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías y 14 jardines que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF que se encuentren ubicados en el territorio de la Localidad. Las alcaldías locales que contemplen en los planes de desarrollo local metas relacionadas con proyectos de dotación para las unidades operativas de la SDIS, deberán informar al subdirector/a local correspondiente, para proceder a asistir técnicamente la formulación de los proyectos. Igualmente, los gestores-as locales de la SDIS deberán reportar a la Subdirección para la Gestión Integral Local – nivel central, si las alcaldías tienen prevista la formulación de proyectos de dotación. Estos criterios técnicos de elegibilidad y viabilidad, corresponden a la línea de dotación - concepto de dotación pedagógica a jardines que pueden ser aplicados para la dotación de los equipamientos para primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF. Los Centros Zonales deberán remitir a la Alcaldía Local con copia a la Subdirección para la Gestión Integral Local de la SDIS, la postulación anual de las unidades operativas a dotar señalando en la "Guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica de los servicios de atención integral a la primera infancia e infancia en Bogotá. D.C", los elementos y cantidades a dotar de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad y teniendo en cuenta el presupuesto asignado por la Alcaldía Local según corresponda, los elementos a dotar serán de consumo controlado. Debe tenerse en cuenta que los diseños de los elementos de dotación pedagógica no deben ser sexistas, es decir que asignen roles específicos para niños, niñas, hombres, mujeres, rosado o azul. De la misma manera los elementos deben representar la diversidad étnica y cultural propia del País.

Las visitas de verificación en las unidades operativas frente a necesidades de dotación y acompañamiento en las entregas de los elementos será responsabilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

Según los lineamientos del ICBF para Hogares infantiles Lactantes (año 2006) cada jardín debe tener un mínimo de 60 niños y niñas por lo que para nueve jardines anuales equivale a una cobertura de 540 niños y niñas si son nueve jardines del ICBF.

Tiempo de ejecución
2017, 2018, 2019 2020

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Niños y niñas de 0 a 5 años de jardines infantiles del ICBF y de la SDIS	180	180	180		540

Selección de beneficiarios

Total JARDINES	Porcentaje	JARDINES BENEFICIADOS
15 jardines de la Localidad del ICBF y SDIS	60%	9

Como criterios de selección se tendrá en cuenta que el Centro Zonal de Barrios Unidos que incluye la localidad de Teusaquillo deberán remitir a la Alcaldía Local con copia a la Subdirección para la Gestión Integral Local de la SDIS, la postulación anual de las unidades operativas a dotar señalando en la "Guía técnica para la adquisición de dotación pedagógica de los servicios de atención integral a la primera infancia e infancia en Bogotá. D.C", los elementos y cantidades a dotar de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad y teniendo en cuenta el presupuesto asignado por la Alcaldía Local según corresponda, los elementos a dotar serán de consumo controlado. Debe tenerse en cuenta que los diseños de los elementos de dotación pedagógica no deben ser sexistas, es decir que asignen roles específicos para niños, niñas, hombres, mujeres, rosado o azul. De la misma manera los elementos deben representar la diversidad étnica y cultural propia del País.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	Jardines Infantiles

Componente 3

Fortalecer el Buen trato infantil mediante Acciones pedagógicas tendiente a mejorar las relaciones de convivencia y disminución de violencias en la localidad cubriendo niños y niñas de la Localidad y sus familias El desarrollo de este componente se realiza

mediante la Estrategia "Entornos Protectores y territorios Seguros", la cual parte de los lineamientos establecidos en el Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia y explotación sexual, en adelante denominado Plan Distrital para la Prevención y en segundo lugar los lineamientos del Consejo Distrital para la atención Integral a víctimas de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual, que para el caso de las localidades orienta el desarrollo de los Comités locales de seguimiento a casos, los Consejos locales y el desarrollo de la Semana Distrital del Buen Trato, y la promoción de jornadas para la promoción del buen trato en entornos protectores y territorios seguros. La orientación y asesoría son procedimientos que se enmarcan en la relación de ayuda a las personas, grupo y/o comunidad. El grupo familiar asesorado, y orientado debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios: Orientación, asesoría, y seguimiento, a las familias residentes en la localidad y que sean remitidas por: Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias - Red de Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos (de todas las entidades que lo conforman). Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares, se deberá realizar un proceso de formación en prevención de las violencias intrafamiliar y sexual, para que se constituyan como promotores de entornos protectores y territorios seguros, articulándose al Consejo Red de Buen Trato en la Localidad. Los propósitos de dicha instancia están establecidos, por un lado, en el Acuerdo 152 de 2005 en lo referente a los Consejos Locales de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual; así como, y por otro, en lo que respecta a las redes del buen trato en los lineamientos técnicos estipulados por Secretaría Distrital de Salud. La Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social capacitará al operador en todo lo pertinente para el desarrollo de este componente. Para optimizar los recursos y lograr los resultados esperados es importante desde el diseño del proyecto realizar una permanente coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial. A través de este componente y de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor para todos, se busca promover la proyección de vida, las habilidades socio afectivas, valores éticos y morales y, el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, con el fin de disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, los embarazos no deseados y, el abuso, desde un enfoque diferencial y de género, a través de una estrategia integral, transectorial y participativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. *Formar a grupos poblacionales en el buen trato y prevención de violencias en Jardines infantiles, en el ámbito familiar y escolar.*
2. *Realizar Acciones pedagógicas tendiente a mejorar las relaciones de convivencia y disminución de violencias en la localidad cubriendo todos los sectores poblacionales,*
3. *Apoyar las siguientes jornadas conmemorativas día del niño y la niña, día de las víctimas, día de la familia, conmemoración contra la explotación sexual y comercias de niños y niñas y adolescentes, semana del buen trato y semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente*
4. *Apoyo Local para la implementación de la estrategia distrital de la prevención de maternidad y paternidad temprana incluyendo campañas de prevención en medios de comunicación de la alcaldía local*

Tiempo de ejecución
2017, 2018, 2019 2020

Descripción de la Población	VIGENCIAS				
	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Personas vinculadas a acciones de buen trato	250	250	250	250	1000

Selección de Beneficiarios

Para seleccionar a los beneficiarios se tendrá en cuenta los siguientes criterios *Población de familias de niñas y niños de nivel preescolar inscritos en jardines infantiles que permanezcan en la localidad más del 60% del tiempo al día o que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad de acuerdo con el ámbito poblacional de la Localidad de Teusaquillo elegidos mediante Convocatoria a los jardines infantiles a través de campañas mediante visitas en dichas instituciones, medios de comunicación locales y los medios electrónicos al alcance de la Alcaldía Local de la totalidad de la población de 0 a 5 años de la Localidad que a continuación se relaciona a continuación:*

Total población Teusaquillo	Porcentaje	Población Primera Infancia
\$151.092	4.09%	6191

Localización

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN
-----	--------	---

		<i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.</i>
UPZ 100-101-104-109-107	32 barrios	JARDINES INFANTILES ICBF ,y SDIS de Teusaquillo

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

Artículo 44 Constitución Política

Artículo 10 Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Económico Social Ambiental y de obras Públicas del Distrito Capital

Artículo 6 acuerdo Local 003 de 2016 Plan de Desarrollo Económico Social Ambiental y de obras Públicas de la Localidad de Teusaquillo

LEY 1098 DEL 2006 por el cual se expide el Código de infancia y adolescencia,

Política Pública de infancia y Adolescencia 2011 Decreto Distrital 520 DE 2011

Decreto 594 de 1993, por medio del cual se crea un Comité Interinstitucional para la atención integral al niño/niña en el **Distrito** Capital.

Acuerdo distrital 381 de 2009 por el cual se incorpora el lenguaje incluyente en todos los documentos oficiales del Distrito Capital

Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Alcaldía Local de Teusaquillo, Secretaría Distrital de Integración Social, Instituciones Universitarias, CLOPS, Comité de Infancia, Comité de familia, Red del Buen trato, Comité de atención integral a víctimas de violencia y abuso sexual, consejos tutelares, consejo de niños y demás que participen activamente para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la localidad.

C) Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:

- Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).
- Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.
- El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:

Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se registrarán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.

- Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, en su parte motiva contempla: "...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se

hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual...”

- El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.
- Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.
- decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cual “los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.”
- Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en miles pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS				
			2017	2018	2019	2020	Total
Adecuar 1 jardín infantil de la localidad	ADECUACIÓN DE ESPACIOS	SUBTOTAL		83.639.999			83.639.999
Dotar 9 Jardines Infantiles de Teusaquillo	DOTACIÓN	SUBTOTAL	15.000.000	18.320.171	33.025.000	20.000.000	\$86.345.171
Vincular 1000 personas en programas para fortalecer el buen trato infantil	BUEN TRATO INFANTIL	SUBTOTAL	38.000.00	62.348.000	63.126.500	0	163.474.500
TOTAL ANUAL DE COSTOS			53.000.000	164.308.170	96.151.500	\$20.000.000	\$333.459.670
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			333.459.670				

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Adecuar 1 jardín infantil de la localidad	<i>Desarrollo integral (autonomía, destreza, pensamiento, sociabilidad, inteligencia y afectividad) de las niñas y niños de la localidad de Teusaquillo.</i>	ADECUACIÓN DE ESPACIOS	Adecuar 1 jardín infantil de la localidad	Jardines infantiles adecuados
Dotar 9 Jardines Infantiles de Teusaquillo	Mejorar las condiciones de atención del jardín infantil Lugar del Recreo ubicado en la Calle 45 C N° 24-42 UPZ Galerías y 14 jardines que pertenecen al sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF que se encuentren	DOTACIÓN	Dotar 9 Jardines Infantiles de Teusaquillo	Jardines infantiles dotados

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	ubicados en el territorio de la Localidad para contribuir al desarrollo integral a la primera infancia			
Vincular 1000 personas en programas para fortalecer el buen trato infantil	Fortalecer la cultura del Buen trato para niñas y niños y sus familias	BUEN TRATO INFANTIL	Vincular 1000 personas en programas para fortalecer el buen trato infantil	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

Mejorar el cuidado integral a niñas y niños de la localidad en jardines infantiles

Potenciar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia en Teusaquillo

En las niñas y niños de la localidad prevenir las violencias, fortalecer cultura del buen trato por ellos, propiciando espacios de ayuda, amor y comprensión en los diferentes ámbitos, estamos aportando a la calidad de vida y a una sociedad actual y futura sostenible para la armonía, el respeto, la solidaridad y el amor

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Fortalecimiento de los jardines infantiles de la SDIS y del ICBF en la Localidad de Teusaquillo

Mejoramiento de la calidad de vida de 1000 niños y niñas atendidos integralmente en la localidad de Teusaquillo y de sus familias.

Transformación de imaginarios y cambio de posturas y conductas violentas en el marco de la prevención de violencias de la localidad de Teusaquillo.

Hacia el futuro sostenibilidad para mejorar la calidad de vida en las familias

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016. Lo anterior se realizó con base en:
- Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.
- Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
- Diagnóstico Distrital del Sector Integración Social Secretaría Distrital de Integración Social año 2015
- Reseña local de Teusaquillo Secretaría Distrital de Integración Social año 2015
- Criterios para Proyectos del FDL de la SDIS.
- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el

ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

(01/11 2016): INSCRITO

(4/11/2016): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

(16/01/2018) ACTUALIZACIÓN: Se actualiza la información financiera del proyecto, ejecutado 2017 y proyectado POAI 2018, así también el responsable del proyecto, se corrige fecha de inscripción y registro del proyecto.


(21/01/2019) ACTUALIZACIÓN: Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto.

(09/05/2019) ACTUALIZACIÓN: Se actualiza en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a “Inversión Ejecución”, así como el responsable del proyecto.

(09/12/2019) ACTUALIZACIÓN: Se actualizan los valores de la vigencia 2019 en la matriz “Costos del Proyecto” de acuerdo con traslado presupuestal entre proyectos de inversión según Decreto Local 017 del 03 de diciembre de 2019.

(10/01/2020) ACTUALIZACIÓN: Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2020 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

23/08/2020 ACTUALIZACIÓN: Se realiza traslado presupuestal por valor de \$125.000.000, al proyecto 1351 “Teusaquillo mejor para la participación comunitaria” para la ejecución de la meta Fortalecer Organizaciones, en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local (EMRE-LOCAL), que busca integrar a las Alcaldías Locales a las apuestas de reactivación económica local.

Actualización hecha por la profesional Juanita Díaz. 

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Anualmente una estructura de costos actualizada y contextualizada para las necesidades de los niños y niñas

Los niños y niñas a atender tendrán prioridad aquellos que permanezcan en la localidad más del 60% del tiempo al día o que se encuentren en condiciones de fragilidad social y requieran atención inmediata.


Se debe tener en cuenta los aspectos técnicos de los Criterios de la Secretaría Distrital de Integración Social para los proyectos del FDL del Plan de Desarrollo Local 2017-2020

Actualización 21/01/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local (e) María Isabel Forero.

Actualización 09/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, dra Gladys Molano.

Actualización 09/12/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, dra Gladys Molano.

Actualización 10/01/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, dra Gladys Molano.

Actualización 23/08/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de esta actualización se encuentran de conformidad con los Lineamientos para los ajustes a los proyectos que soportan los traslados presupuestales necesarios para implementar la estrategia de mitigación y reactivación económica - EMRE local. El profesional 222-24 Dr. Rodolfo Morales Pérez, da su aprobación en concordancia. 

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

YULI ESMERALDA HERNANDEZ SILVA

Cargo

ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Teléfono Oficina
2870094 ext 121

Correo electrónico: alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Fecha de elaboración (1/11/2016)

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo Mejor para la conservación de la Malla Vial y Espacio Público Peatonal
CÓDIGO DEL PROYECTO	1338
COMPONENTES	Mantenimiento Malla Vial Local Mantenimiento Espacio Publico

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS"
PILAR/EJE	Democracia Urbana
PROGRAMA	Mejor Movilidad para todos
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Mantener 34 Km/Carril de Malla vial Local Mantener 12.000 M2 de Espacio Público
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

La falta de mantenimiento rutinario y periódico al subsistema de malla vial en los últimos años ha provocado un deterioro acelerado de los segmentos viales, afectando la movilidad de los ciudadanos, y a su vez disminuyendo la calidad de vida de ellos.

De igual forma, el espacio público de la localidad presenta más de 50 años de construcción enfrentando así un proceso de deterioro constante por cuenta entre otras cosas de las construcciones de edificaciones que se han realizado al margen de las necesidades y condiciones propias de la Localidad , motivo por el cual los andenes de la localidad se encuentran en un estado inadecuado para el tránsito peatonal, los cuales no cuentan con una debida conectividad para las personas con discapacidad, y adulto mayor.

Así las cosas, a pesar de las labores de mantenimiento, Rehabilitación, y reconstrucción ejecutadas sobre la malla vial y espacio público de la localidad a través de los proyectos de intervención que ha realizado el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se presenta una dificultad para mantener en buen estado la malla vial y espacio público, toda vez, que los recursos asignados para tal fin son insuficientes.

Antecedentes

El subsistema vial está establecido por malla vial arterial, intermedia y local. La jerarquía de estas vías está

determinada por malla arterial, siguiéndole la malla vial intermedia y local. Así mismo en su orden, la malla vial arterial brinda movilidad y conecta la ciudad con la región y esta con el resto del país, la malla vial intermedia sirve como vía conectante de la malla vial arterial dando fluidez al sistema vial general y la local conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda.

Se entiende como espacio público “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por lo tanto, los límites de los intereses privados de los habitantes” (Ley 9 de 1989 y Decreto 1504/98 Artículo 2). Es decir, hablamos de aquellos espacios como Zonas viales (Calzada, separador, Andén, Ante jardín, Franja de Control ambiental, Alameda, Bahía de estacionamiento, Paso a desnivel y Vía Peatonal), que por su naturaleza son de dominio público y su uso pertenece a la comunidad, pero históricamente su construcción y desarrollo a nivel de las Alcaldías Locales no ha sido planificado y articulado, por ello a lo largo de la ciudad en los espacios públicos de escala vecinal como es la malla vial local, se observa la diversidad de diseños y estructuras construidas que no guardan un orden u orientación programática arquitectónica.

El eje rector de la movilidad humana es el ciudadano y es un derecho de éste con miras a la equidad, contener la segregación social y aportar los elementos efectivos para el acceso justo de todos los bogotanos a su ciudad, por eso el mejoramiento de la malla vial es una condición básica para lograr este objetivo.

Dentro de la política pública de intervención de la malla vial local, la esencia fundamental es la construcción de tejido social, evidenciado en el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía en general, de una movilidad digna, otorgando así a la ciudad de Bogotá las garantías mínimas de tránsito en su diario vivir.

En las últimas dos décadas el término de mantenimiento vial ha tomado más fuerza a nivel mundial y se considera como una posible opción para la intervención de las vías que se encuentran en regular a buen estado, prolongando así su ciclo de vida, por encima de aquellas vías que se encuentran en mal estado, las cuales requieren de una inversión del orden de 6 a 10 veces mayor al costo de mantenimiento y su ciclo será más corto mientras no se tengan en práctica políticas adecuadas de conservación.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local viene interviniendo con los recursos asignados para malla vial y espacio público, con el fin de prevenir el deterioro, mantener y rehabilitar aquellos segmentos viales y espacio público que se encuentren deterioradas y que afectan la movilidad vial y peatonal de la Localidad

Situación actual

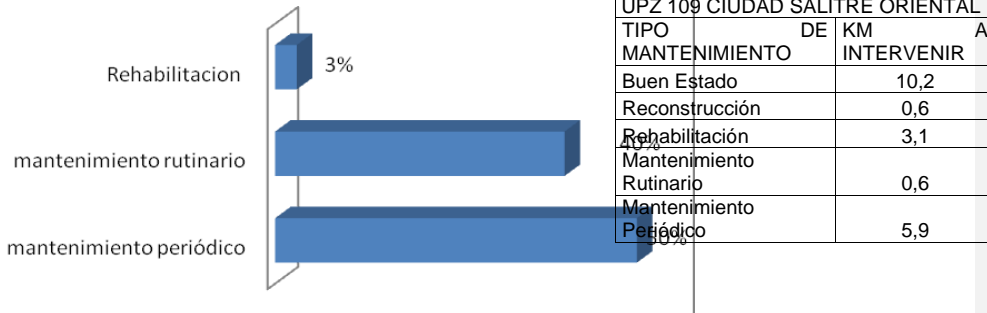
De conformidad con el diagnóstico visual realizado a la malla vial local e intermedia de la localidad de Teusaquillo y el tipo de intervención que requieren las mismas se obtuvo como resultado para la localidad de Teusaquillo el siguiente registro:

De acuerdo con la caracterización de las vías y el diagnóstico visual realizado en el año 2016 en la malla vial de la localidad de Teusaquillo, tal y como lo muestra la tabla y la gráfica, se obtuvo como resultado, que aproximadamente el 57 % de la malla vial local requiere actividades de mantenimiento periódico, 40 % mantenimiento rutinario y el 3% restante, rehabilitación.

Tabla y grafica de diagnóstico de malla vial Teusaquillo 2016.

DIAGNOSTICO MALLA VIAL	
Mantenimiento periódico	50%
Mantenimiento rutinario	40%
Rehabilitación	3%

DIAGNOSTICO MALLA VIAL



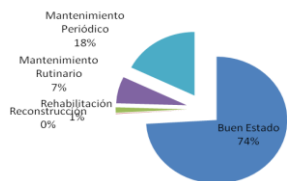
Fuente. Diagnóstico realizado por Ingeniera Friede Villa-Roel Jacqueline, Alcaldía de Teusaquillo Año 2016

Para un mejor entendimiento se hace necesario describir el significado de los niveles de intervención que se registran en la tabla anterior así:

- Mantenimiento rutinario, es el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Entre las actividades principales de este mantenimiento esta la limpieza de sumideros, pozos, alcantarillas; el sellamiento de fisuras y la limpieza y sello de juntas
- Mantenimiento periódico, corresponde al conjunto de actividades superficiales que no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio. Constituyéndose este mantenimiento en una práctica preventiva o correctiva, donde en pavimentos flexibles, se le pueden generar acciones de parcheo, bacheo, Colocación de capas asfálticas no estructurales del tipo micro-aglomerado, o mezclas densas de restitución de carpeta Lechada asfáltica o sello de arena-asfalto; En pavimentos rígidos, se pueden generar acciones como sellar de juntas, reposición parcial a profundidad, remplazo total de losa generación de juntas
- Rehabilitación se realizará medidas con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio. Esto implica, el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

De conformidad con el resultado del diagnóstico consolidado por UPZ:

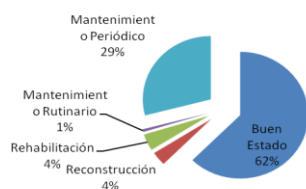


UPZ 100 GALERIAS**UPZ 100 GALERIAS**

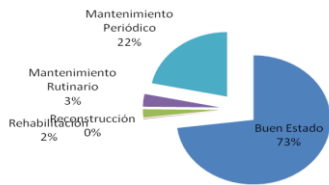
TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	65,6
Reconstrucción	0,1
Rehabilitación	1,2
Mantenimiento Rutinario	6,0
Mantenimiento Periódico	15,7

UPZ 106 LA ESMERALDA**UPZ 106 LA ESMERALDA**

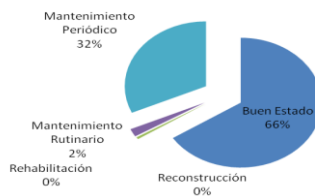
TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	32,1
Reconstrucción	0,7
Rehabilitación	3,8
Mantenimiento Rutinario	4,3
Mantenimiento Periódico	11,1

UPZ 104 PARQUE SIMON BOLIVAR - CAN**UPZ 104 PARQUE SIMON BOLIVAR - CAN**

TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	8,8
Reconstrucción	0,5
Rehabilitación	0,6
Mantenimiento Rutinario	0,1
Mantenimiento Periódico	4,1

UPZ 101 TEUSAQUILLO**UPZ 101 TEUSAQUILLO**

TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	60
Reconstrucción	0,1
Rehabilitación	1,7
Mantenimiento Rutinario	2,6
Mantenimiento Periódico	17,8

UPZ 107 QUINTA PAREDES**UPZ 107 QUINTA PAREDES**

TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Buen Estado	33,2
Reconstrucción	0
Rehabilitación	0,26
Mantenimiento Rutinario	1,0
Mantenimiento Periódico	16,0

Según reporte de seguimiento al Plan de Acción 2017 – 2020 - Componente de inversión por localidad con corte a 31/12/2019, la meta a contracreditar presenta un avance del 62,6% en cuanto a lo contratado y un avance del 18,3% en ejecución real. Respecto de la magnitud de meta programada para la vigencia 2019, a 31 de diciembre se contrataron 6 km/carril, quedando priorizados para ejecutar 2,956 Km/carril como resultado del alcance del producto de los diagnósticos, estudios y diseños de los segmentos viales del contrato de malla vial. Es de aclarar, que para la vigencia 2020 se programó una magnitud de meta de 9 Km/carril, pero obedeciendo a lo ordenado por el Decreto 113 de 2020 para traslados presupuestales por la emergencia sanitaria, la magnitud de meta se disminuirá a 8,63 Km/carril.

Cabe señalar que, el porcentaje de ejecución real de la meta tiene posibilidades limitadas de aumentarse, en corto plazo, debido a que los contratos de vigencia 2019 que iniciaron su ejecución el 17 de marzo de 2020, fueron suspendidos el 27 de marzo del 2020 por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, y se tenía previsto reiniciar el 26 de mayo de lo cual se reinició el 8 de junio del 2020 bajo los protocolos sanitarios de obra (PAPSO) COVID-19, los cuales indican una reducción notable de personal dentro de los frentes de obra, horarios más cortos, entre otros; lo cual disminuye notablemente los rendimientos y afecta de manera considerable la programación inicial de las obras y el avance de las metas contratadas.

Por lo anterior, en el marco del Decreto 113 de 2020 para traslados presupuestales por la emergencia sanitaria, se consideró procedente realizar los siguientes traslados de recursos:

- 21/04/2020: Trasladar \$170.223.199 al proyecto de inversión 1357 Teusaquillo mejor para las personas mayores, asociado al programa Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente, con el fin de financiar la meta "Beneficiar 304 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus efectos. Con dicho traslado de recursos, se redujo la magnitud de la meta del proyecto 1338 denominada "Mantener 34 Km/Carril de Malla vial Local", con lo cual la magnitud de meta a cumplir en los 4 años del PDLT quedó en 33.71 Km/carril. Se adiciona en fecha: 20-08-2020: La programación de la magnitud para la vigencia 2020 está en 9 km/carril y quedo en 8.63 km carril para llevar a cabo.
- 28/05/2020: Trasladar \$22.841.890 al proyecto de inversión 1357 Teusaquillo mejor para las personas

mayores, asociado al programa Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente, con el fin de financiar la meta "Beneficiar 411 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus efectos. Con dicho traslado de recursos, se redujo la magnitud de la meta del proyecto 1338 denominada "Mantener 33.71 Km/Carril de Malla vial Local", con lo cual la magnitud de meta a cumplir en los 4 años del PDLT quedó en 33.63 Km/carril. Se adiciona en fecha 20-08-2020: De una reprogramación para la vigencia 2020 de 8.63 km carril, con el traslado del 28 de mayo de 2020 y ahora con este traslado que tiene como fin transferencias monetarias, queda para efectuar 8.55 km carril en esta vigencia.

- 20/08/2020: Mediante Decreto Distrital 175 de 2020 se adiciona el presupuesto anual de ingresos y gastos en particular para este proyecto para la vigencia fiscal 2020, por excedentes financieros, y se incorpora al presupuesto el valor de \$ 893.383.940. determinando por Circular No. 02 de 2020 del CONFIS, los recursos fueron asignados para mitigar el impacto económico, el fomento y reactivación económica de Bogotá D.C. para el proyecto de Malla vial Local. Se traslada el valor de \$3.053.829.565 al proyecto de inversión 1351 Teusaquillo mejor para la participación comunitaria, con el fin de financiar la meta "Fortalecer 20 organizaciones, instancias y organizaciones sociales ciudadanas". Con dicho traslado de recursos, se redujo la magnitud de la meta del proyecto 1338 denominada "Mantener 34 Km/Carril de Malla vial Local", por lo que la magnitud de meta a cumplir en los 4 años del PDLT quedó en 21.52 Km/carril. y para la vigencia 2020 se reprograma a la cantidad de 2.47 Km carril para llevar a cabo.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Malla vial y Espacio Público Local de la Localidad de Teusaquillo

b. Cuantificación del universo

De acuerdo con los datos del inventario de la malla vial del Instituto de Desarrollo Urbano, la localidad tiene 673 km – carril de los cuales el 33 % corresponde a malla vial local, www.idu.gov.co

c. Localización del universo

LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO	
TIPO DE MANTENIMIENTO	KM A INTERVENIR
Reconstrucción	2
Rehabilitación	7,56
Mantenimiento Rutinario	14,6
Mantenimiento Periódico	70,6

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y PEATONAL

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y PEATONAL, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES SOBRE CUERPOS DE AGUA (DE ESCALA LOCAL: URBANA Y/O RURAL).

Eliminado: *

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Mejorar las condiciones de acceso y movilidad a la localidad, así como contar con un espacio público ambientalmente sostenible, óptimo estético y de calidad para el disfrute de la ciudadanía

Objetivos Específicos

- Conservar la malla vial de la localidad mediante actividades de **mantenimiento y rehabilitación** preventiva y correctiva a los segmentos viales, para aumentar la vida útil y garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.
- Desarrollar **mantenimiento y rehabilitación a espacios peatonales** para la libre movilización peatonal de los habitantes de la localidad, dando continuidad y nivel en su desplazamiento incluyendo personas con algún tipo de discapacidad.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Mantener	34	Km/carril	de malla vial local
Mantener	12.000	M2	de espacio público Local

Eliminado: -

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTE 1

MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL:

El concepto de conservación se dirige a las políticas de adecuada gestión vial, donde se considera como una posible opción que el procedimiento más acertado es invertir en las vías mediante actividades de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción con el fin de prolongar su ciclo de vida, por encima de aquellas vías que se encuentran en un estado regular a malo las cuales requieren de una inversión del orden de 6 a 10 veces mayor al costo de mantenimiento y su ciclo será más corto mientras no se tengan en práctica políticas adecuadas de conservación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Mantenimiento o conservación rutinario:

Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva. Dentro de esta intervención se incluye limpieza de sumideros, vallados, pozos, sello de fisuras o juntas de dilatación, reparaciones puntuales en concreto flexible o rígido.

Mantenimiento o conservación periódico:

Se define como el conjunto de actividades superficiales que no comprometen las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que por lo menos se alcance el período de diseño o vida útil, manteniendo su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva. El mantenimiento periodo incluye actividades de parcheo, bacheo, sobre carpetas, cambio de carpetas, fresados estabilizados, re nivelaciones.

Rehabilitación:

Esta actividad está definida como el conjunto de medidas que se aplican con el fin de recuperar la capacidad estructural del pavimento y hacerlo apto para un nuevo período de servicio.

Algunas actividades asociadas a la necesidad de rehabilitar implican el retiro de parte de la estructura existente para colocar posteriormente el refuerzo, en tanto que con otras se busca aprovechar las condiciones superficiales existentes del pavimento.

Puede incluir el reciclado de las capas asfálticas, con o sin incorporación de material granular nuevo o existente, o la colocación de capas superiores de mejoramiento estructural. Normalmente, los procesos de rehabilitación van asociados a la ampliación de los períodos de vida útil y en consecuencia al estudio de tránsito, materiales y dimensionamiento estructural necesarios.

Su intervención en profundidad será máxima hasta la primera capa granular de la estructura y se realizarán si se requiere mejoras en las condiciones hidráulicas, que no requieran renovación o diseño.

Reconstrucción:

Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura de un pavimento para generar una nueva estructura. Es posible considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes. Se requiere realizar estudios de tránsito, de materiales y el dimensionamiento estructural y si se requiere el diseño y la

renovación de redes hidráulicas, para garantizar el período de vida útil previsto.

Si en esta etapa el contratista identifica la necesidad de intervención de redes de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá —EAAB-, deberá plantear alternativas de intervención en la estructura de pavimento que garanticen la movilidad y seguridad vial en el sector, sin necesidad de intervenir dichas redes de servicios públicos. No obstante, deberá indicar y cuantificar las alternativas de rehabilitación o reconstrucción requeridas.

Tiempo de ejecución

2017, 2018, 2019 y 2020

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Toda la población de la localidad	151.092	151.092	151.092	151.092	151.092

Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a toda la población residente de la localidad y la comunidad flotante que se desplaza dada la centralidad de esta localidad.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
Toda la Localidad: Galerías (UPZ100) y Teusaquillo (UPZ 101) clasificadas como residencial consolidadas; Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) predominantemente dotacional; La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107) y Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109) estas tres clasificadas como residencial cualificado	32	Malla vial local de la localidad

COMPONENTE 2

MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO

La intervención en el espacio público de los segmentos viales preseleccionados de la localidad, estará dirigida a las aceras asociadas a las calzadas que se van a intervenir y las actividades corresponden a realizar las labores necesarias para garantizar accesibilidad y continuidad. Estas intervenciones se adelantarán conservando el material de superficie existente (concreto o adoquín).

Así mismo, se dará prioridad al espacio público que permita: accesibilidad a equipamientos públicos y privados tales como Colegios, CADES y super CADES, parques recreativos, hospitales; paraderos del SITP y áreas de comercio.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Mantenimiento:

Son actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

Así mismo, realizar acciones de intervención y mantenimiento periódico del espacio público, para la movilidad segura, mediante el embellecimiento y lucimiento, con actividades de:

- Limpieza de superficies y remoción de elementos de publicidad exterior visual en lugares como postes, cajas de teléfono, muros y áreas bajo puentes
- Cobertura de grafitis en muros y áreas bajo puente

Rehabilitación:

Consiste en desarrollar actividades de intervenciones profundas, con el fin de aumentar la vida útil y actualizándolos a los lineamientos de la Cartilla de Andenes del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

En esta actividad se establecen entre otras, las siguientes políticas:

- Aprovechar el desarrollo de andenes para subterranizar las redes de energía y teléfono.
- Eliminar los parqueos sobre el andén.
- Darle prioridad al ancho del andén para mayor comodidad del peatón.
- Establecer un criterio unificado para su construcción.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Toda la población de la localidad	151.092	151.092	151.092	151.092	151.092

Selección de beneficiarios

El proyecto está enmarcado para beneficiar a toda la población residente de la localidad y la comunidad flotante que se desplaza dada la centralidad de esta localidad.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
Toda la Localidad: Galerías (UPZ100) y Teusaquillo (UPZ 101) clasificadas como residencial consolidadas; Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) predominantemente dotacional; La Esmeralda (UPZ 106), Quinta Paredes (UPZ 107) y Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109) estas tres clasificadas como residencial cualificado	32	Espacio Público de la localidad

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

- Constitución Política de Colombia. Artículo 24 y 82.
- Ley 1421 de 1993. Numeral 1.
- Decreto 101 de 2010.

- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para la Localidad de Teusaquillo 2017-2020. Acuerdo 003 de 2016.
- Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito.
- Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 del 2015.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Veedores Ciudadanos
- Unidad de Mantenimiento Vial. UMV
- Instituto de Desarrollo Urbano. IDU
- Secretaria Distrital de Movilidad. SDM
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. EAAB
- Empresas de Servicios Público

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en miles de pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Mantener 34 Km-Carril de Malla vial Local	Mantener malla vial local	Obra	4.904.316.301	4.916.606.242	4.548.686.000	2.492.124.955
		Interventoría	516.293.699	685.312.158	608.124.941	189.041.425
		Recurso Humano	182.390.000	88.628.699	131.988.117	315.127.906
		SUBTOTAL	5.603.000.000	5.690.547.099	5.288.799.058	2.996.294.286,00
Mantener 12.000 m2 de Espacio Publico	Mantener espacio público	Obra	312.215.621	1.260.937.580	1.053.267.000	1.183.153.000
		Interventoría	32.867.977			131.461.000
		Elementos de ferretería, materiales de construcción y protección personal	149.414.902	47.029.420		
		Recurso Humano	26.270.533	175.461.365	233.280.615	91.350.000
		SUBTOTAL	520.769.033	1.483.428.365	1.286.547.615	1.405.964.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			6.123.769.033	7.173.975.464	6.575.346.673	4.402.258.286
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			24.275.349.456			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Mantener 34 Km/Carril de Malla vial Local	Conservar la malla vial de la localidad mediante actividades de mantenimiento y rehabilitación preventiva y correctiva a los segmentos viales, para aumentar la vida útil y garantizar una mejor movilidad en beneficio de la ciudad.	MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL	Mantener 34 k/Carril de Malla vial Local	Km/carril de malla vial mantenido
Mantener 12.000 M2 de Espacio Publico	Desarrollar mantenimiento y rehabilitación a espacios peatonales para la libre movilización peatonal de los	MANTENIMIENTO ESPACIO PÚBLICO	Mantener 12.000 M2 de Espacio	M2 de espacio público

Eliminado: -

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	habitantes de la localidad, dando continuidad y nivel en su desplazamiento incluyendo personas con algún tipo de discapacidad.		Publico	mantenidos

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Se beneficiará a toda la comunidad residente en las UPZ que componen la localidad de Teusaquillo.
- Mejorar la movilidad vehicular de los residentes de la localidad.
- Mejorar los desplazamientos peatonales de la comunidad de Teusaquillo
- Se beneficiará las actividades económicas (comerciantes, gremios, empleados de establecimientos públicos).
- Se mejorará la estructura urbana garantizando funcionalidad, estética y armonía al espacio público.
- Se aportará en el cambio de conductas tendientes a mejorar el comportamiento ciudadano
- Mejoramiento en las condiciones ambientales del sector

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Recuperación de la infraestructura vial de la localidad.
- Mejorar la movilidad vehicular de los residentes de las diferentes UPZ disminuyendo los tiempos de desplazamiento
- Aumentar la calidad de vida de los habitantes de las UPZ y en especial de los usuarios, directos o indirectos de la malla vial.
- Generar en la malla vial de la localidad conectividad, accesibilidad e impacto de beneficio general.
- Fomentar la apropiación del espacio público por parte de los residentes.
- Generar condiciones de seguridad y movilidad a la población beneficiaria

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar

los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

- Lo anterior se realizó con base en:
 - ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.
 - ✓ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
 - ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
 - ✓ Diagnóstico del Sector – Secretaria Movilidad – IDU 2013

(04/11/2016): INSCRITO

(19/12/2016): REGISTRO

(DD/MM/AAAA): ACTUALIZACIONES – RAZONES

Primera actualización: 04/07/2017,

- En el numeral 8. Descripción del proyecto, en el Componente 2 – Actividad de MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO, se ingresaron las actividades de:

Realizar acciones de intervención y mantenimiento periódico del espacio público, mediante el embellecimiento y lucimiento, con actividades de:

1. Limpieza de superficies y remoción de elementos de publicidad exterior visual en lugares como postes, cajas de teléfono, muros y áreas bajo puentes.
2. Cobertura de grafitis en muros y áreas bajo puente

Las anteriores actividades aportan al proceso de Embellecimiento y Lucimiento del espacio público que lidera la Secretaria Distrital de Gobierno, así mismo aportan a la meta Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" , "Mantener 12000 m2 de espacio público para el cuatrenio", de lo cual para la vigencia 2017 se busca aportar al cumplimiento de la anualidad en una magnitud de 3000m2 de espacio público como también a la línea de inversión de la Secretaria Distrital de Planeación " Construcción y/o mantenimiento de malla vial, espacio público y peatonal, y puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural)*" las actividades planteadas se encuentran dentro de los Criterios de elegibilidad y viabilidad :

"Efectuar procesos de mantenimiento rutinario y periódico para evitar el deterioro progresivo de la

malla vial local e intermedia y/o espacio público asociado, garantizando así la sostenibilidad del “buen estado”.

En consecuencia, de lo anterior para este componente “Mantener espacio público”, en el ítem 10 Prospectivas Financieras y de cobertura se ingresaron los objetos del gasto así:

- Elementos de ferretería, materiales de construcción y protección personal y recurso humano, recursos destinados para la actividad de embellecimiento de espacio público.

Referente al gasto afectado, éste tuvo una modificación con respecto al DTS inicial por distribución aportada al componente de Mantener Malla, el cual contempla inversión adyacente necesaria y complementaria, como los son los andenes, esto dentro de la línea de inversión y el criterio de elegibilidad y viabilidad “Efectuar procesos de mantenimiento rutinario y periódico para evitar el deterioro progresivo de la malla vial local e intermedia y/o espacio público asociado, garantizando así la sostenibilidad del “buen estado”.

De igual manera, se actualizó el numeral 10. Prospectivas financieras y de cobertura, así:

Para el componente de Mantener malla vía local, se ingresaron los objetos del gasto de: Obra Interventoría y Contratos de Prestación de Servicios (personal técnico y profesional para el apoyo a la supervisión y seguimiento de las actividades que aportan al proyecto “Teusaquillo Mejor para la conservación de la Malla Vial y Espacio Público Peatonal”, con su respectivo costo para 2017, con el cual pretende dar cumplimiento a la meta anual de Mantener la malla vial en 8 KM carril.

Este componente incluye para su ejecución el mantenimiento o rehabilitación de la malla vial así como del espacio público asociado.

(15/01/2018): ACTUALIZACIÓN

Se actualizó el numeral 10. Prospectivas financieras y de cobertura, así:

Para el componente de Mantener espacio público, se ingresaron los objetos del gasto de: Obra e Interventoría, ajustando los valores 2017 de acuerdo con lo ejecutado y 2018 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

Así mismo, para el componente de Mantener malla vía local se actualiza la información financiera ajustando los valores 2017 de acuerdo con lo ejecutado y 2018 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto

(15/01/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(08/04/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera del 2019, de acuerdo con actualización de plan anual de adquisiciones aprobado por comité de contratación el día viernes 05 de abril de 2019

(10/05/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a “Inversión Ejecución”, así como el responsable del proyecto.

(17/05/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la descripción del proyecto en sus componentes 1 y 2.

(05/09/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información de los costos de proyecto del año 2019 aumentando los valores del

componente 1, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 013 de 2019 con el que se realizó traslado presupuestal entre proyectos de inversión del FDL

(09/01/2020) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2019 de acuerdo con lo ejecutado y 2020 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(21/04/2020) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información de los ítems 2, 3, 7, 10 y 11 en lo relacionado con la magnitud de la Meta: Mantener Km- Carril de Malla vial Local y sus perspectivas financieras como efecto del contracrédito para atender el Estado de emergencia y calamidad pública por COVID-19. Así mismo se actualizan los ítems 13 y 14.

(02/06/2020) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información de los ítems 2, 3, 7, 10 y 11 en lo relacionado con la magnitud de la Meta: Mantener Km- Carril de Malla vial Local y sus perspectivas financieras como efecto del contracrédito para atender el Estado de emergencia y calamidad pública por COVID-19. Así mismo se actualizan los ítems 13 y 14.

(23/08/2020) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información de los ítems 2, 3, 7, 10 y 11 en lo relacionado con la magnitud de la Meta: Mantener Km- Carril de Malla vial Local y sus perspectivas financieras como efecto del contracrédito para atender el Estado de emergencia y calamidad pública por COVID-19. Así mismo se actualizan los ítems 13 y 14. y se acredita esta meta con recursos de traslado de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Actualiza: Ing. Magda Dávila e Ing. Javier Rubio.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- Mesas de trabajo con comisionados y comisionadas de encuentros ciudadanos y sectores competentes por proyecto.
- Fuente Costos del Proyecto: Plan plurianual por años - Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
- Fuente Población: Dane, Bogotá en cifras, proyecciones de población 2005-2015.
- Concepto de viabilidad por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para mantenimiento periódico y Rutinario esta en competencia de la Dirección Técnica de Proyectos.

- **Primera actualización: 04/07/2017**

- ✓ Se da viabilidad a la primera actualización realizada en el numeral 8 y 10 soportada con criterios y lineamientos en la hoja de vida del proyecto por cuanto se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", y se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.

Actualización 15/01/2018:

- ✓ Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 15/01/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 08/04/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 10/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 17/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 05/09/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 09/01/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 21/04/2020: Teniendo en cuenta que la actualización realizada se encuentra de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada Código 222 Grado 24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Claudia Marcela Suárez Jiménez.

Actualización 02/06/2020: Teniendo en cuenta que la actualización realizada se encuentra de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada Código 222 Grado 24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Claudia Marcela Suárez Jiménez.



Actualización 23/08/2020: Teniendo en cuenta que la actualización realizada se encuentra de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local Rodolfo Morales Pérez.



15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: YURY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA

Cargo: ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO

Teléfono Oficina: 2870094

Fecha de elaboración: 04/11/2016

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Teusaquillo
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo con mejores parques recreativos y deportivos
CÓDIGO DEL PROYECTO	1348
COMPONENTES	Intervención de Parques

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017 -2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS"
PILAR/EJE	Democracia Urbana
PROGRAMA	ESPACIO PUBLICO, DERECHO DE TODOS
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Intervenir 24 parques de bolsillo y/o vecinales de la localidad
AÑO DE VIGENCIA	2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
<i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i>
<p>Problema</p> <p>Se evidencia un deterioro físico de los parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad de Teusaquillo, lo cual afecta el uso continuo de ellos, genera una disminución en la práctica de la actividad deportiva y recreativa de la ciudadanía e impide que sean espacios de encuentro entre los residentes</p> <p>Lo anterior, es consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Falta de cultura ciudadana.- Falta de un mantenimiento correctivo y preventivo de los parques. <p>Adicionalmente, se evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none">- Problemas de seguridad por falta de iluminación apropiada en los espacios.- Falta de educación en la tenencia responsable de mascotas.

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Antecedentes

El Plan de Ordenamiento Territorial, POT, define los estándares de parques en tres escalas: Metropolitana con superficie superior a 10 hectáreas; Zonal, de una dimensión entre 1 y 10 hectáreas y los parques de escala vecinal tienen áreas de menos de 1 Hectárea, de los cuales los parques de bolsillo son una modalidad con área inferior a 1.000 m².

Así mismo en el Artículo 242 se definen los parques distritales como: "Los Parques Distritales corresponden a aquellos espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental, son elementos representativos del patrimonio natural y garantizan el espacio libre destinado a la recreación, contemplación y ocio para todos los habitantes de la ciudad. Se organizan jerárquicamente y en forma de red para garantizar el cubrimiento de toda la ciudad, e involucran funcionalmente los principales elementos de la estructura ecológica principal para mejorar las condiciones ambientales en todo el territorio urbano".

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR en el inventario de parques de Teusaquillo presenta la existencia de 37 parques de bolsillo, 84 vecinales, 2 parques metropolitanos y un parque zonal.

Los cuales se encuentran localizados dentro de las seis UPZ así:

Tabla 1. Número de parques por UPZ Teusaquillo. Fuente IDRDR.

UPZ	TIPO DE PARQUE	
	BOLSILLO	VECINAL
Galerías	12	7
Teusaquillo	6	8
Parque Simón Bolívar - CAN		5
La Esmeralda	15	24
Quinta Paredes	2	16
Ciudad Salitre Oriental	2	24
TOTAL	37	84

Los parques contemplan dotaciones que permiten el aprovechamiento recreativo por parte de la comunidad, estos son:

1. Canchas Deportivas: Canchas para la práctica de deportes tradicionales como microfútbol, baloncesto, voleibol, cancha múltiple, tenis y patinaje.
2. Juegos infantiles: Columpio, balancín, juegos infantiles mixtos, pasamanos.
3. Mobiliario: Bbiosa saludables, ruta de la vida.

En Teusaquillo, se evidencia mayor presencia de equipamientos para niños. Cabe señalar que la red local tiene la vocación de ofrecer espacios para la reunión y la integración de la comunidad y no necesariamente para el desarrollo de la práctica deportiva (1).

La Alcaldía Local de Teusaquillo dentro de sus proyectos de inversión realiza el mantenimiento y mejoramiento integral de los parques vecinales y de bolsillo, de ahí la importancia de continuar con el mantenimiento para el funcionamiento y el buen uso de los parques de la localidad.

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Situación actual

En visitas de diagnóstico realizadas durante el año 2016 a los parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad, se evidencia: juegos infantiles en mal estado, canchas en regular estado, senderos y/o plazuelas internas requieren mantenimiento, el mobiliario como canecas, bancas y señalización cívica requieren cambio por su mal estado, ausencia en rampas de acceso para población discapacitada.

Así mismo, se observa la ausencia de mobiliarios recreativos y actualización de especificaciones técnicas emitidas por el IDR D que cumplen con la normatividad vigente para espacios recreodeportivos en la ciudad de Bogotá

¹ PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE LA RED LOCAL DE PARQUES TEUSAQUILLO - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte - IDR D, 2015

Agosto 18 de 2020: Teniendo en cuenta la situación de declaratoria de pandemia por la Organización Mundial de la Salud, originada por el Covid-19 y con ocasión de la Urgencia Manifiesta, en la que se obliga al aislamiento preventivo de las personas en el territorio nacional y capitalino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de Contratación Pública, hasta el 15 de septiembre de 2020, surge la necesidad de generar incentivos para la empleabilidad así como para el fortalecimiento del corazón productivo de la localidad, para lo cual se traslada el presupuesto del Objeto de Gasto “Intervención de parques vecinales y/o de bolsillo” el valor de \$ 87.793.228 para Incentivos de empleabilidad y el valor de \$ 614.933.473 para fortalecimiento del corazón productivo local. Los dos anteriores al Proyecto local No. 1351 “Teusaquillo mejor para la participación comunitaria” a la meta Fortalecimiento de organizaciones.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Parques de bolsillo y/o vecinales de la localidad

b. Cuantificación del universo

84 parques vecinales y 37 parques de bolsillo

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, lineamientos Red Local de Parques para Teusaquillo 2014

c. Localización del universo

Las 6 UPZ de la Localidad 13 Teusaquillo

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Parques

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Contar con un espacio público ambientalmente sostenible, óptimo, estético y de calidad para el disfrute de la ciudadanía.

Objetivos Específicos

- Intervenir los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Teusaquillo para promover la recreación, el deporte y el aprovechamiento de estos parques de mediante el mejoramiento físico de estos.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	24	Parques	De bolsillo y/o Vecinales de la localidad.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1****INTERVENCION DE PARQUES**

Mediante la intervención de los parques de bolsillo y/o vecinales se genera un espacio público adecuado y óptimo para el disfrute de la población (niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en condición de discapacidad) residente y flotante.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<p><u>VIGENCIA 2017</u></p> <p>Las actividades a realizar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de canchas deportivas, zonas blandas y duras. • Mantenimiento y/o suministro e instalación de mobiliario (juegos infantiles, dotaciones urbanas, señalización cívica), mallas de cerramiento o contra-impacto, mobiliario biosaludable. • Mantenimiento e instalación de iluminación. • Realización de las labores Ambientales, Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Gestión Social <p>Tiempo de ejecución: 2017, 2018, 2019, 2020</p>

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2016	2017	2018	2019	
Toda la población de la Localidad de Teusaquillo	151.092	151.092	151.092	151.092	151.092
<p>Selección de beneficiarios</p> <p>Todos la población (niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) residente y flotante.de la localidad de Teusaquillo</p>					
<p>LOCALIZACION</p> <p><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>					
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>			
Toda las 6 UPZ de la Localidad: -Galerías (UPZ100) -Teusaquillo (UPZ 101) -Parque Simón Bolívar- CAN (UPZ 104) -La Esmeralda (UPZ 106) -Quinta Paredes (UPZ 107) -Ciudad Salitre Oriental (UPZ 109)	Los 32 barrios de la localidad de Teusaquillo	Parques vecinales y/o de bolsillo de Teusaquillo			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

- a. **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

- Plan de Ordenamiento Territorial – POT. Decreto 190 de 2004.
- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2016-2020. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS. Acuerdo 645 de 2016.
- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017 -2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS".
- Manual de especificaciones técnicas de diseño y construcción de parques y escenarios públicos de Bogotá, D.C. – IDR.D.
- Cartilla de Andenes – Secretaria Distrital de Planeación
- Cartilla de Mobiliario Urbano – Secretaria Distrital de Planeación
- b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**
- Veedores ciudadanos
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.D.
- Comunidad

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Intervenir 24 parques de bolsillo y/o vecinales de la localidad	Intervención de parques vecinales y/o de bolsillo	Obra	1.081.421.777	1.134.130.000	1.023.897.267	511.948.634
		Interventoría	132.275.212	95.598.401	92.599.998	46.299.999
		Contrato de Prestación de Servicios	31.500.000	154.054.266	190.752.733	90.118.666
TOTAL ANUAL DE COSTOS			1.245.196.989	1.383.782.667	1.307.249.998	648.367.299
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			4.584.596.953			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Intervenir 24 parques vecinales y/o de bolsillo la localidad	Intervenir los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Teusaquillo para promover la recreación, el deporte y el aprovechamiento de estos parques de mediante el mejoramiento físico de estos.	Intervención de parques	Intervenir 24 parques vecinales y/o de bolsillo la localidad	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

- Brindar un espacio adecuado e innovador para el aprovechamiento del tiempo libre.

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

- Fortalecer los lazos de integración deportiva y ciudadana de las UPZ de la Localidad de Teusaquillo.
- Generar un sentido de compromiso y de identificación de los habitantes con su parque, su barrio, su localidad y su ciudad.
- Propiciar un punto de reencuentro y reunión para las familias y para la comunidad.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

- Fortalecimiento en la localidad de Teusaquillo de la práctica deportiva y el buen uso del tiempo libre.
- Uso adecuado y sentido de pertenencia de los parques de la localidad,
- Incentivar en los habitantes de la localidad de Teusaquillo el hábito a la actividad física, práctica del deporte y a la recreación como opción de uso del tiempo libre.
- Mejoramiento en las condiciones ambientales y paisajísticas del sector.
- Durante la ejecución de las obras se genera una afectación en el entorno por la no accesibilidad a las zonas.
- Aplicar para el tema ambiental la Guía Verde de Contratación, así como de las normas vigentes en este tema, ayuda a mitigar el impacto negativo que se genera durante la ejecución de las obras.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.

- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

- Lo anterior se realizó con base en:

- ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos

local. Bogotá DC Abril 2010.

- ✓ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
- ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
- ✓ Diagnóstico del Sector – Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD 2014

(01/11/2016): INSCRITO

(29/12/2016): REGISTRO

ACTUALIZACIONES – Razones

Primera actualización: 29/09/2017,

En el numeral 10 "PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA" – Costos del Proyecto, para el componente de Intervención de Parques, se ingresaron los objetos del gasto de: Obra, Interventoría y Contrato de Prestación de Servicios (personal profesional para el apoyo a la supervisión y seguimiento de las actividades que aportan al proyecto "Teusaquillo con mejores parques recreativos y deportivos"), con su respectivo costo para 2017, con el cual se pretende dar cumplimiento a la meta anual de Intervenir 6 parques de bolsillo y/o vecinales de la localidad y se encuentra dentro de la línea de inversión de "Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo" no afectándose el valor total asignado a esta meta anual.

(15/01/2018): ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2017 de acuerdo con lo ejecutado y 2018 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto

(09/01/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto.

(08/04/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera del 2019, de acuerdo con actualización de plan anual de adquisiciones aprobado por comité de contratación el día viernes 05 de abril de 2019.

(10/05/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a "Inversión Ejecución".

(09/01/2020) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2019 de acuerdo con lo ejecutado y 2020 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(23/08/2020) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza el ítem 3 y la información financiera del proyecto ajustando los valores 2020, de acuerdo al traslado de recursos al proyecto 1351 "Corazón Productivo". E incentivos para la empleabilidad.

Actualización hecha por el Profesional Helver Fabian Casallas Romero.



14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- Mesas de trabajo con comisionados y comisionadas de encuentros ciudadanos y sectores competentes por proyecto.
- **Fuente Costos del Proyecto:** Plan plurianual por años - Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
- **Fuente Población:** DANE, Bogotá en cifras, proyecciones de población 2006-2015.
- Concepto de viabilidad por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, para mantenimiento preventivo y correctivo esta en competencia de la Subdirección Técnica de Parques
- **Primera actualización:** 29/09/2017

Se da viabilidad a la primera actualización realizada en el numeral 10, en razón a que se dio re clasificación de objetos del gasto, con asignación de presupuestos, sin afectar el valor total asignado para la vigencia 2017, el presupuesto asignado obedece a las necesidades de la inversión que se proyecta por cálculos de la profesional de Planeación Local y el ajuste se encuentra acorde al Manual de procedimientos para la operación y administración del banco de programas y proyectos Local de la Secretaría Distrital de Planeación Versión de Abril-2010 en el ítem 1.4.3 es susceptible de actualizar en la DTS y en la ficha EBI-L, modificaciones a nivel de las prospectivas financieras y de cobertura, campo el cual podrá actualizarse cuando se presenten modificaciones en el presupuesto y que cambien la información inicialmente registrada, así como el responsable del proyecto de inversión, en consecuencia la Coordinadora Administrativa Financiera del Grupo de Gestión de Desarrollo Local de Teusaquillo avala la actualización referida en el DTS, los cuales producirán ajustes en la ficha EBI-L.

Actualización 15/01/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 15/01/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 08/04/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo

Actualización 10/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra Gladys Molano.

Actualización 09/01/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Actualización 23/08/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, y al Decreto 131 de 2020, se da visto bueno por parte del Profesional 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local de Teusaquillo, Dr. Rodolfo Morales Pérez.


15. RESPONSABLE DEL PROYECTO**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA

Cargo

Alcaldesa local

Teléfono Oficina

2870094

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa)

01/11/2016

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo mejor para la participación comunitaria
CÓDIGO DEL PROYECTO	1351
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento para la participación• Participación ciudadana y control social

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017 -2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS"
PILAR/EJE	GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA
PROGRAMA	GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación• Vincular 500 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social
AÑO DE VIGENCIA	2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

La localidad de Teusaquillo presenta bajos niveles de participación comunitaria lo que dificulta la incidencia comunitaria en las decisiones que afectan la vida de la localidad.

Por otra parte, la localidad se enfrenta a diferentes problemáticas asociadas a la emergencia sanitaria enmarcados en estancamiento del aparato productivo local, el cual es fundamental para la estabilidad económica de los habitantes de Teusaquillo

Antecedentes

La Constitución Política de Colombia estableció en su artículo 103 los mecanismos de participación. En el segundo inciso del artículo mencionado se hace referencia explícita a la obligación del Estado de contribuir a la organización de organizaciones civiles que desarrollen actividades de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.

En desarrollo de estos artículos el Congreso de la República expidió la ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas". Vale la pena aclarar, sin embargo, que el mecanismo colectivo de control social regulado en esta ley no constituye la única forma de ejercer dicho control, y que éste se puede desarrollar también de manera individual.

Por su parte, la ley 489 de 1998 estableció también la obligación del Estado de apoyar e incentivar las

organizaciones dedicadas a ejercer control social sobre la gestión pública.

Situación actual

Los niveles de participación comunitaria en la localidad son bajos, así mismo predomina la escasa incidencia política en la toma de decisiones en las que tanto la información como la capacidad para ejercer control social y verificar la transparencia en la gestión pública han sido precarias, afectando las instancias de participación, el tejido social, la construcción democrática de lo público y la confianza de la ciudadanía en las acciones de las entidades locales y distritales.

Lo anterior se enmarca en tres elementos: escasa capacidad para ejercer control social y verificar la transparencia en la gestión pública, baja articulación y transversalización en los escenarios de participación social locales y distritales y efectos negativos en el tejido social (incluyendo aspectos de información, comunicación, organización y movilización) y organizaciones, instancias o diferentes expresiones sociales con baja incidencia comunitaria para promover la participación y organización comunal local.

Algunas de las posibles causas de esta situación son:

- * Falta de capacitación e información que garanticen los procesos organizativos.
- * Desconocimiento de la normatividad con relación a la participación ciudadana.
- * Falta de articulación de procesos de las comunidades que respondan a la diversidad y expresiones poblacionales.
- * Falta de apoyo a las organizaciones comunitarias.
- * Falta de capacitación a los integrantes de los espacios de participación en temas relacionados con la participación y sus mecanismos, elaboración de proyectos y seguimiento de proyectos.
- * Falta de preparación de los veedores ciudadanos.
- * Falta de conciencia ciudadana sobre la importancia de la participación en el control social.
- * Ausencia de representación de líderes en las instancias de participación.
- * Falta de reconocimiento mutuo con la comunidad como actores sociales y sujetos de derecho que puede aportar de manera organizada a los procesos locales de desarrollo.
- * Falta de medios y mecanismos de comunicación suficientes que permitan difundir las acciones institucionales y comunitarias.
- * Bajo nivel de reconocimiento de la comunidad frente a la inversión local.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas
Habitantes de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones. Juntas de acción comunal

b. Cuantificación del universo

Según el informe "Proyección de Poblaciones 2016-2020" publicado por la Secretaría Distrital de Planeación en su página web, la localidad de Teusaquillo para los años de vigencia del presente proyecto contará con la siguiente población:

AÑO	POBLACIÓN
2017	140.473
2018	140.135
2019	139.776
2020	139.369

c. Localización del universo

32 Barrios de las 6 UPZ de la localidad

5. LINEAS DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Participación

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Fomento a la participación

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Aumentar los niveles de participación comunitaria en la localidad

Objetivos Específicos

- Fortalecer diferentes organizaciones, instancias y expresiones sociales de la comunidad
- Vincular a la comunidad local en diferentes procesos de participación y control social

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Fortalecer	20	organizaciones, instancias y expresiones sociales	ciudadanas para la participación
Vincular	500	Personas	a procesos de participación ciudadana y/o control social

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN**

El componente está orientado a incrementar las capacidades organizacionales, en gestión social y participación ciudadana de las organizaciones y sus integrantes, así como potenciar sus capacidades técnicas y políticas, generando oportunidades que propendan por mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas para que la participación tenga un carácter de incidencia con representación en la toma de decisiones que afectan la vida comunitaria local, así mismo fortalecer el capital social, entendiendo que una ciudadanía y unas organizaciones sociales fortalecidas son el principal capital para la construcción de los procesos democráticos, como parte del fortalecimiento se apoyara a las juntas de acción comunal con dotación en mobiliario y elementos de tecnología.

Cuando se refiere a organizaciones se entiende que no son tan solo aquellas constituidas legalmente sino los diferentes procesos o expresiones organizativas de personas de la comunidad.

En el mismo sentido, se apoyará a las diferentes instancias de participación a través del suministro de refrigerios y alimentos para los diferentes eventos que realicen dichas instancias dentro de la localidad.

En el marco de la pandemia por COVID-19 y por medio de los Decretos 108, 121 y 126 de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá creó el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. con el propósito de preservar los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Que se hace necesario mejorar la situación económica que atraviesan las organizaciones, Industrias culturales y colectivos por lo tanto se plantean los siguientes traslados a fin de fortalecer este proyecto así:

Proyecto	Meta	Contracreditar	Recursos que fortalecerán la línea
1338	KM/Carril	\$ 3.053.829.565	
1348	Intervenir 24 parques de bolsillo y/o vecinales	\$ 87.793.228	
		\$ 3.141.622.793	Incentivos para la inclusión Laboral
1348	Intervenir 24 parques de bolsillo y/o vecinales	\$ 614.933.473	

1333	4 metas proyecto	\$ 949.984.200	
1335	Dotación a jardines infantiles	\$ 125.000.000	
1354	Ayudas técnicas	\$ 76.513.497	
		\$ 1.766.491.170	Corazón Productivo
1351	Total a incluir en la meta fortalecer organizaciones, instancias y organizaciones sociales ciudadanas		\$ 4.908.113.963

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Procesos de formación para el desarrollo de actividades que sean puntos de encuentro entre diferentes organizaciones, expresiones e instancias de participación.
2. Suministro de refrigerios y alimentos para apoyo a las diferentes actividades de las instancias de participación de la localidad
3. Fortalecer a las organizaciones, expresiones e instancias mediante mecanismos de comunicación locales que permitan visibilizar y dar a conocer el accionar de estas en el territorio.
4. Desarrollar diagnósticos sectoriales o territoriales por parte de las diferentes organizaciones, expresiones e instancias de participación ciudadanas.
5. Realizar dotación a las Juntas de Acción Comunal en elementos de apoyo logístico y modernización tecnológica.
6. Apoyar a unidades productivas de tipo micro empresarial, a través de la asignación de incentivos para inclusión Laboral
7. Apoyar a industrias culturales y creativas locales.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Personas de la comunidad perteneciente a organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas y personas de la comunidad beneficiadas del accionar de las organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas	200	200	200	200	800

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Se beneficiarán todas las personas perteneciente a organizaciones, instancias, expresiones sociales ciudadanas, industrias culturales, creativas y organizaciones micro-empresariales de la localidad de Teusaquillo, así como personas de la comunidad beneficiadas del accionar de las organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión

UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camaveja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional	Toda la localidad

ANUALIZACION DE META

META	2017	2018	2019	2020
Número de organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas	5	5	5	5

COMPONENTE 2: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Mediante este componente se realizará formación en control social y se promoverán ejercicios de rendición de cuentas y audiencias públicas y apoyo a las acciones comunales que se desarrollen. Así mismo, se apoyarán en lo que sea competencia de la administración a las veedurías ciudadanas que se conformen en el ejercicio de seguimiento a la función pública.

De igual forma, en concordancia con señalado en el Acuerdo 13 de 2000, en especial en su artículo 10, el cual establece “*El Alcalde Local, a través de la Oficina de Planeación Local, prestará al Consejo de Planeación Local el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para su funcionamiento*”, las Alcaldías Locales son responsables de elaborar los proyectos de inversión, a través de los cuales se apoyará el cumplimiento de los requerimientos para la aplicación de la metodología propuesta por el Consejo Local de Planeación para la realización de los Encuentros Ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Realizar procesos de formación política y temática para la comunidad sobre los diferentes asuntos prioritarios para la comunidad local.
2. Proceso de rendición de cuentas a la comunidad.
3. **Encuentros ciudadanos:** Garantizar las actividades tendientes al cumplimiento de la metodología propuesta por el Consejo de Planeación Local en materia de realización de los encuentros ciudadanos, de una manera abierta e incluyente, teniendo en cuenta las orientaciones de enfoque diferencial y atendiendo a los requerimientos que en materia de bioseguridad demanda la pandemia ocasionada por el -COVID 19-; lo anterior, como una manera eficiente y eficaz para obtener los insumos necesarios para adelantar la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo Local, en consonancia con lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000 y como parte de la Primera Fase de Presupuestos Participativos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Coordinación Distrital de Presupuesto Participativo y el Concejo de Bogotá.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

VIGENCIAS

TOTAL

	2017	2018	2019	2020							
Población de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones	125	125	125	125	500						
<p>Selección de beneficiarios</p> <p><i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i></p> <p>Los criterios de selección serán el interés y posibilidad de participar en las diferentes actividades que se adelanten para la población de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones</p>											
<p>LOCALIZACIÓN Identifique el espacio donde se adelantará la inversión</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UPZ</th> <th>BARRIO</th> <th>ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109</td> <td><u>La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional</u></td> <td>Toda la localidad</td> </tr> </tbody> </table>						UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)	Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<u>La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional</u>	Toda la localidad
UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)									
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<u>La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional</u>	Toda la localidad									

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a) Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.*
- Disposiciones consignadas en el memorando 20201800218453 el cual acoge las directrices del el Decreto 131 de 2020.

b) Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA ACCIÓN COMUNAL IDPAC

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del proyecto (cifras en pesos)

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas	Fortalecimiento para la participación	Suministro de refrigerios para el fortalecimiento a las organizaciones, expresiones e instancias ciudadanas	37.500.000	15.000.000	15.000.000	0
		Dotación Juntas de Acción Comunal	15.170.600	17.887.224	31.921.141	8.590.000
		Exaltación al comunal		13.393.750		10.000.000
		Recurso humano		54.606.667	71.390.000	82.598.500
		Incentivos para la inclusión Laboral	0	0	0	3.141.622.793
		Corazón productivo (Industrias Culturales)	0	0	0	1.766.491.170
		SUBTOTAL	52.670.600	100.887.641	118.311.141	5.009.302.463
Vincular 500 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social	Participación ciudadana y control social	Procesos de formación desarrollados para la participación ciudadana y el control social	60.767.015	33.077.240	27.151.375	0
		Encuentro ciudadanos				68.000.000
		Recurso humano		54.606.666	71.390.000	82.598.500
		SUBTOTAL	60.767.015	87.683.906	98.541.375	150.598.500
TOTAL ANUAL DE COSTOS			113.437.615	188.571.547	216.852.516	5.159.900.963
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			5.678.762.641			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones	Fortalecer diferentes organizaciones, instancias y expresiones	Fortalecimiento para la participación	, Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones	Organizaciones, instancias y expresiones

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas	Fortalecer diferentes organizaciones, instancias y expresiones sociales de la comunidad		Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones sociales de la comunidad	Organizaciones, instancias y expresiones ciudadanas fortalecidas para la participación
Vincular 500 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social	Vincular a la comunidad local en diferentes procesos de participación y control social	Participación ciudadana y control social	Vincular 500 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

Fortalecer el accionar de las diferentes organizaciones y procesos comunitarios, fortaleciendo el tejido social, la capacidad organizativa de la comunidad y la productividad local.

Aumentar los niveles de participación comunitaria mediante el ejercicio de control social al recurso público.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Aumentar la posibilidad de organización y participación de los diferentes sectores poblacionales de la localidad.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
- Lo anterior se realizó con base en:
 - ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC Abril 2010.
 - ✓ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
 - ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.

✓ Criterios de elegibilidad y viabilidad del IDPAC

(03/11/2016): INSCRITO

(29/12/2016): REGISTRO

(02//10/2017): Se realiza actualización incluyendo dentro del componente 1 lo relacionado con el tema de suministro de refrigerios y alimentos a los diferentes espacios de participación y dotación a juntas de acción comunal, en el ítem 10 prospectivas de financiera y cobertura se incluye el objeto de gasto dotación de juntas de acción Comunal, y suministro de refrigerios, sin modificar las metas , se cambia de igual forma el responsable de proyecto a María Isabel Forero , profesional 219-18 (e).

(09/01/2018): Se realiza actualización ajustando los valores finales para la vigencia 2017 y la proyección a la fecha de los procesos 2018; así como la actualización de la población objetivo de acuerdo con estudio de "Proyección de Poblaciones 2016-2020" publicado por la Secretaría Distrital de Planeación.

(21/01/2019): Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto.

(10/05/2019): Se actualiza en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a "Inversión Ejecución".

(14/01/2020): Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2019 de acuerdo con lo ejecutado y 2020 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(01/06/2020): Se actualiza el ítem 8 componente 2, en el que se adiciona la actividad Encuentros ciudadanos.

Se actualiza los ítems 10 de Prospectivas Financieras del proyecto con una redistribución de los rubros presupuestales 2020 a fin de atender los requerimientos señalados en el Acuerdo 13 de 2000 y la Primera fase de presupuestos participativos.

Se actualiza los Ítems 13 y 14.

(23/08/2020) se actualiza componente de fortalecimiento para la participación, agregando el objeto de gasto: **incentivos para la inclusión laboral**, por otra parte se agrega el objeto de gasto **Apoyo a Industrias Culturales y creativas** según disposiciones consignadas en el memorando 20201800218453 el cual acoge el Decreto 113 de Abril de 2020, así mismos se actualizan los componentes 7,8,10,13 y 14. Actualización

realizada por Oscar Javier Monroy – Profesional de Planeación



14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Mesas de trabajo con comisionados y comisionadas de encuentros ciudadanos y sectores competentes por proyecto

Fuente Costos del Proyecto: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016. Anexo 2 Plan plurianual por metas.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización del 2 de octubre se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno a la actualización por parte de la coordinadora del grupo de gestión del Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización del 09 de enero se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno a la actualización por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización del 21 de enero de 2019 se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno a la actualización por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local (e), María Isabel Forero.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización del 10 de mayo se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno a la actualización por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización del 14 de enero de 2020 se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno a la actualización por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización del 1 de junio de 2020 se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno a la actualización por parte de la la Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Claudia Marcela Suárez Jiménez.

(23/08/2020) Teniendo en cuenta que los cambios se encuentran ajustados de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno a la actualización por parte del Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dr. Rodolfo Morales Pérez



15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA

Cargo

ALCALDESA LOCAL

Teléfono Oficina

287 00 94 Ext. 117

Fecha de elaboración

1 / 11 / 2016

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo mejor con igualdad e Inclusión
CÓDIGO DEL PROYECTO	1354
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas técnicas

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO 2017-2020 TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS
PILAR/EJE	IGUALDAD EN CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA	IGUALDAD Y AUTONOMÍA PARA UNA BOGOTÁ INCLUYENTE
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiar 320 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
<p><i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i></p> <p>Escriba aquí el problema:</p> <p>Antecedentes</p> <p>Esto en base a las especificaciones inmersas en la resolución 5521-2013 que define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud detriminando: “El presente Acuerdo tiene como objeto la definición, aclaración y actualización integral del Plan Obligatorio de Salud de los regímenes Contributivo y Subsidiado, que deberá ser aplicado por las entidades promotoras de salud y los prestadores de servicios de salud a los afiliados. El Plan Obligatorio de Salud se constituye en un instrumento para el goce efectivo del derecho a la salud y la atención en la prestación de las tecnologías en salud que cada una de estas entidades garantizará a través de su red de prestadores, a los afiliados dentro del territorio nacional y en las condiciones de calidad establecidas por la normatividad vigente” . En donde se enuncia:</p> <p>Artículo 41. Aparatos ortopédicos. En el Plan Obligatorio de Salud se encuentran cubiertas las prótesis y órtesis ortopédicas</p>

y otras estructuras de soporte para caminar, siendo excluidas todas las demás.

En aparatos ortopédicos se suministrarán muletas, caminadores y bastones, siendo excluidas todas las demás y en concordancia con las limitaciones explícitas establecidas en el presente Acuerdo.

Para tal efecto se determina la inclusión en esta propuesta de dos componentes de promoción y prevención en salud como son “Banco de Ayudas Técnicas” para personas en condición de discapacidad de todos los ciclos vitales, para habitantes de la localidad de Teusaquillo.

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Es así como encontramos que las oportunidades laborales y productivas para la población en condición de discapacidad ameritan un desempeño en niveles de autonomía y competitividad ameritando el uso e implementación de ayudas de tecnología asistida o técnicas, que favorezcan la adaptación e inclusión social, laboral y/o escolar.¹

Situación actual

Según los datos obtenidos por el Departamento Administrativo Nacional de Planeación (DANE) en cuanto a la caracterización de la población en condición de discapacidad- Marzo 2010, y actualización del sector salud al año 2015, la localidad de Teusaquillo registra un total de 3.655 personas enviadas con discapacidad, siendo una población con menor grado de prevalencia en Bogotá en comparación de otras localidades, equivalente al 1.8% del promedio distrital. En la localidad no existen marcadas diferencias entre el número de hombres y mujeres en situación de discapacidad, el porcentaje de mujeres equivale a 52.6% y el de hombres a un 47.4% predominando la situación en los extremos de los ciclos vitales infancia y vejez. En cuanto al ciclo vital en el que se encuentran, el 41,4 % son de ciclo vital infancia, el 18,3% se encuentran en el ciclo vital juventud, el 10,8% se encuentran en el ciclo vital adulto y el 45% en el ciclo vital vejez. Las características de la discapacidad se presentan de las siguientes maneras:

Según tipo de deficiencia: Dentro de las principales alteraciones en funciones o estructuras corporales se evidenciaron en mayor proporción por ciclo vital, las relacionadas con el sistema nervioso central en infancia y adolescencia con un 31%, continuando las relacionadas con el sistema cardiorrespiratorio y las defensas con un 15% y las del movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas para los ciclos adulto y vejez correspondiente a un 14%. Es importante aclarar que una persona con discapacidad puede tener más de una alteración.

Dentro de las deficiencias que menor prevalece están en los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto, gusto).

Limitación en la actividad: El 20% del total de la población registrada presenta dificultad para el desarrollo de actividades cotidianas como pensar y memorizar relacionada con el sistema nervioso, seguido de las dificultades para relacionarse con las demás personas y el entorno con un 18% y el 11% presenta dificultades para caminar, correr y saltar. En cuanto al origen de la discapacidad, un 30% refiere desconocer el origen de ésta y un 23% la atribuyen a enfermedad general.

Restricción en la participación: En la localidad de Teusaquillo las personas con discapacidad registradas refieren como la principal barrera que les impide desarrollar sus actividades diarias con mayor autonomía, la vía pública (andenes, aceras, calles, vías, etc.) con el 21%, seguido de la barrera física en los centros educativos con el 12% y el 11% la barrera se encuentra en la vivienda. Esto hace que se produzca una restricción en la participación en actividades con la comunidad porque encuentra barreras arquitectónicas tanto en el entorno público, educativo como en su vivienda.²

Aseguramiento: En cuanto a la afiliación a salud, se observa un porcentaje elevado sin afiliación correspondiente al 32%, esto debido a que la mayor parte de la población pertenece al estrato 4 con un 55% y el 42% al estrato 3, esto les impide acceder a programas de instituciones del Estado; el 70% se encuentra vinculada al Sistema de Seguridad Social en el régimen

¹ Lineamiento de Banco de Ayudas Técnicas Secretaria Distrital de Salud 2015

² Diagnostico local con participación social, Hospital de Chapinero ESE, 2014I

contributivo, el 21% pertenece al régimen subsidiado y un 6% hace parte de régimen especial.

En cuanto a la distribución porcentual de la población en situación de discapacidad por actividad económica en Teusaquillo la actividad de servicios es la que más demanda con un 30,68% seguida de actividades de comercio equivalente a un 29,48%.³

Dada la situación actual, debido a la declaratoria de pandemia del Covid-19 y con ocasión de la Urgencia Manifiesta, en la ciudad de Bogotá D.C. y la Localidad de Teusaquillo, Decreto 131 de 2020, se fortalecerá el corazón productivo de la localidad, trasladando al proyecto 1351 denominado "Teusaquillo mejor para la participación comunitaria" META : Fortalecimiento a organizaciones el valor de \$ 76.513.497 pesos.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Personas en condición de discapacidad, padres, madres y/o cuidadores, comunidad en general interesada en participar de las diferentes acciones previstas en los proyectos, habitantes de la localidad y adultos mayores.

b. Cuantificación del universo

Teusaquillo 3655 personas en condición de discapacidad Distribuidas en los diferentes ciclos vitales

c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad,

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Atención a población vulnerable

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Ayudas técnicas A personas en condición de discapacidad no incluidas en el POS

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de la población en condición de discapacidad y de sus cuidadores de la localidad de Teusaquillo

³ Caracterización sociodemográfica de la población con discapacidad Bogotá D.C. 2004-2015 Secretaria Distrital de Salud

Objetivos Específicos

Suministrar ayudas técnicas de los habitantes de la localidad con discapacidad y sus familias o cuidadores y que no se encuentren incluidos en los POS, para generar la posibilidad de un disfrute real de la localidad y la ciudad. A partir de las ayudas técnicas suministradas

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	320	personas	en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1 AYUDAS TÉCNICAS****DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

ALISTAMIENTO: En esta fase se realizará revisión de los lineamientos de SDS para los Bancos de Ayudas Técnicas vigentes y guías para el otorgamiento de ayudas técnicas, se selecciona y contrata el talento humano, se hará la programación general de las actividades y la inducción de profesionales que participaran en el proyecto; se hará revisión de los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo del mismo así como elaboración y/o ajustes a la proyección físico financiera y la identificación y búsqueda activa de la población. Se realizará además la conformación del Comité Técnico cuyos integrantes serán un facilitador del BAT, Un Profesional del Grupo de RBC y el Veedor Comunitario y el Comité de Compras para la vigencia según lineamientos de SDS para la asignación de ayudas a usuarios identificados que cumplan con los requerimientos.

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACION: A partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al BAT tales como: Ámbito familiar, escolar y comunitario que desarrollan acciones en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), rehabilitación funcional, gestión en salud pública o solicitud directa de los usuarios, se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad y demás requerimientos según lineamientos de SDS para ser candidatos del proyecto; revisión de base de datos de usuarios en lista de espera; se realizará además reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extra institucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto, además de inducir el apoyo, información, acompañamiento y participación en el mismo.

PROCESO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES: Se realizará el proceso de selección y contratación de proveedores según los requerimientos establecidos en los lineamientos de la SDS para los BAT a nivel Distrital y un proceso de convocatoria abierta para proveedores que oferten ayudas técnicas de alta y baja complejidad y que cumplan con los requerimientos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos. Se incluye el proceso de evaluación de proveedores y seguimiento a las ayudas elaboradas.

VISITA DOMICILIARIA: Se realizará en la residencia del beneficiario, previamente referenciado por las diferentes fuentes de acceso al BAT, donde se verifica el requerimiento y los requisitos para priorizar la necesidad teniendo en cuenta el estrato de la vivienda, capacidad funcional y el ciclo de vida. Durante la visita el profesional informa (al solicitante y acudiente) sobre el proceso de asignación y entrega de ayudas técnicas por los BAT a nivel Distrital. Se

realizará 50 visitas de dos horas donde se contempla traslado del profesional y diligenciamiento de formatos

. Prescripción de la ayuda técnica: A través de las guías para el otorgamiento de ayudas técnicas anexas al lineamiento vigente para los BAT, se realizará la prescripción de la ayuda teniendo en cuenta: Tipo de discapacidad que presenta

ENTREGA Y ENTRENAMIENTO DE LA AYUDA TÉCNICA:

Toda persona con discapacidad debe ser entrenada en el uso de la ayuda técnica entregada. Esta actividad corresponde a la revisión y verificación de que la ayuda técnica comprada corresponda fielmente al dispositivo prescrito y revisado en el domicilio del usuario.

. SEGUIMIENTO N° 1 Y CONTROL DEL USUARIO Y USO DE LA AYUDA TÉCNICA:

Asesoría inicial para realizar seguimiento de acuerdo al diligenciamiento de la guía de seguimiento para el cuidado de la ayuda técnica. Se ejecutará en 1 hora por 1 profesional. El seguimiento se hace a la persona con discapacidad y a la ayuda técnica un mes después de entregada; la información obtenida en cada seguimiento es registrada en la "ficha de seguimiento y cuidado de ayudas técnicas", esta información debe ser ingresada en la base de datos: registro único de participantes del BAT de Bogotá.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Población en condición de discapacidad.	80	70	0	170	320
<p>Selección de beneficiarios</p> <p><i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i></p> <p>Los criterios serán definidos según los lineamientos de la Secretaria Distrital de Salud</p> <p>Personas en condición de discapacidad, pertenecientes al régimen subsidiado, que se encuentran inscritas en el Registro Único de DISCAPACIDAD</p>					
<p>LOCALIZACION</p> <p><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>					
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)</i>			
TODAS LAS UPZ	TODOS LOS BARRIOS	TODOS LAS RESIDENCIAS DE LA LOCALIDAD			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- La Constitución Política de Colombia de 1991, generó un espacio de participación comunitaria y ciudadana y la construcción de la política denominada "Concertando Entornos Colectivos", abrió una oportunidad para el cumplimiento de los derechos humanos de una población específica en Colombia, y favoreció el reconocimiento de las personas en condición de discapacidad y sus familias, consideradas hasta ese momento como un grupo rezagado y ajeno a la sociedad colombiana.
- "Política Pública Nacional de Discapacidad" CONPES 80 (2004), las acciones distritales encaminadas a la creación y el fortalecimiento de los BAT, responden al CONPES 80. Particularmente en Bogotá D.C., el acuerdo 222 se constituye como reglamentación para esta política.
- Decreto 470 de 2007 Política pública de discapacidad para el Distrito Capital. Los Bancos de Ayudas Técnicas se consolidan como una respuesta estratégica a lo dispuesto en la política pública de discapacidad.
- Decreto 131 de mayo de 2020, declaratoria de Urgencia Manifiesta.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Se realizarán acercamientos y se dará a conocer el proyecto al Consejo Local de Discapacidad de la Localidad de [Teusaquillo](#) (Acuerdo 05 de 2005). Este congrega todas aquellas instituciones que trabajan en beneficio de la población objeto de este proyecto como Alcaldía Local de Teusaquillo, Unidad Prestadora de Servicios de Salud Chapinero, Dirección Local de Educación, Subdirección Local de Integración Social, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría de Habitad, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y Junta Administradora Local
- Veedores ciudadanos: Su aporte radica en velar por que los beneficiarios reciban el producto con la mejor calidad. La veeduría y el control social debe realizarlo organizaciones sociales con experiencia e interés en el tema.
- Profesionales de la Alcaldía Local de Teusaquillo: Relacionados con el área de discapacidad, nutrición y salud mental de la localidad. Actores principales en la adecuada articulación de entidades y coordinación de actividades dentro de la misma con la relación a la línea Territorios saludables.
- Profesionales de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud de Chapinero: Referentes encargados de cada ámbito o transversalidad de salud que intervengan en la localidad de Teusaquillo con diferentes acciones para apoyar el proyecto.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Beneficiar 320 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	Ayudas Técnicas	Compra de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad	106.720.000	200.000.000		120.650.269
		Interventoría				
		Recurso Humano			23.000.000	32.836.234
TOTAL ANUAL DE COSTOS			106.720.000	200.000.000	23.000.000	153.486.503
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			483.206.503			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 320 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	Suministrar ayudas técnicas de los habitantes de la localidad con discapacidad y sus familias o cuidadores y que no se encuentren incluidos en los POS, para generar la posibilidad de un disfrute real de la localidad y la ciudad. A partir de las ayudas técnicas suministradas	Ayudas Técnicas	Beneficiar 320 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Con el desarrollo de estos componentes avanzaremos en la autonomía funcional de las personas en condición de discapacidad de la localidad, lo que les permitirá acceder equitativamente a escenarios de participación e inclusión, así mismo mejoraremos las condiciones de salud propias de los procesos de envejecimiento, mejorando así mismo la calidad de vida de las personas mayores, así como las condiciones generales de salud de la comunidad de la localidad.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

El Mejoramiento de la calidad de vida de población en condición de discapacidad de la localidad, permite la integración de la misma en la localidad como personas productivas reduciendo la segregación con respecto a dicha población.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento
 - "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
 - Lo anterior se realizó con base en:
 - ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.
 - ✓ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
 - ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016
 - ✓ Diagnostico local con participación social, Hospital de Chapinero ESE, 2014I
 - ✓ Caracterización sociodemográfica de la población con discapacidad Bogotá D.C. 2004-2015.
 - Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.
- Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.
- En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

(03/11/2016): inscripción

(29/12/2017): registro

(03/10/2017): Actualización Primera actualización: Componente ayudas técnicas, prospectivas financieras y de cobertura, se discriminan objetos del gasto.

(15/01/2018): ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2017 de acuerdo con lo ejecutado y 2018 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto.

(21/01/2019): ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(10/05/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a "Inversión Ejecución".

(05/09/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la programación anual de la población a beneficiar, así como la información de los costos de proyecto del año 2019 de acuerdo con lo establecido en el Decreto Local 013 de 2019 con el que se realizó traslado presupuestal entre proyectos de inversión del FDL".

(09/01/2020): ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2019 de acuerdo con lo ejecutado y 2020 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(23/08/2020): ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2020 de acuerdo con la contingencia del Covid-19, y la declaratoria de Urgencia Manifiesta, en la Localidad según Decreto 131 de 2020, para apoyo a los programas de reactivación económica de la ciudad Proyecto 1351

Realizada por el profesional de Planeación Local Marco Pérez.



14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Teniendo en cuenta que los objetos del gasto que se hacen parte de la prospectiva financiera es susceptible de ajuste de acuerdo al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da viabilidad por parte de la coordinadora del grupo de gestión del Desarrollo Local. Dra. Gladys Molano Rozo

Actualización 15/01/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 21/01/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local (e) María Isabel Forero.

Actualización 10/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, dra Gladys Molano.

Actualización 05/09/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, dra Gladys Molano.

Actualización 09/01/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, dra Gladys Molano.

Actualización 23/08/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación y al Decreto 131 de 2020, se da visto bueno por parte del profesional 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dr. Rodolfo Morales Pérez.



15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA

Cargo

Alcaldesa local

Teléfono Oficina

2870094 Ext. 117

Fecha de elaboración (01/11/2016)

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo Mejor para la Seguridad y Convivencia en el marco de Derechos Humanos
CÓDIGO DEL PROYECTO	1355
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none">• Dotación• Convivencia ciudadana

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017 -2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS"
PILAR/EJE	CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA
PROGRAMA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Realizar 4 dotaciones para seguridad en la localidad• Vincular 1600 personas en ejercicios de convivencia ciudadana
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Antecedentes

El diagnóstico de la localidad 13 Teusaquillo para la elaboración del plan de desarrollo local 2017-2020, menciona que está es una localidad pequeña que no supera los 160.000 habitantes, su territorio cubre solo el 3,4% del área urbana de Bogotá y es la cuarta localidad menos densa de las 20 localidades en las que está dividido el distrito capital, en tanto y en cuanto, es un territorio relativamente homogéneo donde habitan en una gran mayoría personas de clase media, el uso residencial predomina sobre otros como el dotacional o el comercial y el estrato que prevalece es el cuatro.

La Localidad de Teusaquillo cuenta con 151.092 personas (Dane, Bogotá en cifras, 2015), Las condiciones de seguridad y convivencia en una localidad depende de muchos elementos que no se restringen a los ejercicios de control por parte de la Policía, sino que dependen en gran medida de las medidas preventivas que limiten la necesidad de ejercer la represión que termina siendo más costosa en recursos y en desgaste institucional.

Los problemas evidenciados en Consejos de Seguridad se pueden enumerar así: Conflictos escolares en convivencia y Seguridad, Conflictividad entre barras futboleras, Venta y consumo de sustancias psicoactivas, Conflictividad interpersonal, familiares, vecinales, riñas y lesiones comunes, violencia intrafamiliar y violencia sexual, de género e Intolerancia contra la población LGBTI, ventas informales, invasión de tierras, rondas de río y humedal, proliferación de establecimientos de comercio dedicados a la venta y consumo de licor sin la adecuada documentación, casas de lenocinio y explotación sexual contra la dignidad de la mujer (Plan integral de Seguridad y Convivencia, 2015),

La comunidad hace parte de ese concepto de territorio que trasciende la definición geográfica o de espacio físico a convertirse en un espacio social determinado por las características no solo físicas sino sociales,

económicas, políticas y ambientales y las relaciones sociales que interactúan con estas. Es por esto que la ocurrencia de delitos y contravenciones tiene que analizarse desde una perspectiva amplia del territorio, que observe los parques y diferentes escenarios comunes de comunidad y como estos son afectados por las dinámicas de sus habitantes permanentes o tránsito.

Teusaquillo es la localidad número 13 del Distrito. Se encuentra ubicada en el centro geográfico de la ciudad. Es un territorio completamente urbanizado, cuenta zonas verdes en sus parques metropolitanos, la Ciudad Universitaria y en algunas avenidas principales. Esta localidad posee una enorme riqueza arquitectónica, histórica, cultural y simbólica para la ciudad, pues es el punto de referencia para el inicio de la arquitectura moderna de Bogotá, donde se inició un proceso urbanístico con la aceptación de nuevos valores arquitectónicos. Su área geográfica es de 1.421 hectáreas y su población es de 137.641 personas, aunque se estima que la población flotante que recibe diariamente asciende a más de 400.000 personas. Está conformada por seis UPZ: Galerías, Teusaquillo, Parque Simón Bolívar, La Esmeralda, Quinta Paredes y Ciudad Salitre Oriental. Teusaquillo, denominada por artistas, organizaciones y por el Consejo Local de Cultura como la "Localidad Cultural de Bogotá", ofrece a la ciudad y al país una significativa oferta cultural, soportada en gran medida por la variedad de organizaciones de diverso orden, así como por su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanístico. Cuenta con más de quinientas organizaciones entre culturales, patrimoniales y turísticas, así como un número indeterminado de artistas locales (Alcaldía Mayor de Bogotá, S/F).

Para el año 2016, la administración del Alcalde Local de Teusaquillo, Doctor Julian Rodrigo Bernal Balmes, ha realizado una serie de recorridos por los barrios que conforman las UPZ de la localidad, visibilizando las diferentes problemáticas y requerimientos que tiene la comunidad ante los temas de seguridad y convivencia. Los recorridos barriales, arrojan como resultado una alta percepción de inseguridad y la falta de conocimiento en las líneas de la buena convivencia, las comunidades han petitionado a la administración local una serie de medidas que ayudan a mitigar estas problemáticas creando lazos de corresponsabilidad; en este orden de ideas, se hace necesario la implementación e instalación de medios tecnológicos que ayuden a identificar los diferentes delitos y a ello se suma la importancia de crear espacios donde la comunidad identifique y se sensibilice ante la importancia de crear escenarios de buena convivencia en pro de garantizar derechos y una paz estable y duradera.

la situación de emergencia sanitaria que surge a nivel mundial para el 2020, el 11 de marzo la OMS declaró que la infección causada por el COVID-19 en pandemia mundial e instó a todos los países a tomar las medidas con el propósito de proteger el derecho a la vida de toda la humanidad, a raíz de esto el 18 de marzo del 2020 se expidió el decreto 457, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio situación que con lleva a tener diversos impactos de índole social. De acuerdo con lo anterior se hace imprescindible avanzar en las tareas preventivas que incluyan a la comunidad y sus diferentes formas organizativas en el ejercicio de la seguridad y protocolos de bioseguridad desde la concepción que refiere a la seguridad humana, garantizando corresponsabilidad instituciones-comunidad y transformación cultural en la concepción de la seguridad ciudadana.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones.

b. Cuantificación del universo

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

5. LINEAS DE INVERSIÓN**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN**

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Seguridad y convivencia

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Dotación con recursos tecnológicos para la seguridad
- Promoción de la convivencia ciudadana

Mediante la Directiva 005 de 2018 emitida el 26 de julio del 2018 por el Alcalde Mayor de Bogotá, y los Secretarios de Gobierno y Planeación Distrital, se amplía la línea de Seguridad y Convivencia agregando el concepto:

- “Dotación y ampliación del parque automotor de cuadrantes para el fortalecimiento operativo de la seguridad”

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

REALIZAR Y DOTAR A LA COMUNIDAD DE MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE FORTALEZCAN LOS ESCENARIOS DE SEGURIDAD EN LA LOCALIDAD; ASÍ MISMO, CREAR ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN PRO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PRINCIPIO PRO PERSONA.

Objetivos Específicos

- Mejorar las condiciones de seguridad mediante la dotación de diferentes implementos de capacitación y uso de los mismos para el fortalecimiento de las redes de comunicación entre vecinos, instituciones y empresas.
- Desarrollar acciones de fortalecimiento de la institucionalidad, inclusión social, disminución de la discriminación y las violencias por condición, situación, identidad, diferencia o diversidad y la eliminación de la corrupción para el mejoramiento de la confianza de la comunidad en la autoridades y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia en la localidad de Teusaquillo.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MEGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	4	dotaciones	En implementos tecnológicos para la seguridad de la Localidad.
Vincular	1600	personas	En ejercicios de convivencia ciudadana

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1: DOTACIÓN

El componente está orientado a disminuir los índices de inseguridad de la Localidad de Teusaquillo, mediante la generación de dotaciones tecnológicas que promuevan y mitiguen la percepción de inseguridad latente entre los miembros de la comunidad.

Mediante la Directiva 005 de 2018 emitida el 26 de julio del 2018 por el Alcalde Mayor de Bogotá, y los Secretarios de Gobierno y Planeación Distrital, se amplía este concepto incluyendo "Dotación y ampliación del parque automotor de cuadrantes para el fortalecimiento operativo de la seguridad"

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Identificación de puntos priorizados dentro de la localidad para la instalación de Cámaras.
2. Identificación de datos estadísticos en la ocurrencia de delitos dentro de las UPZs que conforman la Localidad de Teusaquillo.
3. Caracterización del entorno para la dotación de los insumos tecnológicos.
4. Vinculación a la meta plan del Plan de Desarrollo Local, Teusaquillo Mejor para Todos.
5. Caracterización de la población objetivo.
6. Identificar el Estado actual de los frentes de seguridad, incluir propuestas metodológicas para la conformación de estos mismos.
7. Definir fortalezas y debilidades de los frentes de seguridad dentro de la Localidad.
8. La formación básica de los líderes se hará conforme a los parámetros del IDPAC.
9. Realizar dotaciones tecnológicas cámaras de videovigilancia.
10. Ampliación del parque automotor para la MEBOG (motos y vehículos diferentes (CAI móviles y patrullas tipo panel))

COMPONENTE N. 2, CONVIVENCIA

Este componente está orientado al fortalecimiento de comunidad en escenarios de formación de frentes de seguridad garantizando la búsqueda de soluciones efectivas a las problemáticas que aquejan la comunidad, todo esto con fines de mejorar la solidaridad y la cooperación entre los diferentes líderes, generando espacios de protección y garantías de los derechos humanos de la población de la Localidad de Teusaquillo.

Asi también generar seguridad con cumplimiento de protocolos de bioseguridad, para lo cual se apoyará todo el tema de soluciones efectivas a las problemáticas que aquejan la comunidad a raíz de la emergencia sanitaria que hoy vivimos, todo esto con fines de mejorar la solidaridad y la cooperación entre los diferentes sectores, con la generación de espacios de protección y garantías de los derechos humanos de la población de la Localidad de Teusaquillo.

ACTIVIDADES:

1. Caracterización de los escenarios de trabajo y la población objetivo
2. Implementación de herramientas efectivas para la creación y fortalecimiento de los frentes de seguridad.
3. Formación de líderes y lideresas capaces de fortalecer espacios de participación y corresponsabilidad dentro de la población.
4. Implementación de los procedimientos del IDPAC en la formación del líderes y lideresas, generando espacios de convivencia y paz en el marco de la democracia, los derechos humanos y la paz.
5. Implementación de protocolos de bioseguridad efectivos que generen prevención de riesgo ante posibles situaciones de contagio por el Coronavirus COVID-19.

A través del Acta 08 del 21 de junio del 2018, que hace parte de la Directiva 005 de 2018, “para facilitar la comprensión y ejecución se aclara que dentro de este criterio están incluidos los siguientes proyectos que promueven:

Promoción de la convivencia ciudadana:

- * Fortalecimiento de instancias de participación para la seguridad y convivencia (Frentes de Seguridad Local, Juntas Zonales de Seguridad, Juntas de Acción Comunal, entre otras)
- * Cuidado de entornos con protocolos de bioseguridad estrictos.
- * Prevención de violencias con poblaciones de alto riesgo
- * Mejoramiento del servicio del policía brindado al ciudadano y aumentar la confianza en las autoridades de la policía
- * Acompañamiento local complementario para promover estrategias de convivencia y prevención en el territorio para la seguridad.

Iniciativas en el ámbito de la justicia local:

- * Fortalecimiento de instancias de los sistemas locales de justicia, solución de conflictos y construcción de convivencia pacífica.
- * Educación técnica laboral para adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, como estrategia de prevención del delito.

Posteriormente, el Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia actualiza y publica a través de la página web de la Secretaría Distrital de Planeación el documento de “Criterios de Elegibilidad y Viabilidad”, en el que profundiza y define los lineamientos establecidos en el Acta 08 del 21 de junio del 2018 que soporta la Directiva 005 del mismo año.

En el documento mencionado se establece: la “Promoción del acompañamiento local complementario para el apoyo de estrategias de convivencia en el territorio a través del diálogo con la ciudadanía – (Gestores Locales de Convivencia y Gestores en Unidades de Mediación y Conciliación)” como mecanismo para promover la convivencia ciudadana y opción para que los Fondos de Desarrollo Local inviertan sus recursos.

De acuerdo con lo anterior, a través de un equipo territorial se realizará acompañamiento a la comunidad articulándola con las acciones institucionales, así como la identificación e interpretación de las dinámicas locales para ajustar la implementación de los programas que desde la Alcaldía se plantean, con el fin de establecer canales de comunicación con la comunidad y demás actores locales que inciden directamente sobre la seguridad y convivencia.

Para atender esta necesidad, podrán llevar a cabo actividades territoriales relacionadas con los siguientes escenarios:

1. Acompañamiento territorial.
2. Movilización ciudadana.
3. Monitoreo a disturbios.
4. Eventos masivos o de alta complejidad.
5. Colectivos urbanos.
6. Acompañamientos interinstitucionales u operativos del alto impacto.
7. Apoyo en la atención de emergencias.
8. Promoción de la convivencia y seguridad ciudadana.¹

En cada uno de estos escenarios, el objetivo es: identificar y analizar riesgos que puedan afectar la convivencia y la seguridad ciudadana a nivel local, mediar, apoyar y propiciar confianza y comunicación fluida entre la Administración Local y los diferentes actores sociales con los que interactúan en ejercicio de sus funciones, así como aquellos que se manifiestan y movilizan.

Tiempo de ejecución (2017-2018-2019- 2020)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
La población de la Localidad de Teusaquillo, estará inmersa en los mecanismos de seguridad y convivencia según las líneas de inversión de Bogotá Mejor para Todos; así mismo, es una localidad con población flotante, compuesta por todos los grupos etarios lo cuales contarán con los beneficios de este escenario.	151.092	151.092	151.092	151.092	151.092

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

La población fue determinada teniendo en cuenta la influencia positiva y reconocimiento con que cuentan en las diversas comunidades y juntas de acción comunal, haciendo especial énfasis en las comunidades que, de acuerdo con su situación espacial reciben los impactos negativos de los diversos procesos Distritales (interlocalidad). De igual manera se plantea impactar a la población organizada de la Localidad. En este orden de ideas, la Localidad de Teusaquillo tendrá en cuenta la caracterización de la población y los entornos que están en el marco de las líneas de inversión del Plan de Desarrollo Distrital y Local, la identificación de las fortalezas y debilidades de los programas de fortalecimiento de convivencia para dar soluciones y criterios a las temáticas inmersas en este escenario de trabajo.

La ubicación de las cámaras se realizará de acuerdo a la priorización que realice la Secretaria de Seguridad, Justicia y Convivencia.

¹ Descripción (Fundamentos conceptuales y/o de enfoque). Numeral 3.6 - documento CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión

UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)</i>
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Toda la localidad

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. **Convocatoria y clasificación de grupos poblacionales:** Identificación de actores involucrados, caracterización de los conflictos y la problemática de la convivencia.
2. **Formación líderes comunitarios.** Formar líderes comunitarios con el fin de mejorar la seguridad y convivencia, haciendo especial énfasis en las juntas de Acción Comunal y la población escolarizada de la Localidad de Teusaquillo.
3. **Convocatoria y clasificación de grupos poblacionales:** Identificación de actores involucrados y caracterización de problemáticas y necesidades.
4. **Organización de la población y capacitación:** Se propone capacitar a las personas frente a la importancia de concebir espacios de convivencia con impactos generales y públicos, la importancia de pensar desde y para la comunidad.
5. **Ayudas u apoyos entregados a la comunidad local por la emergencia sanitaria generada por el COVID19**

Las actividades a desarrollar en el marco de la promoción del acompañamiento local complementario para el apoyo de estrategias de convivencia en el territorio a través del diálogo con la ciudadanía son:

1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.
2. Generar espacios de interlocución que promuevan la convivencia ciudadana en la localidad, con los representantes de diferentes Instancias de Participación (entiéndase juntas de acción comunal, frentes de seguridad local, comités de convivencia de propiedad horizontal, entre otros), así como con diferentes colectivos urbanos y/o agrupaciones de comunidades de la localidad.
3. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes.
4. Apoyar acciones para mitigar la emergencia sanitaria originada por el COVID19, y propiciar seguridad en la comunidad local.

Tiempo de ejecución (2017-2018-2019- 2020)

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Población de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones	400	400	400	400	1600

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

La población fue determinada teniendo en cuenta la influencia positiva y reconocimiento con que cuentan en las diversas comunidades, haciendo especial énfasis en las comunidades que, de acuerdo con su situación espacial reciben los impactos negativos de los diversos procesos Distritales (interlocalidad). De igual manera se plantea impactar a la población organizada de la Localidad. En este orden de ideas pretende tener una caracterización de la población objetivo y de los entornos donde se pretenden ejecutar los componentes del proyecto de seguridad y convivencia, la importación de las estadísticas y la fluctuación de los diferentes delitos que aquejan a la comunidad serán prioridad para la ejecución de las actividades de este mismo.

Se tendrán en cuenta los criterios de la Secretaria de Seguridad como piedra angular de la ejecución de las actividades del proyecto, es importante la utilización de los medios de difusión masivos garantizando la participación de la comunidad en su totalidad, así mismo poder vincular en procesos de seguridad y convivencia ciudadana a la comunidad más estratégica y afectada por el COVID 19

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión

UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)</i>
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	<u>La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)</u>	Toda la localidad

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a) Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.*
- *Decreto 131 del 31 de mayo del 2020 "Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones"*

b) Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Secretaría Distrital de Seguridad

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del proyecto (cifras en pesos)

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Realizar 4 dotaciones para seguridad de la localidad	Dotación	Dotación para seguridad	622.599.000	404.887.188	399.972.370	51.562.139
		SUBTOTAL	622.599.000	404.887.188	399.972.370	51.562.139
Vincular 1600 personas en ejercicios de convivencia ciudadana	Convivencia ciudadana	Recurso humano		159.199.332	165.811.666	154.392.068
		Gestores				28.000.000
		Apoyo para la seguridad en la emergencia COVID 19				441.622.793
		SUBTOTAL	0	159.199.332	165.811.666	624.014.861
TOTAL ANUAL DE COSTOS			622.599.000	564.086.520	565.784.036	675.577.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			2.428.046.556			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 4 dotaciones para seguridad de la localidad	Mejorar las condiciones de seguridad mediante la dotación de diferentes implementos de capacitación y uso de los mismos para el fortalecimiento de las redes de comunicación entre vecinos, instituciones y empresas.	Dotación	Realizar 4 dotaciones para seguridad de la localidad	Dotaciones para seguridad realizadas
Vincular 1600 personas en ejercicios de convivencia ciudadana	Desarrollar acciones de fortalecimiento de la institucionalidad, inclusión social, disminución de la discriminación y las violencias por condición, situación, identidad, diferencia o diversidad y la eliminación de la corrupción para el mejoramiento de la confianza de la comunidad en la autoridades y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia en la localidad de Teusaquillo.	Convivencia ciudadana	Vincular 1600 personas en ejercicios de convivencia ciudadana	Personas vinculadas en ejercicios de convivencia

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los resultados puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios: Mejorar la seguridad en la localidad para beneficio de la comunidad local.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Dentro de los impactos positivos, se encuentra la baja del índice en cuanto al tema de la percepción de inseguridad por parte de comunidad, la formación de frentes de seguridad y la sensibilización de la importancia que tiene la cooperación entre vecinos, la formación de líderes capaces de buscar entornos seguros en el marco de la democracia, la solidaridad y la paz, la identificación de entornos seguros, la implementación de herramientas tecnológicas que ayuden a la identificación de las problemáticas que aquejan a la comunidad. El impacto negativo sería la baja participación de la comunidad en las actividades de los proyectos, la falta de corresponsabilidad entre las instituciones distritales y la comunidad.

Se pretende impactar positivamente en la seguridad de los habitantes de la localidad de Teusaquillo, con la reactivación de la productividad acompañada por ayudas para cumplimiento de protocolos de seguridad en la atención de ciudadanos de nuestra localidad en cumplimiento al Decreto 113 de abril de 2020

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

CRITERIOS AMBIENTALES: Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

Referente a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva

La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.

Para lo cual se tuvo en cuenta:

- ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC Abril 2010.
- ✓ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
- ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.

(04/11/2016): INSCRITO

(29/12/2016): REGISTRO

(12/12/2017): PRIMERA ACTUALIZACIÓN:

De acuerdo con lo solicitado por la comunidad en actas de los recorridos barriales de la vigencia 2016, la comunidad solicita sistemas de videovigilancia para mejorar la seguridad, por lo que los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para el componente de dotación de cámaras de video vigilancia, serán aportados al Convenio No. 832 de fecha Noviembre 10 de 2017, suscrito entre la Secretaria de Seguridad, Justicia y Convivencia y 19 Fondos de Desarrollo Local. Este tipo de dotación se encuentra definido en las líneas de Inversión aprobadas por el CONFIS 2017, aportando a meta Plan de Desarrollo Local con la dotación anual en seguridad.

Esta actualización es presentada por el profesional de Planeación Local Juan Camilo Bohórquez Aragón en concordancia con lo anterior.

(11/01/2018): ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2017 de acuerdo con lo ejecutado y 2018 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto.

(15/08/2018): ACTUALIZACIÓN

Se amplía la línea de Seguridad y Convivencia agregando un nuevo concepto (numeral 5), así como la descripción de los componentes en el numeral correspondiente a la Descripción del Proyecto (numeral 8), de acuerdo con la Directiva 005 de 2018, emitida por el Alcalde Mayor y los Secretarios de Gobierno y Planeación Distrital; igualmente, se ajustan los valores de costos del proyecto (numeral 10) para la vigencia en curso, de acuerdo con la última actualización del Plan Anual de Adquisiciones, publicada en SECOP II el 13/08/2018.

(05/09/2018): ACTUALIZACIÓN

Se incluye la descripción del criterio de elegibilidad y viabilidad 3.6 Promoción del acompañamiento local complementario para el apoyo de estrategias de convivencia en el territorio a través del diálogo con la ciudadanía – (Gestores Locales de Convivencia y Gestores en Unidades de Mediación y Conciliación), de acuerdo con el documento de “Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia” actualizado y publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación durante los últimos días del mes de agosto del 2018.

(15/01/2019): ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(10/05/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a “Inversión Ejecución”.

(27/06/2019) ACTUALIZACIÓN

Se actualiza la distribución de los recursos 2019 en el numeral 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA, por cuanto el presupuesto programado para el componente de dotación debe aumentarse para poder adquirir los elementos necesarios, según estudio de mercado.

(23/08/2020): ACTUALIZACIÓN

Se actualiza el componente de convivencia ciudadana a raíz de la emergencia sanitaria y se toman medidas con relación al Decreto 131 del 31 de mayo del 2020 “por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones” con relación a esto se suministrara protocolos de Bioseguridad a la comunidad en general de la localidad de Teusaquillo, que tendrá como magnitud el impacto a 3255 personas. Se actualiza los ítems 3-8-10-11-12-13-14 de este proyecto.

Profesional que actualiza: Camilo Alberto Díaz Varela  y César Cáceres

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Mesas de trabajo con comisionados y comisionadas de encuentros ciudadanos y sectores competentes por proyecto.

Fuente Costos del Proyecto: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016. Anexo 2 Plan plurianual por metas.

Fuente Población: Dane, Bogotá en cifras, proyecciones de población 2005-2015.

ACTUALIZACION DE 12/12/2017: Se actualizan las actividades de Dotación, especificando cámaras de videovigilancia

Se actualiza el presupuesto local para la vigencia 2017 y total del proyecto.

Soporta la actualización de este proyecto el Convenio No. 832 de fecha noviembre 10 de 2017, suscrito entre la Secretaria de Seguridad, Justicia y Convivencia y 19 Fondos de Desarrollo Local.

ACTUALIZACIÓN 11/01/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

ACTUALIZACIÓN 15/08/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

ACTUALIZACIÓN 05/09/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación y la información publicada en su página web, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

ACTUALIZACIÓN 15/01/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

ACTUALIZACIÓN 10/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

ACTUALIZACIÓN 27/06/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

ACTUALIZACIÓN 23/08/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, y del Decreto 131 de mayo de 2020, se da visto bueno por parte del profesional 222-24 Dr. Rodolfo Morales Pérez del área de Gestión de Desarrollo Local.



15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre

YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA

Alcaldesa Local

Teléfono Oficina

287 00 94 Ext. 117

Fecha de elaboración

1 / 11 / 2016

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo mejor para las personas mayores
CÓDIGO DEL PROYECTO	1357
COMPONENTES	Subsidio Tipo C Ayuda Humanitaria

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS
PILAR/EJE	IGUALDAD EN CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA	IGUALDAD Y AUTONOMÍA PARA UNA BOGOTÁ INCLUYENTE
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 250 personas mayores de la localidad con la entrega del Subsidio Económico Tipo C Beneficiar 410 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD <i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i>
<p>Escriba aquí el problema:</p> <p>La situación de vulnerabilidad socioeconómica en la que se encuentran algunas personas mayores y hogares de la localidad de Teusaquillo han desmejorado sus condiciones de calidad de vida.</p> <p>Antecedentes El envejecimiento es “<i>el proceso natural, continuo, biológico e irreversible que experimentan todos los seres humanos con el paso del tiempo, inicia al momento de nacer y termina con la muerte</i>”¹ Este proceso natural al ser un fenómeno mundial puede ser analizado tanto a nivel nacional como Distrital, de acuerdo con el documento de Línea base construido para la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 -2025 para el Distrito Capital: “<i>Entre 1985 y el año 2013, la población total mayor de 60 años del país pasó de 2.143.109 millones a 3.815.453 en el 2005, y para el 2010 se proyectó en 4.473.447 millones de personas mayores, con un ritmo de crecimiento del 3.18% promedio anual (2005 - 2010)</i>”.</p> <p>Para el año 2012 Bogotá contaba con un total de 7'571.375 de habitantes, de acuerdo a las proyecciones de Población de Bogotá, elaboradas por DANE-Secretaría Distrital de Planeación SDP, de los cuales 779.534 son personas mayores de 60 años, correspondiente al 10,29% del total de la población; las mujeres personas mayores representan el 57.21% y los hombres personas mayores el 42.78%; según la Encuesta Distrital de Demografía y Salud se evidencia que es mayor la presencia de mujeres que de hombres en la ciudad tal como sucede en Colombia, pero mientras que en el país por cada 7 adultos mayores 4 son mujeres, en Bogotá por cada 5 adultos mayores 3 son mujeres.</p> <p>A partir de la Línea de base construida para la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez,</p>

¹ Tomado de POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025

Bogotá al igual que la mayoría de ciudades del mundo, registró durante los últimos 15 años un crecimiento de 5.3% en la población de más de 60 años, casi el doble de la tasa de crecimiento de la población total en la ciudad correspondiente al 2.7%.

En razón de lo anterior, la Administración Distrital en cabeza de las Secretarías Distritales de Integración Social y de Salud, junto con los demás sectores y poblaciones de todas las edades y todos los estratos y grupos, construyó la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 – 2025, – PPSEV-, estableció como objetivo general “Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales”.

La estructura de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez – PPSEV- en el Distrito Capital está compuesta por: un valor central, tres principios, cuatro dimensiones, 10 ejes y 23 líneas. El valor a partir del cual se define la PPSEV es la Dignidad Humana, entendida como el fundamento de los derechos humanos, a partir del acuerdo contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; para la Constitución Política de Colombia de 1991 la dignidad humana es definida como valor fundante (Corte Constitucional ST-881/02) del Estado colombiano.

De otra parte, ante la identificación del nuevo Coronavirus COVID-19 desde el 7 de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Organización que informó a la opinión pública la existencia de suficiente evidencia para indicar que el Coronavirus se transmite de persona en persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados teniendo en cuenta que a la fecha no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, genera complicaciones graves a la salud.

En armonía con lo expuesto, el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con la COVID-19, a los países adaptar las respuestas ante esta situación de riesgo, invocando para ello la adopción prematura de medidas con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus.

Producto de lo enunciado, el pasado 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 por medio de la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, la cual desarrolla medidas sanitarias con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En el mismo sentido se expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un estado de calamidad pública, y el Decreto Nacional 417 del 17 de marzo de 2020 por medio del cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, escenario en el cual apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones y destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital.

Situación actual

Según las proyecciones del DANE en la actualidad en Bogotá habitan 902.614 personas mayores, según la presencia de esta población en las localidades podemos determinar que, en comparación con otros territorios, Teusaquillo es una localidad de envejecimiento alto ya que para el año 2015 del total de la población residente en la localidad el 19% son personas mayores de 59 años a diferencia del año 2011 donde tan solo eran el 14% de la población según la encuesta de Demografía y Salud de 2011.

De acuerdo con el *Diagnóstico sectorial de 2015* elaborado Por la Secretaría Distrital de Integración Social, la vulnerabilidad de los derechos de las personas mayores se puede presentar principalmente por las siguientes razones:

- Disminución en la participación de las estructuras de poder frente a la distribución de recursos.
- Bajos ingresos por que trabajan en la informalidad o por que dependen económicamente de terceros.
- Baja cobertura del sistema pensional y de salud, en donde solo el 35% del total de las personas

mayores cuenta con pensión.

- Carencia y condiciones de vivienda inadecuadas.

Con este marco Distrital, existen en la localidad de Teusaquillo personas mayores residentes que por sus actuales condiciones requieren de apoyo económico para satisfacer las necesidades de habitación, alimentación y vestuario, la condición de vulnerabilidad socioeconómica en que estas personas se encuentran les impide acceder a una mejor calidad de vida, así pues, para el año 2015 se atendieron 279 personas mayores con la entrega de algún subsidio económico, de los cuales el 58% son mujeres y el 42% hombres y la mayor parte de la población pertenece al grupo de mayores de 59 años representando el 92% del total de la población atendida.²

De otra parte, en lo que tiene que ver con la ayuda humanitaria a nivel mundial se han registrado más de 1,4 millones de casos, en Colombia el Ministerio de Salud dio a conocer el primer caso el 6 de marzo, a medio día del 22 de marzo se han registrado 231 casos de los cuales hay 2 muertes y 3 recuperados. La aparición de los primeros casos en la ciudad de Bogotá, originó medidas de aislamiento preventivo, que se aunaron a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que fueron extensivas a todo el país.

A partir de la declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública enmarcada en los decretos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad de Teusaquillo, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza.

Dentro de las medidas tomadas por la administración distrital se encuentra la enmarcada en el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

Por otra parte, con corte al 08 de abril de 2020³, la ciudad de Bogotá reporta 992 casos de coronavirus, escenario apremiante para generar acciones de mitigación al virus y, atención a población vulnerable y en situación de pobreza.

Ante este escenario, la administración distrital ha expedido el Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.

Así mismo en cumplimiento del Decreto 113 de 2020 para traslados presupuestales por la emergencia sanitaria, se realizan los siguientes traslados de recursos al proyecto 1357:

- 21/04/2020: Traslado por valor de \$170.223.199 con el fin de crear y financiar la meta “Beneficiar 304 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus efectos. Con dicho traslado proviene del proyecto 1338 “Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y el espacio público”, meta “Mantener 34 Km/Carril de Malla vial Local”.

² Tomado de **INFORME DE LOCALIDAD TEUSAQUILLO**. Dirección de Análisis y diseño estratégico Secretaría Distrital de Integración Social. Diciembre de 2015.

³ Reporte 08-04-2020 corte 1 p.m. del Instituto Nacional de Salud.

- 02/06/2020 Se da ingreso al objeto del gasto "Entrega de ayuda humanitaria transitoria" por valor de \$22.841.890 con el fin de atender 106 hogares nuevos de tal manera la meta queda "Beneficiar 410 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus efectos" Los recursos de este traslado vienen del proyecto 1338 "Teusaquillo mejor para la conservación de la malla vial y el espacio público", meta "Mantener 34 Km/Carril de Malla vial Local"

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Personas mayores de la localidad en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica que se encuentren en la solicitud de servicio en la SDIS y cumplan los criterios establecidos para recibir el apoyo económico tipo C. Así como hogares en situación de vulnerabilidad de acuerdo con el proceso de focalización de la oferta distrital a la población vulnerable, desarrollado y definido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

b. Cuantificación del universo

De acuerdo a la línea base de la política Social 2010-2025 para el año 2015 la Localidad de Teusaquillo contaba con 28.666 personas mayores.

Actualmente se cuenta con una proyección de atención de 250 personas mayores en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica para la entrega del apoyo económico y 410 hogares en situación de vulnerabilidad.

c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

5. LINEAS DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Apoyo económico – Subsidio C a persona mayor

Ayuda humanitaria _ - Hogares vulnerables

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Mejorar las condiciones de calidad de vida de las personas y hogares en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la Localidad de Teusaquillo.

Objetivos Específicos

Suministrar el apoyo económico Tipo C a 250 personas mayores de la localidad de Teusaquillo en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica.

Suministrar ayuda humanitaria transitoria a hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza, para atender declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública en el Distrito Capital

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	250	Personas mayores	De la localidad con la entrega del apoyo económico Tipo C
Beneficiar	410	Hogares	En condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus efectos.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1: SUBSIDIO TIPO C**

Mediante la entrega de este apoyo económico se beneficiará a las personas mayores de la localidad en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica.

- **Actividades:**

1. Validación de condiciones y seguimiento de las personas mayores beneficiarias del proyecto.
2. Entrega del Apoyo económico Tipo C
3. Realización de encuentros de desarrollo humano

- **Población beneficiaria:** Personas mayores residentes en la localidad de Teusaquillo en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica que cumplan los criterios establecidos por la SDIS.

- **Criterios de selección de la población beneficiaria:** A la fecha se encuentra vigente la resolución 0764 de 11 de julio de 2013, anexo del 20 de octubre de 2015, según memorando Interno de la SDIS INT- 62967, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, la cual señala los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso para los servicios sociales de las SDIS selección.

COMPONENTE 2: AYUDA HUMANITARIA

La ayuda o asistencia humanitaria se enmarca principalmente en escenarios de emergencia y se orienta a proteger derechos fundamentales como los derechos a la vida, la subsistencia y la integridad personal de la población. Para el caso particular, este componente se enmarca en Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias

monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie. En tal sentido, la ayuda humanitaria a la que se refiere este componente abarca los 3 canales definidos en el sistema, y se encuentra orientada a permitir una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia económica, social y ecológica generada por el coronavirus y durante el término que dicho estado esté vigente.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

COMPONENTE 1: SUBSIDIO TIPO C

VALIDACION DE CONDICIONES Y SEGUIMIENTO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA: Identificación, seguimiento a las personas mayores participantes del servicio social, atención ciudadanía y visitas domiciliarias (Validación de condiciones de permanencia – cumplimiento de criterios)

PROCESO ADMINISTRATIVO: Atención a la Ciudadanía, sistema de información (Registro en SIRBE, diligenciamiento fichas SIRBE, Cruces de Bases de datos – SISPRO, FOSYGA, Catastro, Registraduría, Rama judicial, Inhumados –Secretaría de Salud), gestión documental, elaboración de informes de seguimiento (SalDOS altos Y bloqueos), seguimiento depuración cobros indebidos, elaboración actos administrativos (Ingresos y egresos), notificación de los actos administrativos y elaboración de actas de compromiso con las personas mayores y sus acudientes.

ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO TIPO C: De manera mensual se entregará el apoyo económico Tipo C. En el Consejo de Alcaldes del 13 de agosto de 2019 se toma la decisión de incrementar el valor del subsidio a partir del mes de septiembre de 2019, información comunicada por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante oficio 20192100483493 del 02 de septiembre de 2019.

ENCUENTROS DE DESARROLLO HUMANO: Brindar de manera mensual herramientas conceptuales y metodológicas a los diferentes servicios sociales que ofrece la Subdirección para la Vejez, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las personas mayores desde una perspectiva de desarrollo humano en consonancia con los planteamientos de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-y el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores (MAIMP). – Anexo técnico Desarrollo Humano.

Tiempo de ejecución: 2017 – 2018 – 2019 - 2020

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Personas mayores residentes en la localidad de Teusaquillo en condición de vulnerabilidad socioeconómica que cumplan los criterios establecidos por la SDIS	250	250	250	250	250

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Resolución 0764 de 11 de julio de 2013, anexo del 20 de octubre de 2015, según memorando Interno de la SDIS INT- 62967, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN

1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.

7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.
---	--

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

CRITERIOS DE EGRESO

1	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
2	Suministro de datos falsos por parte de la persona mayor o un integrante de su núcleo familiar.
3	Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.
4	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
5	Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
6	Traslado a otro municipio
7	Traslado de localidad (Aplica únicamente para subsidio tipo C)
8	Persona mayor condenada por actividades ilícitas que se encuentre recluso en centro carcelario
9	Persona mayor que no cumple con la actualización de sus datos de ubicación, lo que dificulta la continuidad en el proceso de ingreso y la prestación del servicio social, en el marco de la gestión administrativa, respetando el debido proceso contenido en la ley 1437 del 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD

Nº	CRITERIO	NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:
1	Por presencia física	X
2	Por normatividad	
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X
1	Por presencia física	X
2	Por normatividad	
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	

Proyecto 1099 Envejecimiento digno, activo y feliz. Estado: En atención

1108 Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle
Servicio: Desarrollo Personal Integral.
Alta dependencia funcional.
Estado: En atención

Mediante la Resolución 825 del 14 de junio de 2018, "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social" se establecen los siguientes criterios:

NOMBRE DEL SERVICIO	APOYOS ECONOMICOS TIPO A, B, B DESPLAZADOS Y C
DEFINICIÓN	Aporte en dinero entregado a las personas mayores del distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, orientado a fortalecer la autonomía e independencia de esta población.

POBLACIÓN OBJETIVO	Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuenten con ingresos, pensión y apoyo económico del Distrito Capital o la nación
CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	* Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o menor a cuarenta y tres puntos sesenta y tres (43.63) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá D.C. * Personas mayores registradas en el listado censal Indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN	1. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ellas. 2. Persona mayor con discapacidad 3. Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento la Secretaría de Integración Social (SDIS) 4. Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas. 5. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la ley 1448 del 2011 y los Decretos Nacionales 4633,4634 y 4635 de 2011. con estado Inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV).
CRITERIOS DE EGRESO	* Fallecimiento de la persona mayor * Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad. * Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico. * Retiro Voluntario manifestado libre y expresamente por escrito * Traslado a otro municipio * Traslado localidad (aplica únicamente para apoyo económico tipo c). * Persona mayor que se encuentra privada de la libertad por orden de autoridad competente. * Persona mayor que vive sola y que cuente con ingresos superiores a medio salario mínimo legal vigente (SMLV) o persona mayor que vive con la familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a Un (1) SMLV. * Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivo el ingreso al servicio de apoyo económico.
RESTRICCIONES	Por participar en los siguiente servicios o recibir los siguientes apoyos: * Centros de Protección Social (CPS) * Centro de Atención Transitoria * Comunidad de Vida * Alta dependencia Funcional física, mental o cognitiva

Es importante tener en cuenta que la Resolución 0825 de 2018 estableció que para garantizar los derechos de los participantes que ingresaron a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013 y que actualmente se encuentran en atención, suspendido y/o lista de espera en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE, un periodo de transición inicial de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la expedición del presente acto administrativo y que mediante la Resolución 2415 del 13 de diciembre de 2018, se prorrogó por seis meses más el periodo de transición antes mencionado y mediante la Resolución 1211 de 2019 dicho periodo se prorrogó una vez más hasta el 31 de octubre de 2019.

Los criterios para el acceso a los servicios sociales, son sujetos a actualizaciones, por lo cual las Alcaldías Locales deben adoptarlos mediante un acto administrativo o incluirlos en la formulación del proyecto de inversión. Por lo anterior, se debe verificar con la Secretaría Distrital de Integración Social los criterios actualizados para la vigencia correspondiente.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión

UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Toda la localidad

COMPONENTE 2: AYUDA HUMANITARIA

Se beneficiaran hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias, mediante la entrega de ayuda humanitaria transitoria representada en: 1. Transferencias monetarias, 2: Bonos canjeables por bienes y servicios y/o 3. Subsidios en especie.

Dado lo anterior y según el Manual Operativo del sistema distrital Bogotá Solidaria en Casa, emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, las entregas, focalización y demás actividades se realizarán de la siguiente manera:

CANAL DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS:

Canal mediante el cual se realizan transferencias en dinero dirigidas a los hogares beneficiarios a través de vehículos financieros como cuentas de bajo monto, cuentas de ahorros o giros.

FOCALIZACIÓN

• Identificación: La identificación de los beneficiarios de transferencias monetarias en el marco del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa se hará a partir de:

- Base de datos maestra del Sisbén, entregada por el DNP a la Secretaría Distrital de Planeación.
- Base de datos de encuestados por la ficha de Bogotá Solidaria en Casa, dispuesta para la población.
- Bases de datos producto de los cruces con listados oficiales de las entidades distritales.

• Selección: La población beneficiaria de las transferencias monetarias serán los hogares que:

- Se encuentren en la base maestra del Sisbén con un puntaje del Sisbén III menor o igual a 30,56 puntos y Sisben IV en sus grupos A, B y C.
- Sean clasificados como potenciales beneficiarios según el Índice de Bogotá Solidaria (IBS).

Dado que la información suministrada por el DNP en la base de datos maestra se estructuró con lo reportado por cada hogar en el momento de la encuesta Sisbén, con el fin de garantizar los derechos de los hogares focalizados se puede realizar la transferencia monetaria al jefe de hogar bancarizado, y en caso de no estar bancarizado, se realizará la transferencia al miembro del hogar que se encuentre bancarizado en el siguiente orden: cónyuge, o hijo mayor de edad.

PROCESO DE ASIGNACIÓN:

Este canal se materializa a través de red bancaria o con las entidades que cuenten con la logística de dispersión de recursos monetarios, que se denominan operadores, con los que se suscribirá convenio para tal fin, que cuenten con una oferta amplia de prestación de servicios dirigidos a la población objeto. En ese sentido, la Secretaría de Hacienda Distrital, en los términos de los artículos 35 y 39 del Decreto Distrital 777 de 2019, podrá anexar convenios o acuerdos a los respectivos contratos principales de cuenta bancaria, mediante convenio con las entidades bancarias que presten el servicio de pagos y con otras entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, surtiendo las siguientes etapas:

- a. Negociación de tarifas
- b. Firma del convenio
- c. Cruce de bases de datos

d. Campañas de comunicaciones

Para el abono de las transferencias monetarias, se desarrollará el siguiente procedimiento, el cual será detallado en cada Anexo Operativo que haga parte integral de los convenios, contratos y/o acuerdos de servicios que se suscriban con los operadores:

- La Secretaría Distrital de Planeación consolidará la base maestra del SBSC, con la información conjunta de las tres fuentes de datos de identificación, y entregará el resultado del cruce de base de datos maestra SBSC, con los criterios de priorización definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y de los sectores que participan en el canal de transferencias monetarias. Previo a cada dispersión, el Comité Técnico del canal emitirá recomendaciones técnicas y financieras y dispondrá su envío a la Secretaría de Hacienda Distrital para que esta lo transmita a los operadores.
- En paralelo, el Comité Técnico estimará el monto requerido para garantizar los recursos de la dispersión y la Secretaría de Hacienda Distrital informará dicho monto a la Secretaría Distrital de Integración Social o a la entidad que, de acuerdo con su misionalidad, deba adelantar el giro de recursos para activar el canal de transferencias monetarias.
- Los recursos de los Fondos de Desarrollo Local autorizados en el Decreto 113 de 2020 podrán destinarse para activar el canal de transferencias monetarias.
- La SHD-DDT dispondrá los recursos a favor del operador, de acuerdo con la recomendación de giro.
- La Secretaría de Hacienda Distrital recibirá un informe del operador con el resultado detallado de la dispersión, indicando los pagos que fueron exitosos y aquellos rechazados, con su respectivo motivo de rechazo. Dicho informe se remitirá a la Secretaría Distrital de Planeación para: 1) registrar en la base maestra del SBSC los hogares que han recibido beneficio; e 2) identificar los rechazos en la base maestra del SBSC.
- El comité técnico revisará y suscribirá el informe periódico de la dispersión de los recursos.
- Para llevar a cabo el anterior proceso de dispersión, el numeral h) del Decreto 093 de 2020 facultó al Distrito para celebrar nuevos convenios y modificar los convenios que a la fecha tiene contratados con la red bancaria o con las entidades que cuenten con la logística de dispersión de recursos monetarios para aumentar la capacidad de distribución a la población.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL:

Para garantizar la transparencia en el uso de los recursos, el Sistema Bogotá Solidaria en Casa deberá realizar seguimiento periódico del avance en la implementación de sus tres canales. En tal sentido, el Sistema Bogotá Solidaria en Casa reportará a través de la página web de la Alcaldía de Bogotá:

- 1) El número, fecha, monto de las transferencias monetarias realizadas por localidad;
- 2) El número, fecha, monto de los bonos canjeables entregados por localidad;
- 3) El número de subsidios en especie entregados por localidad.

Así mismo, publicará informes ejecutivos de la implementación de los tres canales, cuyos contenidos y periodicidad serán definidos por el Comité Coordinador. Al Sistema Bogotá Solidaria en Casa se le realizará una evaluación que permita establecer el cumplimiento de su objeto contenido en el artículo 2 del decreto distrital 093 de 2020, incluyendo la ejecución de los procedimientos establecidos en el presente Manual y demás guías que se expidan, así como determinar el total de hogares beneficiados con las acciones del sistema. La Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en artículo 6 del Decreto 113 de 2020, definirá los mecanismos de control para la ejecución de los recursos por parte de las Alcaldías Locales y lo informará al Comité Coordinador del Sistema Bogotá Solidaria en Casa.

Adicionalmente, el portal reportará las acciones que la Alcaldía de Bogotá se encuentra adelantando en materia de virtualización de la educación; cultura, recreación y deporte; abastecimiento de alimentos, prevención en Transmilenio; limpieza y desinfección; atención médica domiciliaria y subsidios a servicios públicos.

SUPERVISIÓN

La supervisión del Sistema Bogotá Solidaria en Casa se realizará de acuerdo con las recomendaciones del Comité Técnico de cada canal en concordancia con las responsabilidades asignadas a los operadores y ejecutores que

intervienen en la implementación, como parte del ciclo de vida del Sistema.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza	0	0	0	410	410

LOCALIZACIÓN		
UPZ	BARRIO	ESPACIO DONDE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque, malla vial, etc.)
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109.		

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a) Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
1991	CPN ART. 46	Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la <u>protección y la asistencia</u> de las personas de la tercera edad y promoverá su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado <u>les garantizará los servicios de la seguridad social integral</u> y el subsidio alimentario en caso de indigencia
1993	LEY 100 ART. 257,258,259	En esta Ley se establece un <u>programa de auxilios</u> para los ancianos indigentes de acuerdo a unos requisitos. Objeto del Programa: <u>apoyar económicamente</u> y hasta por el 50 % del salario mínimo legal mensual vigente. <u>El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos y procedimientos para hacer efectivo el programa que trata el presente artículo</u> , contemplando mecanismos para la cofinanciación por parte de los departamentos, distritos y municipios. <u>El programa podrá ser administrado y ejecutado de manera descentralizada</u> . Así mismo, el Gobierno podrá modificar los requisitos dependiendo de la evolución demográfica y la evolución de la población beneficiaria del programa. Las entidades territoriales que establezcan este beneficio con cargo a sus propios recursos, podrán modificar los requisitos.
1993	LEY 100 ART. 261 y 262	Planes Locales de <u>Servicios Complementarios</u> . Los municipios o distritos deberán garantizar la infraestructura necesaria para la atención de los ancianos indigentes y la elaboración de un <u>plan municipal de servicios complementarios para la tercera edad</u> como parte integral del plan de desarrollo municipal o <u>distrital</u> . Servicios Sociales Complementarios para la Tercera Edad. El Estado a través de sus autoridades y entidades y con la participación de la comunidad y organizaciones no gubernamentales prestarán servicios sociales para la tercera edad conforme a lo establecido en los siguientes literales: a) En materia de educación, las autoridades del sector de la educación promoverán acciones sobre <u>el reconocimiento positivo de la vejez y el envejecimiento</u> . b) En materia de cultura, recreación y turismo: el Estado deberá definir e

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
		implantar planes de servicios y descuentos especiales para personas de la tercera edad. c) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social promoverá en las entidades públicas de carácter nacional y del sector privado el componente de <u>preparación a la jubilación</u> .
1994	DECRETO 1135	El cual tiene por objeto reglamentar el programa de auxilio para ancianos indigentes de conformidad con lo establecido en la Ley 100/93.
2001	LEY 715	Artículo 94 define la obligatoriedad para las entidades territoriales de <u>aplicar los criterios de focalización, definidos por el Conpes Social</u> , para la distribución de subsidios de inversión social.
2003 (Enero 29)	LEY 797	Se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993, <u>Créase una Subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional</u> , destinado a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante <u>un subsidio económico</u> , cuyo origen, monto y regulación se establece en esta ley. La edad para acceder a esta protección será en todo caso tres (3) años inferior a la que rija en el sistema general de pensiones para los afiliados.
2003	CONPES 70 "EL NUEVO PAPEL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL"	<u>El auxilio consiste en un apoyo económico de hasta 50% del smlmv, financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación, PGN, y con cofinanciación de las entidades territoriales</u>
2004 (Febrero 26)	DECRETO 569	Reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional.
2004 (Diciembre 9)	DECRETO 4112	Modifica algunos artículos del Decreto 569 de 2004
2006	CONPES 100 "LINEAMIENTOS PARA LA FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL"	SISBEN instrumento de focalización para todos los programas de gasto social que impliquen <u>subsidio a la demanda</u>
2007	LEY 1176	Conformación del Sistema General de Participaciones. Un 11.6% corresponderá a la participación de propósito general. Art. 21 Parágrafo 2: " <u>Con cargo a los recursos de libre inversión de la participación de propósito general y en desarrollo de la competencia de atención a grupos vulnerables</u> de que trata el numeral 11 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001, los distritos y municipios podrán cofinanciar los gastos que se requieran para realizar el acompañamiento directo a las familias en el marco de los programas diseñados por el Gobierno Nacional para la superación de la pobreza extrema".
2007	DECRETO 3771	Deroga el Decreto 569 de 2004 por el cual reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Subcuenta de Subsistencia destinada a la <u>protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema</u> , mediante un subsidio que se otorgará de acuerdo con los requisitos establecidos.
2008	CONPES 117 ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES	IMPLEMENTACIÓN SISBEN III. El artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 confirma la designación del Conpes Social como el encargado de definir cada tres años " <i>los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales</i> "
2009	DECRETO 4943	Modifica los artículos 30 y 33 del Decreto 3771 de 2007. Tienen relación con los criterios de ingreso y priorización para las madres comunitarias que lo debe

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
		efectuar el ICBF.
2009	Resolución 767 del 13	La SDIS expidió la Resolución 767 del 13 de agosto de 2009, en la cual, contempla Comité Técnico para la Excepcionalidad que determina especificaciones y alcance del mismo.
2010	DECRETO 101	"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"
2010	DECRETO 153	Artículo 2° "...2. Delegar en los Alcaldes Locales de Bogotá, D.C., la Gerencia General de los proyectos y la Supervisión General de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local; "...Se entenderá por Gerencia General de los proyectos todas las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento de los proyectos de inversión..."
2010	RESOLUCION 1139	Del 28 de septiembre de 2010 "por medio de la cual se crea el servicio Integral a la Ciudadanía SIAC y se adoptan sus lineamientos"
2010	DECRETO 345	Decreto 345 del 18 de agosto de 2010. " Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital"
2010	RESOLUCIÓN 516 DEL 06 DE MAYO	Por medio de la cual, la Secretaría Distrital de Integración Social adopta el Decreto 101 de 2010.
2011	DECRETO 397	Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones que en el Artículo 2° dicta-Competencias para adelantar el cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago. Son competentes para adelantar el proceso de cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago, los siguientes servidores conforme con la estructura de cada entidad u organismo: a) En las Localidades la competencia funcional para adelantar el cobro persuasivo, es del (a) Alcalde (sa) Local, lo cual, no ha sido delegado a otra instancia ni al operador del convenio que no ejerce dicha función, debido a que la facultad está en cabeza de las Alcaldías Locales.
2012	DIRECTIVA 05	Establece los lineamientos de inversión Local.
2012	Circular 38 del 25 de octubre	Procedimiento de Asesoría y Asistencia Técnica a Alcaldías Locales para La Formulación, Ejecución y Seguimiento De Proyectos de Inversión Social Local
2013	RESOLUCIÓN 257	Por medio de la cual se adoptan los manuales de administración y cobro de cartera de la secretaría distrital de gobierno y el sector localidades y se dictan otras disposiciones.
2013	RESOLUCION 764	Resolución 0764 del 11 de julio de 2013 y su anexo según memorando Interno N° 51454 del 11 de septiembre de 2014, de acuerdo al acta N° 2 del Consejo para la Gestión Social Integral, en sesión del día 05 de agosto de 2014 en la que se aprobaron ajustes a los criterios de Ingreso, Egreso, Priorización y Restricciones por Simultaneidad para el acceso a los Servicios Sociales en los Proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2014	DECRETO 455	Por el cual se modifica parcialmente 3771 de 2007 en los criterios de pérdida del apoyo económico.
2014	PROCEDIMIENTO REGISTRO EXTEMPORANEO	Procedimiento de Registro Extemporáneo de información misional, Versión 2 del 30 de diciembre de 2014. El registro extemporáneo hace referencia a la labor de ingresar datos al SIRBE fuera de los plazos establecidos para ello ⁴ .
2015	ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN 764	Criterios de identificación, priorización, restricciones de simultaneidad y egreso para los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración social – Versión octubre de 2015
2016	DIRECTIVA 05	Por medio de la cual se establecen las Líneas de Inversión Local en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos" para

⁴ Proceso Gestión del Conocimiento: El registro extemporáneo hace referencia a la labor de ingresar datos al SIRBE fuera de los plazos establecidos para ello.

AÑO	NORMA	DEFINICIÓN DE LA NORMA
		los nuevos Planes de Desarrollo Local 2017-2020.
2018	RESOLUCIÓN 0825	Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2018	RESOLUCIÓN 2415	Por la cual se prorroga el periodo de transición establecido en el Artículo 4 de la resolución 0825 del 14 de junio de 2018.
2019	RESOLUCIÓN 1211	Por la cual se establecen parámetros para el operativo de validación y caracterización de los hogares y personas ubicadas en las zonas rurales de la ciudad, y se fijan condiciones para la aplicación de la lista de espera de personas mayores para el acceso a los apoyos económicos tipo A, B, B Desplazados y C registradas antes del 14 de junio de 2018.
2020	DECRETO DISTRITAL 087	Por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C.
2020	DECRETO NACIONAL 412	Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, salud pública y se dictan otras disposiciones
2020	DECRETO DISTRITAL 093	“Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020”
2020	Decreto Distrital No. 113 de 2020	“Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.”
2010	Decreto Distrital No. 372	Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local- F.D.L
2020	DECRETO NACIONAL 512	Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
2020	DECRETO NACIONAL 457	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
2020	DECRETO NACIONAL 461	Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020

b) Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Secretaría Distrital de Integración Social
 Subdirección Local de Integración Social Teusaquillo – Barrios Unidos
 Hospital primer nivel – secretaria de Salud
 Alcaldía Local de Teusaquillo
 Comité Local de Envejecimiento y Vejez

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del proyecto (cifras en pesos)

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Beneficiar 250 personas mayores de la localidad con la entrega del Subsidio Económico Tipo C	Subsidio Tipo C	Apoyo Económico	\$ 350.924.375	\$ 330.000.000	\$ 349.120.000	\$375.000.000
		Costos operativos de la entrega del subsidio	\$ 3.971.477	\$ 12.000.000	\$ 6.016.096	\$ 6.000.000
		Recurso humano para focalización y seguimiento a la población beneficiaria	\$ 7.934.509	\$ 30.230.666	\$ 34.145.333	\$ 28.980.000
Beneficiar 410 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias	Ayuda humanitaria	Entrega de ayuda humanitaria transitoria	0	0	0	\$ 193,065.089
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$362.830.361	\$ 372.230.666	\$ 389.281.429	\$ 603,045,089
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 1,727,387,545			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 250 personas mayores de la localidad con la entrega del Subsidio Económico Tipo C	Suministrar el subsidio económico Tipo C a 250 personas mayores de la localidad de Teusaquillo en condición de vulnerabilidad socioeconómica.	Subsidio Tipo C	Beneficiar 250 personas mayores de la localidad con la entrega del Subsidio Económico Tipo C	Personas con subsidio tipo C beneficiadas
	Suministrar ayuda humanitaria transitoria a hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza, para atender declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública en el Distro Capital	Ayuda humanitaria	Beneficiar 410 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria	410 hogares beneficiados con ayuda humanitaria transitoria

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
			transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias	

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Aportar al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las personas mayores y hogares en condición de vulnerabilidad social e inseguridad económica.

Mediante los encuentros de desarrollo humano brindar herramientas que permitan el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las personas mayores

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Impacto positivo al mejorar la calidad de vida de las personas mayores y los hogares vulnerables de la localidad de Teusaquillo

Generar espacios de encuentro entre las personas mayores del proyecto de manera mensual en los encuentros de desarrollo humano.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

1. La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.

2. Lo anterior se realizó con base en:

- ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.
- ✓ Lineamientos de Política para las líneas de inversión local - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
- ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
- ✓ Lineamiento técnico para la formulación de proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social 2017.
- ✓ Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores

de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

(03/11/2016): INSCRITO

(19/12/2016): REGISTRO

(16/02/2017): ACTUALIZACIONES – Se realiza actualización en lo relacionado con el desglose de los costos del proyecto, pago de subsidio, costos operativos y pago de focalizador, de igual forma se actualiza lo relacionado con el responsable del proyecto.

05/10/2017 ACTUALIZACIONES: Se realizada actualización al punto Aspectos Instituciones y Legales incluyendo la siguiente normatividad, resolución 767 de 2013, 1139 de 2010, circular 38 de 25 de octubre de 2012, procedimiento registro extemporáneo de 2015, en el ítem 6 objetivos se modifica la palabra subsidio económico tipo c por apoyo económico tipo c, en el ítem 8 descripción del proyecto se modifica la denominación del as actividades quedando de la siguiente forma 1. Validación de condiciones y seguimiento de las personas mayores beneficiarias del proyecto.2. Entrega del Apoyo económico Tipo C 3. Realización de encuentros de desarrollo humano, de igual forma en la descripción de las actividades se ajusta la descripción de cada una de las actividades anteriormente mencionadas

(15/01/2018) ACTUALIZACIÓN: Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2017 de acuerdo con lo ejecutado y 2018 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto.

(07/06/2018): ACTUALIZACIÓN: En la ficha EBI se actualiza: identificación del problema o necesidad, descripción del proyecto y objetivos, para que correspondan a lo plasmado en el DTS.

(21/01/2019): ACTUALIZACIÓN: Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

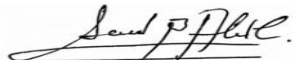
(10/05/2019) ACTUALIZACIÓN: Se actualiza en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a “Inversión Ejecución”.

(04/09/2019) ACTUALIZACIÓN: Se actualiza el documento incluyendo el aumento del valor del apoyo económico, los criterios definidos por la Res 0825 de 2018, se actualizan los aspectos institucionales y legales y la distribución del recurso entre los objetos de gasto en el cuadro de costos para el 2019.

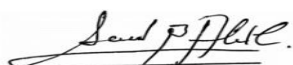
(06/12/2019) ACTUALIZACIÓN: Se actualizan los valores de la vigencia 2019 en la matriz “Costos del Proyecto” de acuerdo con traslado presupuestal entre proyectos de inversión según Decreto Local 017 del 03 de diciembre de 2019

(10/01/2020): ACTUALIZACIÓN: Se actualiza la información financiera ajustando los valores 2020 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

(21/04/2020): ACTUALIZACIÓN: Se actualiza la información en los ítems 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 correspondiente a la ayuda humanitaria para atender el Estado de emergencia y calamidad pública por COVID-19. Sandra Ahumada Contreras CPS 36-2020



(02/06/2020): ACTUALIZACIÓN: Aclaración: Se aclara que de la actualización de fecha 21/04/2020 también se actualizó los ítems 2, 5 y 15. En la fecha 04/06/20 se actualiza la información en los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13 y 14 correspondiente a la ayuda humanitaria para atender el Estado de emergencia y calamidad pública por COVID-19. Sandra Ahumada Contreras CPS 36-2020. _____



14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Es necesario actualizar la información correspondiente a los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Teniendo en cuenta que los objetos del gasto que se hacen parte de la prospectiva financiera es susceptible de ajuste de acuerdo al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da viabilidad por parte de la coordinadora del grupo de gestión del Desarrollo Local. Dra. Gladys Molano Rozo

Actualización 15/01/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 07/06/2018: Teniendo en cuenta que los cambios realizados en esta actualización de la ficha EBI se efectúan buscando que refleje lo plasmado en la DTS, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 21/01/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local (e) María Isabel Forero.

Actualización 10/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 04/09/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 06/12/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 10/01/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 21/04/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Claudia Marcela Suárez Jiménez.



Actualización 02/06/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializado Código 222 Grado 24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Claudia Marcela Suárez Jiménez.



15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.***Nombre:**

YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA

Cargo: ALCALDESA LOCAL**Teléfono Oficina** 287 00 94 Ext. 117**Fecha de elaboración** 1 / 11 / 2016

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo mejor para la cultura, la recreación y el deporte
CÓDIGO DEL PROYECTO	1333
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none">• Eventos culturales y artísticos• Eventos recreativos y deportivos• Procesos de formación artística y cultural• Procesos de formación deportiva

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017 -2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS"
PILAR/EJE	IGUALDAD EN CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA	MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE <ul style="list-style-type: none">• Realizar 20 eventos artísticos y culturales• Realizar 20 eventos de recreación y deporte• Vincular 2000 personas en procesos de formación artística y cultural
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Vincular 2000 personas en procesos de formación deportiva
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2017, 2018, 2019 y 2020

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD <i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i>
Escriba aquí el problema: La comunidad de Teusaquillo manifiesta la necesidad de realizar los eventos emblemáticos que han sido representativos en los procesos artísticos y culturales de la localidad. También manifiesta la falta de procesos de formación y fomento de la práctica artística, cultural y deportiva.

A partir de los encuentros ciudadanos, se ve la necesidad de generar espacios culturales, artísticos, deportivos y de recreación para la comunidad de Teusaquillo, que promuevan estos sectores y se apropien de espacios con el fin de generar percepciones positivas de la localidad (una localidad segura, con parques visibles) combatiendo prejuicios y estigmatizaciones sociales.

Antecedentes

La localidad de Teusaquillo es denominada por los artistas, organizaciones culturales y por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, como “la localidad cultural”; ofrece a la ciudad y al país una significativa oferta cultural, justificada en gran medida por la variedad de organizaciones culturales de diverso orden y nivel de trabajo, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanístico. Teusaquillo cuenta con más de 520 organizaciones culturales, patrimoniales y turísticas, así como con un número indeterminado de artistas locales.

Teusaquillo se ha destacado durante los últimos años por significar el papel fundamental de la cultura como una herramienta para el desarrollo, que propicia espacios donde los ciudadanos se vinculan en la transformación de los imaginarios y que permite abordar problemáticas sobre temas de seguridad, convivencia, cultura ciudadana, control social, derechos humanos y responsabilidad ambiental, entre otros.

En el campo de las prácticas culturales, durante los últimos años ha sido importante la dinamización que ha logrado de los grupos poblacionales que habitan en la localidad, entre los cuales se resaltan las personas con discapacidad, grupos étnicos, mujeres, población LGBTI y jóvenes. Esta variedad de organizaciones culturales de diverso orden y nivel de trabajo, propenden por incentivar procesos de creación y fomento de las áreas artísticas, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanístico.

La recreación y el deporte juegan un papel esencial en el fortalecimiento estructural a la sociedad ya que constituyen el cimiento para el desarrollo de una comunidad cada vez mejor y fortalece los niveles de integración, adecuado uso del tiempo libre y utilización de los espacios públicos como espacios de vida, mejorando el estilo de vida que permiten minimizar impactos negativos, como la mortalidad de los residentes de Teusaquillo, minimización de jóvenes inmersos en micro tráfico y consumo de sustancias psicoactivas..

La localidad de Teusaquillo, cuenta con diferentes espacios para la realización de actividad física, como El parque Metropolitano Simón Bolívar, Estadio Nemesio Camacho el Campin, El Park Way, 84 vecinales y 37 de bolsillo, en donde los últimos años han realizado diferentes eventos recreo deportivos y donde se han vinculado personas en procesos de recreación, deportes urbanos y nuevas tendencias, promoviendo actividades físicas con el fin de aprovechar el tiempo libre y mejorar la condición física de los habitantes de la localidad, mediante escuelas de formación deportiva.

Situación actual

La localidad de Teusaquillo se ha consolidado como la localidad cultural de la ciudad, durante los últimos años se ha resaltado el papel fundamental de la cultura como una herramienta para el desarrollo, que propicia espacios donde los ciudadanos se vinculan en la transformación de los imaginarios y que permite abordar problemáticas sobre temas de seguridad, convivencia, cultura ciudadana, control social, derechos humanos, y responsabilidad ambiental, entre otros; del mismo modo la Alcaldía Local ha trabajado de manera articulada y comprometida con el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio por la reivindicación y dignificación del trabajo de los artistas locales en su quehacer profesional.

Es importante resaltar que la localidad de Teusaquillo cuenta con una amplia oferta en cada uno de los campos del arte, la cultura y el patrimonio. En el campo de las artes, la oferta artística de la localidad de Teusaquillo está representada en las asociaciones, fundaciones, corporaciones, talleres, escuelas, etc., y todas las organizaciones que difunden, educan,

comercializan, gestionan, investigan, producen y conservan las expresiones artísticas relacionadas con las 6 áreas artísticas. Existen más de 200 organizaciones culturales, representadas en salas de teatro, auditorios, talleres y galerías de artes plásticas, centros culturales, bibliotecas, librerías, museos y ONG, que propenden por incentivar procesos de creación y fomento de las áreas artísticas.

En el campo de las prácticas culturales, durante los últimos años es importante la dinamización que se ha logrado de los grupos poblacionales que habitan en la localidad, entre los cuales se resaltan las personas con discapacidad, grupos étnicos, mujeres, población LGBTi y jóvenes.

En el campo del patrimonio, la UPZ Teusaquillo, concentra una gran cantidad de bienes de interés cultural, en razón de que es un sector con altos valores históricos, urbanísticos y arquitectónicos; cuenta con un gran número de inmuebles declarados como bienes de interés cultural de diferentes caracteres: nacional, regional y distrital; los barrios que conforman la localidad tienen una gran cantidad de arquitectura y obras civiles de relevancia, que hacen parte del patrimonio urbano local. Estos barrios son el resultado de varios momentos históricos que atañen a la ciudad y al país. Son documento del desarrollo de la cultura de Bogotá y de Colombia a lo largo del siglo XX.

Parafraseando “El *Diagnostico Local con Participación Social 2009-2010*”¹, de la Secretaria Distrital De Salud, concluye que la localidad tiene la siguiente situación actual en recreación y deporte:

“La Localidad cuenta con 145 parques, los cuales comprenden un área de 2.019.653, es decir que por cada habitante hay 14 m²n de parque. Se cuenta con 11 parques de bolsillo, el Parque Urbano de Canal del Río Arzobispo, 2 parques zonales (Canal del Río San Francisco y Nicolás de Federman II), múltiples zonas verdes como: las franjas verdes viales Avenida el Dorado, Park Way-La Soledad, Parque Brasil, Parque Pablo VI, zonas verdes de conjuntos residenciales como el Centro Urbano Antonio Nariño, zonas verdes de la Ciudad Universitaria (Universidad Nacional de Colombia). La UPZ que presenta mayor número de parques es la Esmeralda con 47, le sigue Galerías con 33, y posteriormente, en su orden, Ciudad Salitre con 22, Teusaquillo también con 22, el Parque Simón Bolívar con 16, y Quinta Paredes con 13, sin embargo, la UPZ con mayor área en zonas verdes es la UPZ Parque Simón Bolívar.

La localidad de Teusaquillo, cuenta con 12,06 M² de zona verde por persona, siendo una de las localidades que más parques y zonas verdes tiene en Bogotá, lo que indica que para la cantidad de habitantes existen espacios suficientes para la práctica de la actividad física y de recreación. La localidad se caracteriza por ser sede del mayor número de eventos metropolitanos, los cuales por su calidad, cubrimiento e importancia son de impacto e interés distrital, es decir, su convocatoria es abierta y multitudinaria. Los eventos metropolitanos manejan producción logística y contratación de artistas de los mejores espectáculos del mundo, con la posibilidad de llegar a todos los públicos, pues no tienen costo alguno. Anualmente el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte organiza certámenes como el Festival de Verano, Homenaje a las Madres, Festival de Navidad, Día de la Bicicleta y Festival de Porras, Festival de Teatro y de Cuentaría, considerados de carácter metropolitano. Adicionalmente cuenta con escenarios deportivos cubiertos, como el Coliseo el Campín, El Campincito, Estadio Nemesio Camacho El Campín, Liga de Tenis, Distrital, entre otros.

1

Tomado el 25 de octubre del 2016 en:
<http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Diagnosticos%20Locales/13-TEUSAQUILLO.pdf>

En los colegios distritales se evidencia la falta de orientación específica en la cátedra de educación física en cuanto al desarrollo psicomotriz del niño, niña y adolescente que permita un mayor conocimiento en la actividad física, recreación y deporte.

en este territorio se encuentran escenarios para actividades físicas, recreación y deporte, por ello en la comunidad se encuentra ausencia de enfermedad física o mental en especial en barrios de estrato 3, 4, 5 como La Soledad y Teusaquillo, donde se realizan acciones de promoción de comportamientos saludables, ejercicio físico moderado (esta localidad tiene la ventaja de contar con el parque Metropolitano Simón Bolívar, Coliseo Campín, así como factores comportamentales y de nivel educativo de los diferentes miembros de las familias, los cuales generalmente alcanzan escolaridad de secundaria completa, educación técnica y/o profesional.

La localidad de Teusaquillo ocupa en el distrito un lugar privilegiado por contar con grandes espacios para la actividad física, la recreación y el deporte, donde se encuentran ubicados los principales parques como lo es el Simón Bolívar. Sin embargo, esta característica no necesariamente significa que sus residentes tienen un disfrute pleno de estos beneficios. Además en aspectos culturales se cuenta con una gran oferta de teatros, museos; pero el acceso a los mismos está determinado por el ingreso y la disposición del tiempo para ello.

Teusaquillo cuenta con población capacitada en diferentes disciplinas relacionadas con el deporte, la recreación y la actividad física, pero no hay suficientes escuelas de formación deportiva que promuevan esta práctica o la realización de diferentes deportes teniendo en cuenta las etapas del ciclo vital, en comparación a otras localidades que brindan espacios e instancias pertinentes para mejorar la calidad de vida de la población.

son escasos los programas de atención y recreación para los grupos poblacionales vulnerables; adicional a esto, muchas de éstas personas no se encuentran cubiertas por ninguno de los Sistemas de Seguridad Social, debido a la difícil situación económica, o porque pertenecen a estratos socioeconómicos 3 y 4 y no pueden acceder a beneficios del régimen subsidiado y tampoco tienen capacidad de pago para afiliarse al contributivo.

También se ha dado con la comunidad y organizaciones intervenidas la promoción de actividades físicas, lúdicas y recreativas de esparcimiento, con las cuales se disminuyen los niveles de estrés y se favorece el manejo del tiempo libre; se encuentra trabajando el centro de escucha donde los cuidadores expresan sus necesidades y se fortalecen procesos positivos frente a los conflictos presentes también se informa sobre la restitución de los derechos formando grupos de apoyo para obtener beneficios mejorando el "auto cuidado" dentro de sus labores como cuidadores y de la vida diaria; además se realiza la articulación con las demás intervenciones del hospital para brindar una información clara y de calidad para cada una de sus necesidades".

Finalmente, se presenta a continuación la relacionan los equipamientos por los tres territorios sociales de salud, educación, recreación, cultura y deporte.

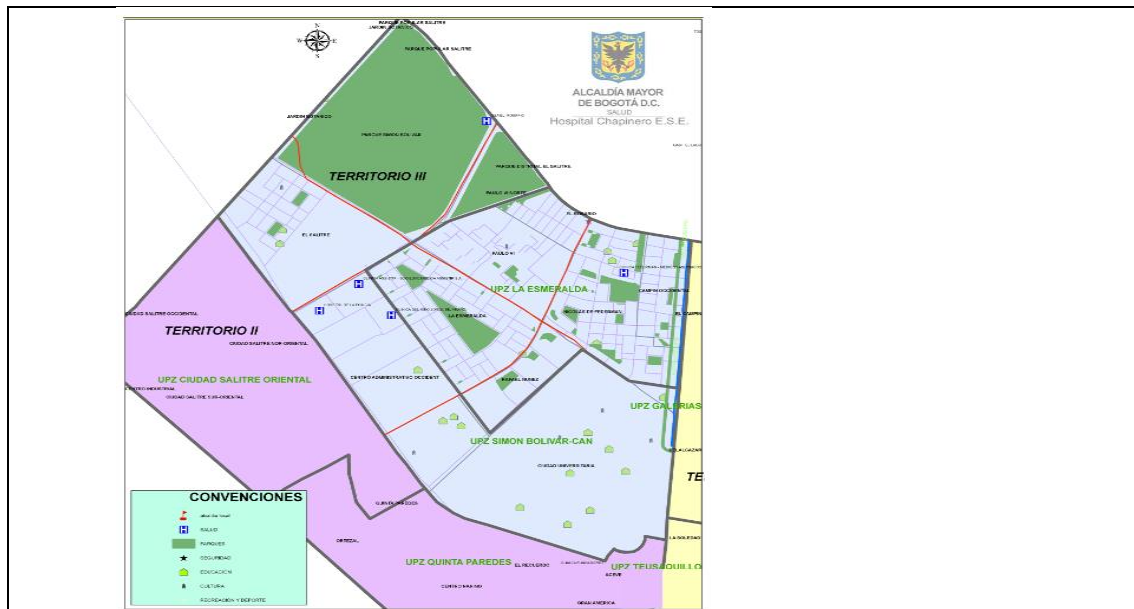
Mapa Equipamientos en el Territorio 1 Galerías y Teusaquillo, Teusaquillo, 2010



Mapa. Equipamientos en el Territorio 2 Quinta Paredes y Ciudad Salitre Oriental, Teusaquillo, 2010



Mapa Equipamientos en el territorio 3 La Esmeralda y Simón Bolívar - CAN, Teusaquillo, 2010



Frente al problema de salud pública generado por COVID-19, el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor han proferido una serie de actos administrativos que tienen como propósito dotar a las entidades estatales de elementos que faciliten la contención del contagio; y medidas para que los ciudadanos tomen acciones de autocuidado.

Que en el marco de la pandemia por COVID-19 y por medio de los Decretos 108, 121 y 126 de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá creó el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. con el propósito de preservar los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa.

Que teniendo en cuenta que la localidad de Teusaquillo es conocida como la “Localidad Cultural de Bogotá” dada su oferta artística, variedad de organizaciones, equipamientos culturales, así como su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanístico, es importante anotar que ha sido golpeada por los efectos derivados de las medidas de confinamiento y aislamiento establecidas, con consecuencias en las actividades alrededor de espectáculos que afectan la situación económica no solo de los creadores y gestores culturales sino la dinámica económica en sí misma, y como es de conocimiento público, las medidas adoptadas por las autoridades nacionales, distritales, departamentales y municipales, incluso por los entes privados, como consecuencia de la emergencia sanitaria que ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas a causa de la pandemia, ha impactado severamente el sector artístico, patrimonial y cultural la localidad de Teusaquillo.

Los artistas atraviesan una difícil situación económica y social, ocasionada por las medidas de aislamiento expedidas. En este momento han quedado sin trabajo y por lo tanto sin ingreso alguno para atender sus necesidades básicas y las de sus familias, los artistas independientes; los miembros de los emprendimientos culturales; las personas que viven del alquiler por el uso de espacios y recintos culturales, verbigracia, teatros, salas, auditorios; los creadores de obras artísticas; los talleristas; los conferencistas; los investigadores y gestores culturales; los artistas que dependen económicamente de los ingresos o taquillas del montaje de sus obras; entre otros agentes.

Por lo anterior, se hace necesario articular medidas que permitan afrontar la crisis y brindar apoyos a este segmento de la población, pues la reactivación del sector se contempla en un plazo más lejano que el resto de las actividades económicas en el país, dada la naturaleza de sus actividades. De hecho, el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, en su parte motiva así lo contempla: “...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y

managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediatamente se supere la crisis actual...”

Como parte de este Sistema se crea la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local (EMRE-LOCAL), que busca integrar a las Alcaldías Locales a las apuestas de reactivación y mitigación económica. En este sentido, el Decreto 113 de abril de 2020 adoptó medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, a través del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. Con esto se busca establecer reglas para el manejo de los fondos, que se adecuen a las circunstancias de emergencia, en especial, la atención a las poblaciones vulnerables y microempresas de la ciudad.

Esta estrategia fue construida con las Alcaldías Locales, a partir de la identificación productiva y de necesidades locales y se adapta a las particularidades del tejido productivo local, a partir de la identificación del corazón productivo local. La Estrategia busca trabajar con las personas y microempresarios que han sido más afectados por la crisis económica generada por la COVID-19, por medio de la adopción de acciones contundentes a los sectores estratégicos para reactivar las economías locales, y lograr resultados concretos en el corto plazo que maximicen el uso del capital humano, productivo y social de las localidades.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente se considera pertinente realizar el traslado presupuestal para la ejecución del **Programa Corazón Productivo** con el objetivo de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de Teusaquillo, en el marco de la Estrategia De Mitigación Y Reactivación Económica - EMRE local, al proyecto local 1351 denominado “Teusaquillo mejor para la Participación Comunitaria” meta de Fortalecimiento de organizaciones el valor de \$949.984.200.000

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones

b. Cuantificación del universo

Según el informe Local de Teusaquillo para 2015 de la SDIS para el año 2015 la localidad cuenta con 151.092 habitantes.

c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

5. LINEAS DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Eventos artísticos, culturales y deportivos
- Procesos de formación artística, cultural y deportiva

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Eventos artísticos, culturales y deportivos
- Procesos de formación artística, cultural y deportiva

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Fortalecer procesos y espacios culturales, artísticos y recreo deportivos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Localidad de Teusaquillo

Objetivos Específicos

- Fortalecer los procesos de circulación, creación y promoción artística y cultural en el nivel local, a través de eventos artísticos y culturales en la localidad.
- Desarrollar eventos de recreación y deporte para la comunidad de Teusaquillo.
- Promover las prácticas artísticas y culturales a través de procesos de formación en la localidad de Teusaquillo.
- Fomentar prácticas deportivas, recreativas y de actividad física a través de procesos de formación en la localidad de Teusaquillo.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MEGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	20	Eventos	Artísticos y culturales
Realizar	20	Eventos	De recreación y deporte
Vincular	2000	Personas	En procesos de formación artística y cultural
Vincular	2000	personas	En procesos de formación deportiva

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

Teusaquillo es una localidad cultural y deportiva, que entiende la cultura, la recreación y el deporte como escenarios de encuentro comunitario que generan alternativas para un uso adecuado del tiempo libre y posibilitan la apropiación de la localidad mediante el uso del espacio público para la revitalización de nuestros barrios y la protección ambiental, así mismo como herramientas de transformación social para la construcción de una sociedad en paz y que avanza hacia una cultura libre de sexismos desde las apuestas artísticas, culturales y deportivas.

Se realizarán festivales, eventos o jornadas culturales, artísticas y deportivas que visibilicen el aporte que desde la lúdica y la recreación se generan para la transformación de la cultura ciudadana y el fortalecimiento de la identidad y apropiación en el territorio de Teusaquillo, potenciando el talento local y posibilitando la construcción de públicos para la oferta artística, recreativa y deportiva de Teusaquillo así como construyendo espacios de encuentro locales, distritales y nacionales.

Igualmente, se desarrollarán procesos de formación artística, cultural y deportiva que permitan potenciar los talentos y capacidades de la población local teniendo en cuenta todos los ciclos vitales, grupos poblacionales y diversidades, donde involucremos las necesidades particulares y específicas de cada grupo y mezclemos los deportes tradicionales con las nuevas tendencias presentes en la población local.

El desarrollo de estos procesos debe aportar el posicionamiento de Teusaquillo como una localidad orientada a fortalecer el tejido social desde el arte, la cultura y el deporte, garantizando la conservación y apropiación del patrimonio material, inmaterial, tangible, intangible, cultural e histórico de la localidad y al control sobre el uso de los elementos, mobiliario y recursos económicos que se han invertido en lo local.

“La cultura y el deporte transforman vidas y hacen ciudadanos más felices”

COMPONENTES:**COMPONENTE 1: EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS****DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

1. Realizar 20 eventos artísticos y culturales

La Alcaldía Local de Teusaquillo, acorde con las disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo de la Localidad 2017-2020 “Teusaquillo Mejor Para Todos” y los objetivos planteados en el Programa “MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE”, así como en el Proyecto Local No. 1333 “Teusaquillo mejor para todos con la cultura, la recreación y el deporte”, el cual pretende dar cumplimiento a la realización de Eventos Culturales y Artísticos; con esta ejecución, se pretende de fondo, apoyar los procesos culturales de las ciudadanías, promover procesos de circulación, creación y divulgación artística y cultural local y apoyar procesos de formación de públicos para el disfrute y participación de la oferta cultural. De acuerdo con lo anterior se hace necesario llevar a cabo la realización de eventos donde participe en la ejecución las organizaciones artísticas con asiento local, los artistas y la comunidad de tal manera promover el fortalecimiento y su articulación en la oferta cultural local.

La riqueza cultural con la que cuenta la localidad de Teusaquillo, permite implementar todas las dimensiones del subcampo de las artes con el fin de empoderar a sus agentes, organizaciones, colectivos en la dinámica local. El festival de las artes ARTEUSAQUILLO se muestra como el escenario propicio

para la circulación y puesta en escena de las prácticas artísticas de las organizaciones, artistas y agentes culturales de la localidad de Teusaquillo.

El nombre de ARTEUSAQUILLO se acuñó hace varios años, como una acción que buscaba abrir un espacio para la puesta en escena de las obras artísticas de los actores locales especialmente las áreas de las artes escénicas: Danza, Música; sin embargo se evidenció que el proyecto no se podía quedar en la realización de muestras artísticas desconectadas de los demás procesos locales, sino que debía ser el escenario de articulación y congregación de las diferentes expresiones en torno a las artes, la cultura y el Patrimonio Local y llevarlas a los diferentes escenarios locales especialmente el espacio público, y llegando a las poblaciones más vulnerables y con menor índice de acceso a actividades culturales.

El Festival Arteusaquillo, se ha logrado institucionalizar en las últimas dos administraciones. para el último año se planteó una reestructuración fruto de amplias jornadas de concertación con la base cultural lideradas por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, logrando recuperar la confianza y credibilidad de los artistas.

El proyecto **Temporada de Danza**, ha logrado posicionarse en sus cuatro años de ejecución, durante los cuales se ha beneficiado a 54 compañías profesionales y/o aficionados de danza, 900 artistas en escena y 3650 personas asistentes a las funciones, entre los cuales se encuentran personas con discapacidad y personas mayores principalmente, así como niños, niñas, jóvenes y adultos. Adicionalmente, se resalta que este proyecto ha logrado visibilizar, fortalecer y apoyar las compañías profesionales y/o aficionados de danza de la localidad de Teusaquillo.²

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Población de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones	500	500	500	500	2000
No. De Eventos a realizar	5	5	5	5	20

Selección de beneficiarios

Teniendo en cuenta que son eventos culturales la oferta estará abierta a toda la población sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión

UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <i>(Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)</i>

² DTS 2013-2016 proyecto 1254

<p>Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109</p>	<p>La Magdalena, La Soledad, Cundinamarca, Palermo, Armenia, Galerías, El Campín, Nuevo Campín, Quesada, Belalcázar, Nicolás de Federman, Rafael Núñez, la Ciudad Universitaria, Acevedo Tejada, Quinta Paredes, La Esmeralda, Pablo VI, Quirinal, San Luis, Simón Bolívar, Ortezal, Camavieja, Gran América, Ciudad Salitre Oriental, El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)</p>	<p>Toda la localidad</p>
--	---	--------------------------

COMPONENTE 2: EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se realizarán eventos recreo deportivos que vinculen población de la localidad (todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones). de diferentes ciclos vitales y diversidades y condiciones que fomenten el deporte y el aprovechamiento de tiempo libre y la apropiación de espacios públicos locales.

Se pretende realizar actividades en medio de espacios públicos, como parques, plazas, calles, que comprometan a la población beneficiaria a realizar actividad física, con el fin de mejorar sus condiciones de vida saludables, minimizando los niveles de mortalidad en la localidad, generando la cultura del aprovechamiento del tiempo libre, para todas las poblaciones (niños, jóvenes, adultos, persona mayor). Finalmente, se pretende explotar las capacidades deportivas de las personas que viven o en su cotidianidad están en la localidad, para que puedan mejorar y mostrar su talento deportivo.

Eventos a realizarse vigencia 2017:

- **Zumba al parque:** mediante esta actividad se pretende que los beneficiarios mantengan saludable, fortalezcan y den flexibilidad a su cuerpo mediante movimientos de baile combinados con una serie de rutinas aeróbicas. El objetivo es Promover a través del ejercicio aeróbico hábitos saludables que permitan mejorar las condiciones de salud de la población, reduciendo el sedentarismo. Así mismo se promoverá con esta actividad el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad en pro de la salud física.
- **Caminatas recreo ecológicas:** Las caminatas recreo ecológicas tendrán el objetivo de brindar recreación y aprovechamiento del tiempo libre a la población de Teusaquillo. Se dará prioridad a la población de adulto mayor y población en condición de discapacidad para estas actividades. Así mismo se realizará una caminata recreo ecológica dirigida hacia las mujeres. En esta caminata se dará a conocer la Ruta de Atención a mujeres víctimas de violencias (esta actividad se deberá coordinar con los gestores locales de la Secretaría Distrital de la Mujer).
- **Torneo Teusaquillo 2017 en fútbol de salón:** Se realizan torneos de fútbol de salón para las categorías juveniles y mayores en ambos géneros, para un total de 4 competencias.
- **Torneo Teusaquillo 2017 en baloncesto:** Se realizan torneos de baloncesto para las categorías juveniles y mayores en ambos géneros, para un total de 4 competencias.
- **Torneo Teusaquillo 2017 en tenis de campo:** Se realizan torneos de baloncesto para las categorías juveniles y mayores en ambos géneros, para un total de 4 competencias.
- **Torneo Teusaquillo 2017 en Ajedrez:** Se realizará un torneo de Ajedrez para personas mayores de 12 años.
- **Festival de escuelas deportivas:** En este festival los beneficiarios de las escuelas de formación deportiva podrán demostrar lo aprendido. El evento tendrá no sólo el objetivo de promover la sana competencia y la convivencia entre los jóvenes de la localidad, sino también visibilizará las aptitudes adquiridas por parte de los jóvenes.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Población de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones	400	400	400	400	1600
No. De Eventos por año	7	5	5	3	20

Selección de beneficiarios

Teniendo en cuenta que son eventos deportivos la oferta estará abierta a toda la población sin discriminación ni limitaciones de participación. Para las personas con alguna discapacidad, se ofertará actividades en las que se les pueda incluir. *Adicionalmente, se tendrá en cuenta, lo dispuestos por los criterios de Elegibilidad de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte:*

Formación contra la discriminación con enfoque diferencial.

Acciones en pro del cambio cultural y de "En Bogotá se puede ser"

Organizaciones sociales, que se dedican al que hacer al arte y al deporte.

Personas con intereses deportivos, culturales y artísticos informales y/o aficionados.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión

UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN <small>(Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)</small>
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena , La Soledad , Cundinamarca , Palermo , Armenia , Galerías , El Campín , Nuevo Campín , Quesada , Belalcázar , Nicolás de Federman , Rafael Núñez , la Ciudad Universitaria , Acevedo Tejada , Quinta Paredes , La Esmeralda , Pablo VI , Quirinal , San Luis , Simón Bolívar , Ortezal , Camavieja , Gran América , Ciudad Salitre Oriental , El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Toda la localidad

COMPONENTE 3: PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Desarrollar procesos de formación informal y aficionada en las áreas artísticas, con el fin de generar desarrollo de capacidades y habilidades artísticas en los diferentes ciclos vitales, diversidades y condiciones de la localidad.

Capacitar 2000 personas mediante procesos de formación artística informal y aficionada propios de la localidad, vinculando habitantes de Teusaquillo "Procesos de formación Artística y Cultural" escuela de formación artística Arteusaquillo.

El Plan Local de Cultura 2012 – 2021, plantea como objetivo para el subcampo de las artes, "Fortalecer las condiciones para que el ejercicio de las prácticas del subcampo de las artes sea amplio, diverso, incluyente y accesible de modo que consoliden a Teusaquillo como un escenario de y para las artes". Es allí en donde toma relevancia la dimensión de FORMACIÓN, ya que es a partir de los procesos de formación hacia los diferentes sectores etarios haciendo énfasis en

la infancia, que se logran procesos de sensibilización, apreciación, formación de públicos y desarrollo de habilidades para las artes.

La formación de Públicos deberá garantizarse en todos los procesos de formación artística cultural de la localidad, para así propender a que haya una participación por parte de la comunidad local en la oferta cultural.

El proceso de formación, contempla el desarrollo de talleres artísticos en las áreas de Literatura, Patrimonio y Audiovisuales, y Artesanías. Es importante resaltar el carácter de continuidad que tiene este componente ya que ha sido uno de los ejes que han estructurado el desarrollo cultural de los habitantes.

De acuerdo a la concepción de la escuela de formación artística de Teusaquillo como un proceso de continuidad la cual está vinculada a la propuesta que enmarca todos los procesos culturales de la localidad, articulados de ARTEUSAQUILLO.

En 2015, se conformó el **Centro Orquestal local de Teusaquillo (COT)**.

Convenio celebrado entre la Alcaldía Local de Teusaquillo y la Orquesta Filarmónica de Bogotá; en alianza con el Colegio para los Hijos de Empleados de la Contraloría y con la casa de los Derechos Afro, quienes nos garantizaron los espacios, e instrumentos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Se resaltar la apropiación, el reconocimiento, la gran satisfacción de los padres de familia con el centro orquestal de Teusaquillo, quienes han expresado que desde el inicio de clases sus hijos asisten al COT y han visto como estos chicos en tan corto tiempo han evolucionado a pasos agigantados, por la dedicación con la que todos los días los maestros formadores entregan con pasión y profesionalismo los conocimientos a sus hijos, y por el interés y motivación de aprender cada día más; la mayor satisfacción en este proyecto se mostró cuando vieron a sus hijos en escenario y entendieron que el proceso pedagógico utilizado en el COT alcanzaba las metas propuestas y la felicidad de sus hijos

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Población de la localidad de Teusaquillo de todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones	500	500	500	500	2000

Selección de beneficiarios

Teniendo en cuenta que son eventos culturales la oferta estará abierta a toda la población sin discriminación ni limitaciones de participación, habitantes y/o residentes de las seis UPZ de la Localidad de Teusaquillo.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión

UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena , La Soledad , Cundinamarca , Palermo , Armenia , Galerías , El Campín , Nuevo Campín , Quesada , Belalcázar , Nicolás de Federman , Rafael Núñez , la Ciudad Universitaria , Acevedo Tejada , Quinta Paredes , La Esmeralda , Pablo VI , Quirinal , San Luis , Simón Bolívar , Orteza , Camavieja , Gran América , Ciudad Salitre Oriental , El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Toda la localidad

COMPONENTE 4: PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Se realizarán procesos de formación deportiva que vinculen población de la localidad de diferentes ciclos vitales, diversidades y condiciones de tal manera que en la formación adquieran habilidades en un deporte elegido, así fomentar el deporte y el aprovechamiento de tiempo libre y la apropiación de espacios públicos locales. La población beneficiaria será población de Teusaquillo (todos los ciclos vitales, diversidades y condiciones).

En este sentido, los criterios de selección de la población beneficiaria, dependerán de los procesos de formación a realizar, promoviendo el buen uso del tiempo libre, la integración, la participación, el mutuo respeto y la solidaridad, buscando fortalecer y estimular el espíritu de sano esparcimiento de los y las deportistas que practican cualquier deporte.

- Convocatoria: garantizar diferentes medios de convocatoria (física, escritos, visuales, tecnológicos entre otros) para convocar a la población que participará de los diferentes procesos.
- Identificación y gestión de escenarios deportivos: realizar visitas de los parques y espacios públicos donde se puedan realizar los eventos (parques, zonas verdes)
- Desarrollo de los procesos de formación deportiva.

Actividades vigencia 2017:

- Se realizarán procesos de formación deportiva para jóvenes entre 7 y 17 años en las siguientes disciplinas: Fútbol de salón, baloncesto y tenis de campo.
- Se realizarán procesos de formación deportiva para personas mayores de 12 años en las siguientes disciplinas: tenis de mesa, ajedrez y Hapkido.
- El total de beneficiarios para los procesos de formación deportiva será de 550 personas.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS				TOTAL
	2017	2018	2019	2020	
Población de la localidad de Teusaquillo	550	500	500	450	2000

Selección de beneficiarios

Teniendo en cuenta que son eventos deportivos la oferta estará abierta a toda la población sin discriminación ni limitaciones de participación. Para las personas con discapacidad estarán disponibles del procesos de formación de tenis de mesa y ajedrez para 2017 . Adicionalmente, se tendrá en cuenta, los criterios de Elegibilidad de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte:

Formación contra la discriminación con enfoque diferencial.
 Acciones en pro del cambio cultural y de "En Bogotá se puede ser"
 Organizaciones sociales, que se dedican al que hacer al arte y al deporte.
 Personas con intereses deportivos, culturales y artísticos informales y/o aficionados.

LOCALIZACIÓN Identifique el espacio donde se adelantará la inversión		
UPZ	BARRIO	ESPACIO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA INVERSIÓN (Salón comunal, colegio, parque malle vial, etc)
Galerías UPZ100 Teusaquillo UPZ 101 Simón Bolívar UPZ 104 La Esmeralda UPZ 106 Quinta Paredes UPZ 107 Ciudad Salitre Oriental UPZ 109	La Magdalena , La Soledad , Cundinamarca , Palermo , Armenia , Galerías , El Campín , Nuevo Campín , Quesada , Belalcázar , Nicolás de Federman , Rafael Núñez , la Ciudad Universitaria , Acevedo Tejada , Quinta Paredes , La Esmeralda , Pablo VI , Quirinal , San Luis , Simón Bolívar , Ortezal , Camavieja , Gran América , Ciudad Salitre Oriental , El Salitre-Greco y el CAN (Centro Administrativo Nacional)	Toda la localidad

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a) Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.*
- *Programa Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.*
- *Políticas Culturales 2016 -2020, Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2011 -2021, Plan Local de Cultura 2011.*

b) Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto Distrital de las Artes, IDRD, Directores de salas concertadas, bibliotecas, agentes culturales, base cultural etc.

C) Antecedentes jurídicos: intervenciones adoptadas por la administración pública para enfrentar la crisis:

- Por medio del Decreto 081 del 11 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., adoptó medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).
- Así mismo, a través del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., declaró la calamidad pública en Bogotá D.C., hasta el 15 de septiembre de 2020 y estableció medidas transitorias para garantizar el orden público en el distrito capital mediante

Decretos 90, 91, 106, 121, 126, 131, 142, 162 y 169, dentro de las que se encuentra la limitación a la libre circulación de personas y vehículos hasta el 31 de agosto de 2020.

- El Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, estipulando:
Artículo 7. Contratación de urgencia. Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, así como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente. Con el mismo propósito, las entidades excluidas de la Ley 80 de 1993 podrán contratar de manera directa esta clase de bienes y servicios.
- Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, en su parte motiva contempla: "...se concluye que la suspensión en la realización de eventos de todo tipo afecta a toda la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes escénicas y de la exhibición cinematográfica, y por lo tanto, importantes actores del sector cultura (artistas, productores, promotores, escenarios, gestores culturales, exhibidores y managers, entre otros) se encuentran enfrentando situaciones calamitosas no previstas, por lo cual, se hace necesaria la implementación de medidas que contrarresten la situación para evitar afectaciones mayores, tendientes a mantener la liquidez del sector, protegiendo empleos y trazando un camino de reactivación económica sostenida inmediateamente se supere la crisis actual..."
- El Decreto 093 de 2020, el cual crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población pobre y vulnerable durante el periodo de emergencia.
- Mediante el Decreto 108 de 2020, se crea el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. frente a la pandemia generada por el COVID-19, para la preservación de los empleos y el tejido empresarial del Distrito Capital y en particular de la micro, pequeña y mediana empresa. Este sistema se compone de tres ejes estratégicos: i) potenciar los sectores de oportunidad; ii) Mitigación de impactos y reactivación; iii) Protocolo sectorial para el funcionamiento de la economía ante los diferentes grados de confinamiento.
- decreto 113 de 2020, establece medidas excepcionales y transitorias en el manejo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto 87 de 2020 bajo el cuál "los alcaldes locales ordenarán el gasto de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en los respectivos Manuales Operativos del Sistema de Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C."
- Mediante la Resolución 34 del 20/04/20, al Alcaldía Local de Teusaquillo declara la urgencia manifiesta en la localidad.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del proyecto (cifras en pesos)

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2017	2018	2019	2020
Realizar 20 eventos		Eventos culturales	150.781.271	259.628.127	132.751.057	0

artísticos y culturales	EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS	Recurso humano		75.248.416	105.397.499	14.784.116.75
		Interventoría	8.392.000	22.488.750		0
		SUBTOTAL	159.173.271	357.365.293	238.148.556	14.784.116.75
Realizar 20 eventos de recreación y deporte	EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	Eventos Recreativos y deportivos	206.466.088	241.276.850	36.175.873	0
		Recurso humano		75.248.416	105.397.499	14.784.116.75
		Interventoría		22.488.750		0
		SUBTOTAL	206.466.088	339.014.016	141.573.372	14.784.116.75
Vincular 2000 personas en procesos de formación artística y cultural	PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Formación artística	150.781.271	117.990.267	91.319.920	0
		Adquisición de instrumentos musicales u otros elementos del Centro Orquestal	145.000.000			0
		Recurso humano		75.248.416	105.397.499	40.879.333
		Interventoría	13.600.000	22.488.750		0
		SUBTOTAL	309.381.271	215.727.433	196.717.419	40.879.333
Vincular 2000 personas en procesos de formación deportiva	PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	Formación deportiva	206.466.088	250.140.614	191.228.587	0
		Recurso humano		75.248.417	105.397.499	29.568.233.5
		Interventoría		22.488.750		0
		SUBTOTAL	206.466.088	347.877.781	296.626.089	29.568.233.5
TOTAL ANUAL DE COSTOS			881.486.718	1.259.984.523	873.065.436	100.015.800
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			3.114.552.477			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 20 eventos artísticos y culturales	Fortalecer los procesos de circulación, creación y promoción artística y cultural en el nivel local, a través de eventos artísticos y culturales de tradición en la localidad.	Eventos culturales y artísticos	Realizar 20 eventos artísticos y culturales	Eventos artísticos y culturales realizados
Realizar 20 eventos de recreación y deporte	Promover las prácticas artísticas y culturales a través de procesos de formación en la localidad de Teusaquillo.	Eventos recreativos y deportivos	Realizar 20 eventos de recreación y deporte	Eventos de recreación y deporte realizados

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Vincular 2000 personas en procesos de formación artística y cultural	Desarrollar eventos de recreación y deporte para la comunidad de Teusaquillo.	Procesos de formación artística y cultural	Vincular 2000 personas en procesos de formación artística y cultural	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
Vincular 2000 personas en procesos de formación deportiva	Promover las prácticas deportivas, recreativas y de actividad física a través de procesos de formación en la localidad de Teusaquillo	Procesos de formación deportiva	Vincular 2000 personas en procesos de formación deportiva	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los resultados puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

Minimizar el índice de morbilidad de la localidad de Teusaquillo
 Disminución de deserción escolar.
 Disminución de consumo de sustancias psicoactivas.
 Disminución de violencias juveniles.
 Aumento de deportistas en la localidad.
 Aumento de artistas en la localidad.
 Mejorar estado físico y calidad de vida.

Impactos (impactos positivos o negativos que se producirán indirectamente):

Crear cultura de aprovechamiento de tiempo libre.
 Apropiación de espacios Públicos (parques)
 Mejorar hábitos deportivos y saludables.
 Disminución de sedentarismo en adultos y personas mayores.
 Aumento de capacidades físicas y motrices.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 Bogotá Mejor Para Todos y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
- Lo anterior se realizó con base en:
 - ✓ Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC Abril 2010.
 - ✓ "Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017 – 2020" - Directiva 05 del 31 de marzo de 2016.
 - ✓ Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016.
 - ✓ Diagnóstico del Sector – Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD 2014

Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2017-2020 "Teusaquillo Mejor Para Todos" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados.

Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

(03/11/2016): INSCRITO

(19/12/2016): REGISTRO

29/09/2017 PRIMERA ACTUALIZACION – Razones

29/09/2017: Se actualiza el componente 1: Cultura

Descripción de actividades: por estar incompleta la información.

Descripción de la Población: se aclara población.

Se actualiza prospectivas financieras: Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisición.

Se actualiza el componente 3: Cultura

Descripción de actividades: Se ajustan las actividades

Descripción de la Población: Se ajusta para coherencia de objetivos y metas formulados y con los recursos disponibles para ejecución del proyecto.

Se actualiza prospectivas financieras: Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisición.

29/09/2017: Se actualiza el componente 2 Deportes

Descripción de actividades: Se adicionaron actividades para la vigencia 2017.

Se actualiza prospectivas financieras: Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisición.

29/09/2017: **Se actualiza el componente 4 Deportes**

Se adicionaron actividades para la vigencia 2017.

Se actualiza prospectivas financieras: Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisición.

11/01/2018: Se actualiza la información financiera, ajustando los valores 2017 de acuerdo con lo ejecutado y 2018 de acuerdo con la proyección para la vigencia, así como el responsable del proyecto.

19/07/2018: Se actualiza la información financiera, incorporando recursos en la vigencia 2018 al objeto de gasto de "Formación artística" de la meta "Vincular 2000 personas en procesos de formación artística y cultural", y modificando los otros valores de acuerdo con la versión 15 del Plan Anual de Adquisiciones publicado en SECOP el 17 de julio del 2018.

15/01/2019: Se actualiza la información financiera, ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

08/04/2019: Se actualiza la información financiera del 2019, de acuerdo con actualización de plan anual de adquisiciones aprobado por comité de contratación el día viernes 05 de abril de 2019.

10/05/2019: Se actualiza en la ficha EBI lo correspondiente a la etapa del proyecto, cambiándola a "Inversión Ejecución".

08/08/2019: Se actualiza la información financiera del 2019, de acuerdo con aprobación del comité de contratación el día viernes 02 de agosto de 2019.

14/01/2020: Se actualiza la información financiera, ajustando los valores 2018 de acuerdo con lo ejecutado y 2019 de acuerdo con la proyección para la vigencia.

23/08/2020: Se realizó traslado presupuestal por valor de \$949.984.200, al proyecto 1351 *"Teusaquillo mejor para la participación comunitaria"* por lo cual se afecto las prospectivas financieras del proyecto; para la ejecución del Programa apoyo y fortalecimiento de la Industrias Creativas y Culturales, en el marco Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local (EMRE-LOCAL).

Cambios realizados por la profesional Juanita Diaz Villalobos. ✕

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- Mesas de trabajo con comisionados y comisionadas de encuentros ciudadanos y sectores competentes por proyecto.
- **Fuente Costos del Proyecto:** Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2017-2020 "TEUSAQUILLO MEJOR PARA TODOS" - Acuerdo Local 003 de 2016. Anexo 2 Plan plurianual por metas.

Fuente Población: DANE, Bogotá en cifras, proyecciones de población 2005-2015.

I. Primera actualización: 29/09/2017

Se da viabilidad a la primera actualización realizada en el numeral 10, en razón a que se dio re clasificación de objetos del gasto, con asignación de presupuestos, sin afectar el valor total asignado para la vigencia 2017 y el cuatrienio, descripción de actividades y de población, así como actualización del responsable del proyecto. el presupuesto asignado obedece a las necesidades de la inversión que se proyecta por cálculos de los profesionales de Planeación Local y el ajuste se encuentra acorde al Manual de procedimientos para la operación y administración del banco de programas y proyectos Local de la Secretaría Distrital de Planeación Versión de Abril-2010 en el ítem 1.4., en consecuencia la Coordinadora Administrativa Financiera del Grupo de Gestión de Desarrollo Local de Teusaquillo avala la actualización referida en el DTS, los cuales producirán ajustes en la ficha EBI-L.

Actualización 11/01/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 19/07/2018: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 15/01/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 08/04/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano Rozo.

Actualización 10/05/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 08/08/2019: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Gladys Molano.

Actualización 14/01/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la coordinadora del Área de Gestión para el Desarrollo Local, dra Gladys Molano.

Actualización 23/08/2020: Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad con los Lineamientos para los ajustes a los proyectos que soportarán los traslados presupuestales necesarios para implementar la estrategia de mitigación y reactivación económica - EMRE local. Se aprueba por el profesional 222-24 del Area de Gestión para el Desarrollo Local Dr. Rodolfo Morales Perez.



15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

YULY ESMERALDA HERNANDEZ SILVA – *Alcaldesa Local*

Teléfono Oficina

287 00 94 Ext. 117

Fecha de elaboración 1 / 11 / 2016